# Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Número 18 532

AÑO LXV

Buenos Aires, miércoles 27 de noviembre de 1957


## EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### SUILENE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 15 de octubre de 1957, pasada por ante el escribano Manuel P. Borzone, y por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de abril de 1957, han sido modificados los artículos 4º y 9º de los estatutos de la sociedad "SUILENE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA", y aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional bajo Decreto Nº 10.948, los que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Artículo 4º: El capital social, queda fijado en la cantidad de Quince millones de pesos moneda nacional representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos m|nacional cada una, dividido en veinticinco series de seis mil acciones por seiscientos mil pesos m|nacional cada una. — Las cinco primeras series denominadas "A", "B", "C", "D" y "E", con derecho a cinco votos por acción, han sido íntegramente suscriptas e integradas salvo la serie "E" que está integrada en un cincuenta por ciento. — Las veinte series restantes denominadas Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 18 y 20 sólo darán derecho a un voto por acción y podrán ser emitidas en la oportunidad, por la cantidad y en la forma y modo de pago y precio de suscripción que el directorio estime conveniente. — El capital social podrá elevarse por resolución expresa de la Asamblea hasta la cantidad de setenta y cinco millones de pesos m|nacional, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión, por la cantidad y en la forma y modo de pago y precio de suscripción; estas acciones sólo darán derecho a un voto por acción. — Cada resolución de aumento de capital o de emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el importe correspondiente, será inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá en ningún caso emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada en un 20 o|o como mínimo. — "Artículo 9º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la sociedad importa conocer y aceptar estos estatutos. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos m|nacional más los aumentos efectuados según la precedente reglamentación".

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 160.— e.27|11-Nº 6.346-v.27|11|57

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, Art. 6º)".

PARAGUAY 772

## Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES


EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Pág. 1)

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 1)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 11)
Anteriores. (Pág. 16)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 13)
Anteriores. (Pág. 24)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 27)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 29)

REMATES COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 32)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 32)


Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

## EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### RESTAURANT PARRILLA BAR HISPANO LUSO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, hace saber por un día, que Jacinto Gonçalvez Ataide, transfirió a don Victorino Viegas Pereira, las cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas, de que era titular en "RESTAURANT, PARRILLA, BAR HISPANO LUSO ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Méjico 694|700, esquina Chacabuco 608|12|14.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.27|11-Nº 1.760-v.27|11|57

### ECA - CINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por un día que, por contrato de fecha 5 de Junio de 1957, Don José Gavensky, domiciliado en la calle Montevideo Nº 1759 y Don Moisés Gavensky, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 1351, ceden y transfieren con efecto a partir del 1º de Julio de 1957, a favor de "S. A. C., Sociedad Anónima Cinematográfica", con domicilio en la calle Corrientes Nº 857: a) 22 cuotas de capital en total, es decir, once cada uno, de "ECA-CINES, S.R.L.", con domicilio en la Av. Santa Fe Nº 1848, de un valor nominal de $ 1.000.00 m|n. c|u., en la suma total de $ 854.123.40 m|n. y b) el crédito de que son titulares contra dicha Sociedad de Responsabilidad Limitada, resultante de sus respectivas cuentas personales, en la suma total de $ 308.676,30 m|n.; o sea que el precio total de ambas acciones es de $ 1.162.000.00 m|n., de cuya suma corresponden $ 581.400.00 m|n. a cada uno de los cedentes.

Buenos Aires, octubre 2 de 1957. — Amerino J Macedonia, secretario.

$ 70.— e.27|11-Nº 1.720-v.27|11|57

### JOYERIA NELSON

DE SCHNEERSON Y DE RISSIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Samuel Schneerson, argentino, casado, domiciliado en Cánning número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, quinto piso y Julio Victorio De Rissio, argentino, casado, domiciliado en la calle Suipacha número mil trescientos cincuenta y cuatro, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo que no esté previsto por las disposiciones del Código de Comercio y ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "JOYERIA NELSON, DE SCHNEERSON Y DE RISSIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Moreno número mil seiscientos veintiocho, cuarto piso, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del interior del país o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la importación, compra y venta de alhajas, al por menor, así como también artículos para regalos, fantasías y mercaderías en general. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a contar del día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. Cualquiera de los socios podrá retirarse anticipadamente de la Sociedad al cierre del ejercicio anual siguiente, para lo cual deberá comunicar tal decisión por telegrama colacionado remitido al otro socio con ciento ochenta días, por lo menos, de anticipación. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, siendo suscripto por los socios en partes iguales, o sea setecientas cincuenta cuotas cada uno, íntegramente aportado en mercaderías, muebles, útiles, créditos y demás bienes, cuyo detalle figura en el inventario practicado el día primero de marzo del año en curso, el que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes en carácter de Gerentes podrán firmar, indistintamente, siéndoles prohibido emplearla en negocios ajenos a la Sociedad, o darla en garantía o fianza de terceros. — Sexta: Son atribuciones de los socios Gerentes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. A tal efecto podrán comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se le adeuda a la Sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales, pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, cartas de créditos, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales; celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, hacer donaciones, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones existentes, hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados, nacionales o extranjeros, sus agencias o sucursales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmando en todos los casos las escrituras públicas que fueren menester, designar, renovar y destituir los empleados que juzguen necesarios y fijarles las remuneraciones que deban percibir y realizar en general todos los demás actos conducentes a la mejor marcha de la sociedad, sin que la enumeración de facultades que antecede sea restrictiva o limitativa de todas las que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Ninguno de los socios podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital a personas ajenas a la sociedad.—Octava: El día veintiocho de febrero de cada año se practicará un balance general que firmarán los socios de conformidad y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará un cinco por ciento para constituir un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; del remanente los socios podrán disponer la formación de otros Fondos de Reservas Especiales o de Previsión, y el saldo será distribuído así: sesenta por ciento al señor Samuel Schneerson y cuarenta por ciento al señor Julio Victorio De Rissio. En caso de que hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio será facultativo del otro aceptar en la Sociedad a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, para lo cual tendrán, éstos, que unificar la representación, o de lo contrario abonarles el importe de las cuotas sociales y beneficios acreditados hasta el balance que se practicará al final del ejercicio en que se produce el fallecimiento o la incapacidad, pagando el monto total en cuatro cuotas anuales iguales del veinticinco por ciento cada una, con más el interés que determine el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos ordinarios, haciéndose efectivo el pago de la primera cuota en el momento de firmarse la cesión de las mismas. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de no ponerse de acuerdo, éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Por resolución de ambos socios en cualquier momento esta sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima. En prueba de conformidad y bajo las once cláusulas que anteceden dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — S. Schneerson. — Julio V. De Rissio — Testado: testimonio: No vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 370.— e.27|11-Nº 1.742-v.27|11|57

### MINVIELLE HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Entre los señores René Minvielle, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Centenera número tres mil cuatrocientos diez; Eduardo Bautista Minvielle, argentino, casado, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Centenera número tres mil ciento treinta y cinco; Juan Carlos Minvielle, argentino, casado, de treinta años de edad domiciliado en la calle Centenera número tres mil ciento treinta y cinco; Alberto Antonio Santi

so, argentino, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Tabaré número mil ochocientos quince; Carlos Ramón Santiso, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Erézcano número tres mil ochenta y nueve; Rogelio Vázquez, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Santa Catalina número mil novecientos catorce y Salvador Caldara, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Dávila número seiscientos ochenta y uno; todos radicados en la Capital Federal y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad comercial que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad de referencia girará bajo la razón social "MINVIELLE HNOS. Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y comercial en la calle Centenera, número tres mil ciento setenta de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República y en el exterior. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a la fabricación de rodados, repuestos, accesorios, motores para bicicletas por cuenta propia o de terceros y a la venta, importación y exportación de todo lo concerniente al ramo, como asimismo importación y exportación de mercaderías en general. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en seiscientas cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que son aportadas por los socios en la siguiente forma: ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor René Minvielle; ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Eduardo Bautista Minvielle; ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, por el señor Juan Carlos Minvielle; cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Salvador Caldara; cincuenta y cinco cuotas o sea cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Alberto Antonio Santiso; cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Rogelio Vázquez; treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente suscripto en este acto, integrado en mercaderías, herramientas, maquinarias, muebles y útiles, de acuerdo al balance adjunto aprobado por todos los socios. — Quinto: La dirección y administración legal de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes con uso de la firma social, requiriéndose en todos los casos la firma conjunta de dos de ellos, que deberá usarse debajo del sello de la razón social. A los socios gerentes les compete la representación legal de la sociedad para todos sus actos, sin más limitación que la de no comprometer la firma en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social, en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexto: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifique competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aun cuando fuera como accionistas o comanditarios. — Séptimo: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades, computar las previsiones de amortizaciones y reservas de los rubros del activo que lo requieren técnicamente, así como deducir un cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento (10 %) del capital social. El remanente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción del capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que los beneficios. El balance deberá ser aprobado por los socios dentro de los treinta días de ser practicado, dándose por aceptado si en dicho término no se le formulare objeción alguna. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes y capaces tendrán prioridad para adquirir en proporción a sus capitales las cuotas que correspondan a los herederos si éstos desearan venderlas. El pago del importe de las mismas, lo harán efectivo los socios que las adquieran, abonando el veinte por ciento (20 %) al contado y el resto en cuatro cuotas trimestrales e iguales, con un interés anual que será igual al bancario a la fecha del fallecimiento. Para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado (capital y utilidades) se practicará un balance general, previo inventario, al día del fallecimiento, con los valores reales del activo a esa fecha, debiendo calcularse el valor de llave, según las normas de la técnica contable. Si los herederos del socio fallecido o los representantes legales del incapacitado desearen continuar en la sociedad, deberán unificar la representación en el seno de la misma, con la consiguiente modificación de este contrato. — Noveno: En caso de disolución anticipada, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes salvo el caso que se nombrase a terceras personas. En primer término se pagarán todas las deudas sociales, reintegrándose después el capital de cada uno de los socios y el remanente se distribuirá proporcionalmente a los capitales de cada socio en el acto de la liquidación. En caso de retiro de uno de los socios se establecerá el monto del haber de dicho socio, en la misma forma fijada anteriormente para el caso del socio fallecido. Una vez establecido, se le abonará el cincuenta por ciento (50 %) de la suma que le corresponderá en el acto de retirarse y el resto en diez (10) cuotas mensuales e iguales, con un interés igual al bancario a la fecha del retiro. No podrá retirarse ningún otro socio mientras no se hubiera terminado de pagar completamente el haber de aquel que se hubiera retirado con anterioridad. — Décimo: Cualquier cuestión o divergencia que se produzca entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores, nombrados por las partes divergentes. Estos deberán dictar sus laudos dentro de los diez (10) días de la aceptación de su cargo y su resolución será inapelable. Para el caso de que los amigables componedores no estuvieran de acuerdo para dictar su fallo, nombrarán a un tercero a quien someterán las decisiones habidas, el cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días siendo su fallo inapelable. Toda cuestión que no se encuentre contemplada en el presente contrato será resuelta conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículos concordantes del Código de Comercio. Bajo las diez (10) cláusulas que anteceden, los socios componentes dejan formalizado el contrato social de Minvielle Hnos. y Cía., S. R. L., con un capital de $ 600.000 m|n. a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en prueba de lo cual se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, en tres ejemplares de un mismo tenor. — René Minvielle, Eduardo Bautista Minvielle, Juan Carlos Minvielle, Alberto Antonio Santiso, Carlos Ramón Santiso, Rogelio Vázquez y Salvador Caldara. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 430.— e.27|11-Nº 1.751-v.27|11|57

## LA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Ricardo Domingo Ghiotto, con domicilio en la calle Cánning Nº 2452, Capital, casado; Darío Di Dieco, italiano, casado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2127, Capital; Arnoldo Marcelino Storino, argentino, casado, con domicilio en la calle Virrey Cevallos 912, Capital; Juan Luciano Montenegro, argentino, casado, con domicilio en la calle Aguapey 353, de la localidad de Isidro Casanova; Julio Ramón Augusto Briend, argentino, casado, con domicilio en la calle Medrano y Reconquista, de la localidad de San Antonio de Padua; Carlos Rubén Galuya, argentino, casado, con domicilio en la calle Andalgalá 2113, Capital; Melitón Calixto Tattone, argentino, casado, con domicilio en la calle Tucumán 2114, Capital, y Margarita Dorila Lucero, argentina soltera, con domicilio en la calle Pozos 126, Capital, en su carácter de únicos integrantes y socios de "LA AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avda. Callao Nº 83, de esta Capital, sociedad constituída por contrato de fecha 31 de diciembre de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de Abril de 1948 bajo el Nº 352, al Folio 321, Libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de la cual los comparecientes y otorgantes, son únicos componentes, en virtud de sucesivas modificaciones y cesiones de cuotas hasta la de fecha 30 de Octubre de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de diciembre de 1956 bajo el Nº 3374 al Folio 172 del Libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de total y común acuerdo, resuelven: Celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, en los términos y condiciones que a continuación se expresan: Primera: El Señor Carlos Rubén Galuya, vende, cede y transfiere a los señores Ricardo Domingo Ghiotto, Darío Di Dieco, y Arnoldo Marcelino Storino, con efecto retroactivo al 31 de Julio de 1957, la totalidad de las cuotas sociales de que es propietario en "La Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sea, Veinte (20) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, en la siguiente proporción: Al señor Ricardo Domingo Ghiotto, Cuatro (4) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, por la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 4.000.— m|n.); al señor Darío Di Dieco, Diez (10) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, por la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.— m|n.); y al señor Arnoldo Marcelino Storino, Seis (6) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, por la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 6.000.— m|n.). — Segunda: Estas ventas, cesiones y transferencias, en la proporción expresada en la cláusula precedente, se realizan por la suma total de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.— m|n.), declarando el señor Carlos Rubén Galuya que recibe en este acto de los señores Ghiotto, Di Dieco y Storino, los importes de tales ventas, cesiones y transferencias, sirviendo el presente en este aspecto de eficaz recibo y carta de pago. — Tercera: Declara el Señor Carlos Rubén Galuya en este acto, que con la suma que percibe se da por satisfecho de todo importe que por cualquier concepto le hubiera podido corresponder en la sociedad, ya sea por utilidades, amortizaciones, etc., desistiendo en consecuencia de toda acción y derecho, expresando que no tiene reclamo de naturaleza alguna que formular contra la sociedad y|o sus cesionarios. — Cuarta: Los restantes integrantes de "La Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Juan Luciano Montenegro, Julio Ramón Augusto Briend, Melitón Calixto Tattone y Margarita Dorila Lucero, prestan en este acto su conformidad con la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales que queda instrumentada en el presente contrato. — Quinta: El señor Carlos Rubén Galuya se compromete a firmar todos los documentos necesarios para que dicha venta y cesión de cuotas sea debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar con motivo de este contrato, las partes dejan constituído su domicilio especial en la Capital Federal: Los señores Ghiotto, Di Dieco y Storino en la Avda. Callao Nº 83, y el señor Galuya en la calle Andalgalá Nº 2113. Bajo las seis cláusulas que anteceden, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut-supra".

Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — Ernesto Lavayén, Secretario.

$ 260.— e.27|11-Nº 1.745-v.27|11|57

## SANCHEZ, DIAZ & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jesús María Sánchez Castro, argentino naturalizado, casado; Francisco María Díaz, español, casado; Cosme Méndez, argentino naturalizado, casado; Antonio García Miguez, argentino naturalizado, casado; José Urriza, español, casado; José Miguel Goicoechea, español, soltero; Aníbal Rodríguez Larrinaga, argentino, casado; Martín Rubido Fernández, argentino, casado; José María Amor Rodil, español, casado; José Alvarez Santos, español, casado; Perfecto González, español, casado; Edelmiro Rodríguez, argentino naturalizado, casado; Antonio Rodríguez Magariños, español, soltero y señora Pastora Ocampo de Sánchez, argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio en esta Capital, Avenida de Mayo mil doscientos sesenta y uno, segundo piso, convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo que no estuviere previsto, por las disposiciones del Código de Comercio y Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera: La Sociedad tendrá por objeto: a) realizar por cuenta de terceros toda clase de operaciones inmobiliarias; b) administrar propiedades urbanas y rurales; c) tramitar la subdivisión de bienes dentro de las disposiciones legales que rigen para propiedad horizontal, promoviendo la venta y transferencias de sus respectivas unidades; d) intervenir como comisionista en la compra-venta de fondos de comercio y e) realizar en general toda clase de operaciones comerciales lícitas relacionadas con los fines sociales, y siempre por cuenta de terceros. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de "SANCHEZ, DIAZ & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo domicilio en esta Capital, calle Santiago del Estero número trescientos quince, primer piso, pudiendo instalar sucursales en cualquier parte del país. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años a contar del día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, venciendo por lo tanto el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Setenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional dividido en setecientas setenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Jesús María Sánchez Castro: ochenta cuotas valor ocho mil pesos moneda nacional; Francisco María Díaz, ochenta cuotas, valor ocho mil pesos moneda nacional; Cosme Méndez: veinticinco cuotas, valor dos mil quinientos pesos moneda nacional; Antonio García Miguens: ochenta cuotas, valor ocho mil pesos moneda nacional; José Urriza: cien cuotas, valor diez mil pesos moneda nacional; José Miguel Goicoechea: cien cuotas, valor diez mil pesos moneda nacional; Aníbal Rodríguez Larrinaga: tres cuotas, valor trescientos pesos moneda nacional; Martín Rubido Fernández: tres cuotas, valor trescientos pesos moneda nacional; José María Amor Rodil: cien cuotas, valor diez mil pesos moneda nacional; José Alvarez Santos: setenta y cinco cuotas, valor siete mil quinientos pesos moneda nacional; Perfecto González: setenta y cinco cuotas, valor siete mil quinientos pesos moneda nacional; Edelmiro Rodríguez: doce cuotas, valor mil doscientos pesos moneda nacional; Antonio Rodríguez Magariños: trece cuotas, valor mil trescientos pesos moneda nacional y Pastora Ocampo de Sánchez: treinta cuotas, valor tres mil pesos moneda nacional. Quinta: La administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. José Urriza, José María Amor Rodil, José Alvarez Santos y Jesús María Sánchez Castro, quienes actuarán en carácter de socios gerentes, los que deberán hacerlo conjuntamente, dos cualesquiera de ellos, siéndoles prohibido emplearla en negocios ajenos a la Sociedad o darla en garantía o fianzas de terceros. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se destinará un cinco por ciento para constituir un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social; del remanente los socios por mayoría de votos podrán disponer la formación de otros Fondos de Reservas o de Previsión, y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de Capital que tuvieren integradas. En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: La aprobación del Balance General, el nombramiento y la remoción de los gerentes, la remuneración de los mismos, la disolución anticipada de la sociedad y demás cuestiones de interés general serán resueltas por los socios por simple mayoría de votos computados a razón de uno por cada cuota de capital integrado. — Estas resoluciones serán válidas cuando se cuente con un quorum que represente más de la mitad del capital integrado. Las resoluciones que se adopten serán transcriptas en un libro de "Actas" rubricado y deberán ser firmadas por todos los socios que concurran. — Octava: Son atribuciones de los socios gerentes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. A tal efecto podrán comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se le adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo, constituir, aceptar y cancelar hipotecas por intermedio del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales, pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, cartas de créditos, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales: celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, hacer donaciones, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones existentes, hacer toda clase de operaciones con los bancos oficiales y privados, nacionales o extranjeros, sus agencias o sucursales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmando en todos los casos las escrituras públicas y documentos que fueren menester, designar, renovar y destituir los empleados que juzguen necesarios y fijarles las remuneraciones que deban percibir y realizar en general todos los demás actos conducentes a la mejor marcha de la sociedad, sin que la enumeración de facultades que antecede sea restrictiva o limitativa de todas las que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Ninguno de los socios podrán ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital a personas ajenas a la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, será facultativo de los otros aceptar en la sociedad a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, para lo cual tendrán que unificar, éstos, la representación, o de lo contrario se les abonará el importe de las cuotas sociales y beneficios acreditados hasta el balance, que se practicará al final del ejercicio en que se produce el fallecimiento o la incapacidad; pagando el monto total en cuotas del veinticinco por ciento cada semestre con más el interés que determine el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos ordinarios, haciéndose efectivo el pago de la primera cuota en el momento de firmarse la cesión de las mismas. — Décima primera: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y en caso de no ponerse de acuerdo, éstos nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima segunda: Por resolución de la mayoría de socios en cualquier momento esta sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima. — En prueba de conformidad y bajo las doce cláusulas que antecedentes dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — J. Sánchez Castro. — Francisco M. Díaz. — Martín R. Fernández. — J. M. Goicochea. — Perfecto González. — A. Rodríguez Larrinaga — Cosme Méndez. — A. García. — José Amor. — Antonio Rodríguez. — Edelmiro Rodríguez. — José Alvarez Santos. — J. Urriza. — Pastora O. de Sánchez.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.

510.— e. 27|11-Nº 1.744 v. 27|11|57

## C. H. U. B. R. Y. M. A. L. A. L.

## Crédito Hipotecario, Urbanizaciones, Bienes Raíces y Mandatos, Asociación Loteadora Argentina Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José R. Freire, es-

pañol, domiciliado en Solís cuatrocientos cuarentay tres, cuarto piso; Francisco Gomar, argentino, domiciliado en Arenales tres mil cuatrocientos treinta y dos; Dr. Alejandro Lastra, argentino, domiciliado en Reconquista trescientos treinta y seis; Juan Carlos Luro, argentino, domiciliado en Uruguay setecientos veinticinco; Laura C. Freire, argentina, domiciliada en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, cuarto piso; Ignacio Freire, argentino, domiciliado en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, cuarto piso; Esther R. de Goicoechea, argentina, domiciliada en Paraguay cuatrocientos diecinueve, departamento diez y seis; Graciano Gómez, español, domiciliado en Bárcena mil quinientos treinta y dos y doña Carmen Paulina Freire de Bouza en su carácter de administradora de la Sucesión de don Antonio P. Freire, y con facultad expresa para este acto según así resulta del testimonio expedido en el juicio "Freire Antonio P. s/sucesión", que tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número veinte, a cargo del doctor Rafael M. Demaría, Secretaría número cincuenta y nueve del Dr. Carnevale, domiciliada en Solís cuatrocientos cuarenta y tres, cuarto piso, todos de esta Capital, se ha resuelto de común acuerdo modificar el artículo octavo de los estatutos sociales de C. H. U. B. R. Y. M. A. L. A. L., CREDITO HIPOTECARIO, URBANIZACIONES, BIENES RAICES Y MANDATOS, ASOCIACION LOTEADORA ARGENTINA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que son únicos integrantes, en razón de haber dejado de pertenecer a la misma los señores José Morales y Juan C. Elizalde, en la siguiente forma: "Artículo octavo: La administración estará a cargo de una comisión integrada por los socios Sres. José R. Freire, Juan Carlos Luro, Dr. Alejandro Lastra, Francisco Gomar, Graciano Gómez e Ignacio Freire. Para todos los actos, cheques, cartas, órdenes, contratos o decisiones que comprometan a la Sociedad se requiere la intervención y firma conjunta de dos de los administradores, Sres. José R. Freire, Luro, Lastra o Ignacio Freire o por imposibilidad de algunos de éstos, la de cualquiera de ellos con las de los Sres. Gomar o Gómez, indistintamente. En estas condiciones podrán actuar con todas las facultades necesarias para la comisión de este mandato, pudiendo administrar libremente y con la mayor amplitud todos los bienes que la sociedad posea actualmente o adquiera en el futuro, para hacer depósitos en dinero a plazo fijo, a la vista, en cuenta corriente, caja de ahorros, en cualquier establecimiento bancario: para retirarlos, girando y firmando cheques, órdenes de pago y otras libranzas contra los fondos depositados o que se depositen en lo sucesivo. Para solicitar a las instituciones bancarias créditos en cuenta corriente y girar sobre sus fondos los cheques, órdenes de pago o giros necesarios: para aceptar y firmar o endosar pagarés, letras, avales, cheques, vales y cualquier otro documento de crédito, para comprar o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, cobrar y percibir y otorgar recibos y demás resguardos. Para otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran para los fines de la sociedad y exigir si fuera preciso su revisión o cumplimiento. Para celebrar contratos y convenios, realizando todos los actos, trámites y diligencias que sean conducentes al mejor cumplimiento del objeto de la sociedad. Quedan facultados los señores Ignacio Freire y Francisco Gomar, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, inscriban esta reforma en el Registro Público de Comercio, realicen todos los trámites necesarios a tal efecto, y retiren el testimonio respectivo. En prueba de lo cual, firman este contrato en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — S|raspado: Alejandro, del, Graciano, comprar, privados, facultados. Vale. — S|testado: argentino. No vale. — S|raspado: domiciliada, de. Vale. — E|l.: José R. Vale. — S|raspado: diecinueve. Vale. — Alejandro Lastra, José R. Freire, Juan Carlos Luro, Laura C. Freire, Francisco Gomar E. R. de Goicoechea, Ignacio Freire, Carmen P. Freire de Bouza, Graciano Gómez.

Buenos Aires, 3 de octubre, de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 230. — e.27|11-Nº 1.711-v.27|11|57

---

## H. J. VAN LEEUWEN Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Henry (Enrique) Johan (Juan) van Leeuwen, que acostumbra a firmar: "H. J. v. Leeuwen", holandés casado, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil doscientos cuarenta y siete, y don Edmundo Carvajal, que acostumbra a firmar: "E. Carvajal", argentino, casado, domiciliado en la calle Picheuta número mil trescientos treinta y uno, ambos comparecientes hábiles, de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe y exponen: Que vienen a otorgar el contrato social de "H. J. van Leeuwen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que es sucesora de la entidad del mismo rubro inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil seiscientos treinta y uno al folio cuatrocientos cincuenta y ocho del libro veinte y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y del once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil novecientos once al folio ciento veinte libro veinte y cinco, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limtada, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, y teniendo las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Primero: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limtada que girará en esta plaza con el rubro de "H. J. van LEEUWEN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con sede en la calle Corrientes número tres mil doscientos cuarenta y siete, oficina cuarenta y siete y cuarenta y nueve de esta Ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero, fijándose el plazo de la duración de la sociedad en veinte años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, venciendo por consiguiente el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y siete. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de frutas y hortalizas al por mayor, como así también de los frutos de la tierra, bosques, ganadería, apicultura, floricultura y avicultura y otras actividades afines, su producción industrialización almacenamiento empaquetamiento, envase, comercialización y distribución de los mismos y sus derivados, ya sea de lo industrializado por la firma o por otras entidades. Las consignaciones del exterior y para el exterior, las importaciones y exportaciones en general de los frutos y productos que hacen al objeto social, así como herramientas, motores, materiales de embalaje y todo lo que en alguna forma sea anexo al ramo principal enunciado con el ejercicio y práctica de todos los actos de comercio permitidos por las leyes. — Tercero: El capital social es de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor Henry Joan van Leeuwen suscribe seiscientas cuotas de un mil pesos cada una representativas de seiscientos mil pesos moneda nacional, de las que ya ha integrado cuatrocientas veinte y cinco cuotas quedándole a integrar ciento setenta y cinco cuotas, y el señor Edmundo Carvajal suscribe doscientas cuotas de las que ya ha integrado cien cuotas representativas de cien mil pesos moneda nacional, quedándole a integrar cien cuotas de mil pesos cada una representativas de cien mil pesos moneda nacional. El capital integrado por los socios está invertido en el giro social; lo que se documenta con un balance de saldos que forma parte de la presente escritura. El importe a integrar lo será con parte de las utilidades que correspondan a cada socio, en cinco cuotas anuales del veinte por ciento cada una como mínimo. Cuarto: — La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios señores Henry Johan van Leeuwen y Edmundo Carvajal quedando establecido que a los efectos del librado de cheques, el uso de la firma social estará exclusivamente a cargo del socio señor Henry Johan van Leeuwen, quien podrá delegar dicha funciones mediante poder especial y dentro de los límites que por dicho instrumento se establezcan Por el desempeño de sus funciones los gerentes dispondrán de las más amplias facultades excepto comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o fianzas para terceros. Además de lo expuesto el mandato para administrar comprende: los siguientes actos: a) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, o rescindirlos. b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gratuito y transferir el dominio o condominio u otro derecho real sobre bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por otro título oneroso, o gravarlos con hipoteca o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones con facultad para abonar o percibir los precios o importes correspondientes al contado o a plazos y dar o tomar posesión de bienes materias del acto o contrato. c) Hacer o aceptar consignaciones de pago, obligaciones, remisiones o quitas de deudas. d) Dar o tomar dinero prestado a interés de particulares y obligar válidamente a la sociedad ante los establecimientos bancarios oficiales o particualres incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus sucursales o agencias y de establecimientos comerciales, estableciendo sus condiciones, formas de pago, plazos, tipo de intereses y demás estipulaciones. Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas. e) Para hacer en los establecimientos enunciados en el inciso anterior, depósitos en dinero o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituídos con anterioridad a la orden de la sociedad, suscribiendo al efecto, recibos, cheques, u otras libranzas, girar, aceptar, librar, endosar, descontar, adquirir enajenar, ceder, renovar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos de créditos o papeles comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. Dar en caución títulos, acciones u otros efectos en garantías de deudas preexistentes o futuras. Cobrar y percibir cualquier suma de dinero o valores provenientes de las operaciones enunciadas, otorgando recibos o cartas de pago. f) Solicitar y obtener la inscripción en el Registro de Créditos Prendarios o donde más corresponda de los contratos de prenda de cualquier naturaleza que celebre, o que adquiera por endosos. g) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificaciones, confirmaciones o aclaraciones de actos jurídicos, solicitar el registro de marcas y patentes y sus respectivas transferencias y otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester; h), Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación, de las Provincias, o de cualquior fuero o jurisdicción con facultad para entablar o contestar demandas de toda naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir renunciar al derecho de apelar y hacer renuncias o quitas de deudas. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limitativa. Quinto: — Anualmente se practicará un balance e inventario al treinta y uno de diciembre de cada año a los fines de establecer el giro de las operaciones sociales. De las utilidades se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar este último el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá en la siguiente proporción: al señor Henry Johan van Leeuwen el ochenta y cinco por ciento y al señor Edmundo Carvajal, el quince por ciento restante. Se hace constar que a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, la distribución de utilidades se hará en la siguiente forma: el señor Henry Johan van Leeuwen el setenta y cinco por ciento y al socio señor Edmundo Carvajal el veinte y cinco por ciento restante. Los socios tendrán la misma vocación a las pérdidas que a las ganancias. Dentro de los quince días de practicado el balance general, los socios deberán notificar a la sociedad mediante cualquier medio fidedigno si optan por retirar sus utilidades o dejan todo o parte de las mismas a disposición de los negocios sociales. De optar por este último temperamento dichos importes serán acreditados en una cuenta especial y gozarán de un interés que se determinará en cada caso y asentará en el libro de actas respectivas. Sexto: En el supuesto caso de que alguno de los socios desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a la misma mediante telegrama colacionado, remitido a la sede de la entidad con una anticipación de seis meses. Las cuotas sociales del socio saliente tendrá preferencia para adquirirlas el socio restante. El valor a dichas cuotas resultará del valor matemático que se obtenga al dividir el activo neto de la sociedad resultante del último balance general que sea practicado por el número de cuotas. Séptimo: — Los retiros mensuales de los socios serán cargados en sus respectivas cuentas personales, a cuenta de utilidades. Los importes a retirar deberán ser determinados "a priori" por acuerdo entre los socios, aprobados por la totalidad de los mismos. Octavo: El socio señor Edmundo Carvajal, está obligado a prestar a la socieadd todo su conocimiento y su tiempo, pero el señor Henry Johan van Leeuwen podrá actuar sin ninguna oposición en otras actividades análogas o no a las que hacen la razón de esta sociedad. Noveno: La sociedad registrará sus operaciones en los libros de contabilidad que la Ley exige, y además llevará un libro de actas también rubricado en el cual consignará la aprobación de los balances generales, inventarios y cualquier otra resolución de interés para la sociedad. Décimo: — La incapacidad o fallecimiento determinarán la facción de un balance general dentro de los treinta días del deceso o de la declaración de la incapacidad, admitiéndose el control de los herederos del premuerto o sucesores del incapaz, con la representación unificada. El monto que dicho balance determina a favor del premuerto o incapaz, será abonado por el socio sobreviviente en cuatro cuotas iguales y sucesivas del veinte y cinco por ciento, abonándose la primera a los quince días de aprobado el balance, la segunda a los ciento ochenta días y así sucesivamente. Undécimo. — La liquidación será efectuada por los socios gerentes, los que determinarán en una asamblea especial citada a tal efecto, las bases a la cual la misma deberá ajustarse, así como también la duración de la misma que en ningún caso podrá exceder de seis meses Décima Segunda: — Toda divergencia entre los socios o entre cualesquiera de ellos y los herederos o representantes del premuerto o incapaz, será dirimida por amigables componedores los que designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. No habiendo acuerdo para designar el tercer árbitro lo designará el presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires Décimo Tercero: — Las partes contratantes dejan expresa constancia que la sociedad que por este acto se constituye es independiente y nada tiene que ver con la firma existente de "J. J. van Leeuwen", socio nombrado en primer término, de este contrato, que actúa en esta plaza personalmente con el mismo domicilio, calle Corrientes número tres mil doscientos cuarenta y siete. Bajo las trece cláusulas precedentes queda constituída la sociedad "H. J. van Leeuwen y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento y con arreglo a derecho los contratantes se obligan. Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo por ante mí y conjuntamente con los testigos del acto que lo son don José Castillo y doña Magdalena Spak de Koch, vecinos hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. H. J. v. Leeuwen. — R. Carvajal. — Tgo.: José Castillo. — Tgo.: M. S. de Koch. - Hay un sello. — Ante mí: Luis M. Parral. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos treinta y siete del Registro trescientos cuarenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "H. J. van Leeuwen y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de Ley, numerados correlativamente del: un millón novecientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos al presente inclusive, Serie R que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 690. — e.27|11-Nº 1.698-v.27|11|57

---

## A. FELMANAS

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6, del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Abraham Felmanas argentino naturalizado, casado, domiciliado en Ecuador ochocientos veinte, Abraham Erglis, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Tucumán dos mil novecientos quince, mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de "A. FELMANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número seiscientos cuarenta y seis, al folio doscientos treinta y cuatro del libro veinticuatro; con modificaciones del día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y dos, al folio cincuenta y siete del libro veinticinco; del día veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil noventa y seis, al folio trescientos diez y nueve del libro veinticinco; del día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos treinta, al folio doscientos noventa y ocho del libro veintiocho y del día tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil seiscientos cinco, al folio cuatrocientos cuarenta y ocho, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y doña Geña Gurvich de Felmanas, casada, domiciliada en Ecuador ochocientos veinte, mayor de edad, convienen lo siguiente: Primero: Don Abrahan Erglis, vende, cede y transfiere las doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una de la sociedad "A. Felmanas, S. R. L.", a don Abraham Felmanas en la proporción de ciento setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y a doña Geña Gurvich de Felmanas, treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo La venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: a) La señora Geña Gurvich de Felmanas entrega al cedente en este acto la suma de treinta mil pesos moneda nacional, sirviendo el presente de suficiente recibo; b) El señor Abraham Felmanas entrega en este acto al cedente, un cheque contra el Banco Israelita por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, sirviendo también el presente de suficiente recibo y el resto, o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional en pagarés con vencimiento y por los importes que se indican: Un pagaré por diez mil pesos moneda nacional con vencimiento el quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, un pagaré por veinte mil pesos moneda nacional con vencimiento el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, un pagaré por veinte mil pesos moneda nacional, con vencimiento el quince de enero de mil novecientos cincuenta y ocho y quince pagarés por veinte mil pesos moneda nacional cada uno, con vencimiento mensual escalonado, a partir del quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, hasta el quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercero: En el precio convenido en la presente venta, cesión y transferencia se incluye el capital social, cuentas particulares, reservas legales y utilidades devengadas o a devengarse a favor del cedente hasta el presente. — Cuarto: La señora Geña Gurvich de Felmanas y el señor Abraham Felmanas adquieren, en la proporción correspondiente, todos los derechos y obligaciones del señor Abraham Erglis y se deja constancia que la señora Geña Gurvich de Felmanas es socia gerente, con el uso indistinto de la firma social y el señor Abraham Erglis, con el pago de la suma convenida nada le resta por reclamar a la mencionada sociedad ni individualmente al socio señor Abraham Felmanas. Asimismo, el señor Abraham Felmanas deja constancia que nada tiene que reclamar al señor Abraham Erglis individualmente ni por su actuación en la sociedad. — Quinto: Todos los avales o garantías que haya firmado el señor Abraham Erglis para la sociedad, deberán ser afrontados y substituídos con la responsabilidad total de los señores Abraham Felmanas y Geña Gurvich de Felmanas. — Sexto: El señor Abraham Felmanas y la señora Geña Gurvich de Felmanas, aceptan la cesión de las cuotas mencionadas con el activo y pasivo de la sociedad A. Felmanas, S. R. L., en el estado en que se encuentra a la fecha, de tal manera que el señor Abraham Erglis queda desligado de toda obligación o com-

promiso cualquiera fuera su naturaleza para con dicha sociedad o por situaciones frente a terceros por la misma. — Séptimo: Queda convenido que las publicaciones de ley y la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, estarán a cargo del señor Abraham Felmanas y de la señora Geña Gurvich de Felmanas, y que los gastos que se originen serán soportados por partes iguales entre los interesados. En prueba de conformidad y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Abraham Felmanas. — Abraham Erglis. — Geña Gurvich de Felmanas. — Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 320.— e.27|11-Nº 1876-v.27|11|57

## FERRIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Ismael Sebastián Alvaro Bonora Comas, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Cramer Nº 1282; don Remo Adrián Fiorini, argentino, domiciliado en la calle San Juan Nº 1153, 2º piso, y don Octavio Andrés Eugenio Baret, argentino, domiciliado en la calle Obligado Nº 2606, todos casados, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto al 1º de julio de mil novecientos cincuenta y siete, sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y los siguientes estatutos: Artículo Primero: Esta sociedad girará bajo la denominación de "FERRIND", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en su negocio y depósito, Avenida Parral Nº 1414, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de la República. — Artículo Segundo: Su objeto será el de dedicarse a toda clase de operaciones comerciales e industriales y principalmente a la explotación del ramo de ferretería industrial. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos y contratos que le sean necesarios o convenientes ante los poderes públicos nacionales o provinciales, con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales de los reglamentos y estatutos de las respectivas sociedades a Bancos. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) comprar y vender bienes muebles e inmuebles, semovientes, mercaderías, productos, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, como así también recibirlos o darlos por cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, por los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se estimen convenientes; b) Dar o tomar dentro o fuera del país, préstamos con o sin garantías reales o personales. Realizar operaciones bancarias o financieras de toda especie, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto o en caja de ahorros concertar préstamos, crédito o descuentos, depositar, extraer, librar, aceptar o descontar pagarés, cheques, giros, letras de cambio, prendas, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos comerciales; pudiendo en todos los casos dar garantías personales o reales; c) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general, tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos comerciales e industriales o encomendar a terceros la administración de los propios; d) Concurrir a licitaciones públicas o privadas; e) Tomar participación en sociedades constituidas o a constituirse; f) Estar en juicio por sí o por sus representantes, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, conferir poderes especiales o generales, delegar total o parcialmente facultades y autorizar el uso de la firma social, comprometerse y acatar soluciones arbitrales. Esta enumeración no es limitativa, teniendo la sociedad capacidad para realizar cualquier acto jurídico que se relacione directa o indirectamente con ese objeto. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, considerándose prorrogado por un nuevo período, y así sucesivamente, si antes de los seis meses de cada vencimiento no se hiciera conocer por telegrama colacionado dirigido a los otros socios el deseo de retirarse de la sociedad. — Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una aportadas por partes iguales entre los tres socios, es decir cada socio cien cuotas de mil pesos cada una, íntegramente suscriptas e integradas en dinero, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido, según balance al 30 de junio ppdo., que se agrega como parte constitutiva del presente contrato. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo, conjunta o individualmente, de cualquiera de los socios señores Baret y Bonora Comas, quienes investirán la calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social indistintamente, debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Ferrind", Soc. de Resp. Ltda. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, estando prohibido comprometerla para uso propio, fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Sexto: Se requerirá la conformidad unánime de todos los socios para el cambio de objeto de la sociedad y para toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios. — Se requerirá asimismo la unanimidad de socios para aprobar y desaprobar balances, como para cualquier modificación del acta constitutiva, como ser: disolución anticipada de la sociedad, aumento o reducción del capital social, aumento del número de socios, transformación de la sociedad en anónima, nombrar liquidadores y, en general, para resolver toda cuestión en la interpretación o ejecución de este contrato que los socios resolvieran considerar especialmente. — Artículo Séptimo: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance, inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las pérdidas o las ganancias serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a sus aportes de capital. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán siguiendo el siguiente orden de prelación: Una vez practicadas las amortizaciones que son de uso comercial se deducirá un 5% para reserva legal hasta alcanzar la décima parte del capital social, en cuyo caso cesará, y el porciento que se estime conveniente como reserva facultativa; el saldo se acreditará en la cuenta particular de cada socio. — Artículo Octavo: Los socios se comprometen a no retirar ninguna suma de lo acreditado en su cuenta particular por el término de tres años; transcurrido dicho lapso cesará esta obligación y las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieran posteriormente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Séptimo, serán distribuídos entre los socios proporcionalmente a sus aportes. — Artículo Noveno: Cualquier socio, mediante aviso a los demás por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio social, podrá ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la sociedad, pero se compromete a dar preferencia a los socios restantes para adquirirlas en iguales condiciones que las que le fueran ofrecidas. — Artículo Décimo: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad. — Si algún socio falleciere o se incapacitare su cónyuge y/o sucesores tendrán derecho a continuar como socios siempre y cuando no renuncien a ese derecho en forma expresa dentro del año del fallecimiento, debiendo unificar su representación en caso de seguir como socios. — Artículo Undécimo: En caso de renuncia de herederos o retiro voluntario de socio, el monto del haber social será liquidado de acuerdo al balance del último ejercicio comercial de la sociedad, asignándose eventualmente a la llave del negocio un valor que será determinado por un perito nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de discrepancia sobre dicho valor, se tasará el mismo de acuerdo a lo que dictamine un tribunal arbitral designado por mayoría de socios. — Artículo Duodécimo: En los supuestos de retiro voluntario de un socio o que por muerte o incapacidad de uno de los socios sus herederos resolvieran retirarse de la sociedad, el importe que resultara de la liquidación practicada de acuerdo con lo que establece en el Artículo Undécimo, se abonará de la siguiente manera: treinta por ciento al contado en el acto de aprobarse la liquidación y el saldo en cuatro cuotas semestrales y consecutivas con más un interés del seis por ciento anual. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes actuando conjuntamente en la forma y modo que establezca la mayoría de socios, o en su defecto, por un liquidador nombrado por la unanimidad de los socios. — En caso de no llegarse a un acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El saldo que resulte luego de satisfacer todas las obligaciones contraídas por la sociedad se repartirá entre los socios en la proporción de su capital aportado y si hubiere pérdidas se soportarán en igual forma. — Artículo Décimo Cuarto: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación eventual de la misma con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. — En los demás casos no previstos en este contrato se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Con arreglo a los catorce artículos precedentes, las partes dejan constituído el contrato social de Ferrind Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Ismael Bonora Comas. — Reno A. Fiorini. — E. Baret.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.27|11-Nº 1.675-v.27|11|57

## TEXTIL JUNIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Benigno Francisco Fraga, casado, y don Vicente Alfredo Senese, casado, ambos argentinos, domiciliados en la calle Junín número cuatrocientos cuarenta y ocho, mayores de edad, formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Don Benigno Francisco Fraga y don Vicente Alfredo Senese, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de tejidos y afines, sociedad que tiene su domicilio en esta ciudad, en la calle Junín número cuatrocientos cuarenta y ocho. La sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo de los socios. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de TEXTIL JUNIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y durará tres años, contados desde el veinte y tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo ser prorrogable este plazo por otro período igual, siempre que ninguno de los socios manifieste su disconformidad y deseo de retirarse y en ese caso deberá comunicarlo al otro socio por medio de telegrama colacionado con anticipación no menor a seis meses de la fecha de vencimiento del contrato. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, aportados por los socios en partes iguales, de manera que corresponde a cada uno de ellos Doscientos Veinte y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, en Doscientas Veinte y Cinco cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarto: La sociedad que se constituye por este acto se hace cargo del activo y pasivo de la extinta sociedad de hecho Liditex, constituída por don Marcos Levy y don Lázaro Guidalevich. — Quinto: La Sociedad será administrada en forma conjunta por ambos socios, y por consiguiente el uso de la firma social deberá hacerse en forma conjunta, no pudiendo comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) dquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real, pactando en caso de enajenación o de adquisición el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b). Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares y de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial y Comercial, con sujeción a las leyes y reglamentos y, prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago, y el tipo de interés. d) Librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. g). Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para el fondo de reserva y el resto se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Octavo: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar. a) Por el reembolso del haber que le correspondiera de acuerdo al balance que deberá practicarse al día del fallecimiento. En este caso el mencionado haber deberá serle entregado en seis cuotas mensuales con un interés que oportunamente se determinará. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, pero en este último caso deberá haber conformidad del socio restante. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores los mismos socios o sus representantes legales y en todos los casos, se tomarán lo valores del activo fijo de acuerdo a las cifras de los libros de contabilidad y conviniendo los socios en ponerse de acuerdo para determinar primas, valor, llave y cualquier otro suceptible de ser apreciado económicamente. — Décimo: Toda duda o divergencia será sometida a la decisión de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. Previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y lo firman de conformidad en Buenos Aires, a doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. s|r. Marcos. — Benigno Fraga. — Alfredo V. Senese. Testado: o sus representantes legales: no vale e|l.: argentinos. s|r: pudiendo ser prorrogable este plazo. Valen. — Buenos Aires. Septiembre 20 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvente, secretario.

$ 330.— e.27|11-Nº 1.670-v.27|11|57

## ALEJANDRO PETERSEN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Edmundo Erik Petersen, argentino, casado, con domicilio en Juan B. Justo 1290, Florida, Provincia de Buenos Aires, Julio César Bulacio, argentino, casado, con domicilio en General Acha 141, Sarandí, Provincia de Buenos Aires, Ramona Bulacio de Petersen, argentina, viuda, con domicilio en General Roca 2440, Florida, Provincia de Buenos Aires María Delia Petersen de Saracho, argentina, casada, con domicilio en Rivadavia 167, Concepción, Provincia de Tucumán, Juan Alberto Figini, argentino, casado, con domicilio en General Roca 2440, Florida, Provincia de Buenos Aires y Ana Lilia Petersen de Pérez Cárrega, argentina, casada, con domicilio en General Roca 2440, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: I. Constitución y nombre. Bajo la denominación de ALEJANDRO PETERSEN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley Nº 11.645. Tendrá su domicilio en la calle Independencia 858, primer piso de esta Capital, o donde los socios lo convengan en el futuro, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. II. Objeto. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: a) representaciones de fábricas nacionales y extranjeras; b) Importación y exportación, compra y venta de maquinarias, mercaderías y productos de y para cualquier origen; c) Compra y venta de inmuebles y d) Todo negocio que se relacione directa o indirectamente con los fines sociales. La sociedad que se constituye tiene el carácter de continuadora de las actividades de la Sociedad Colectiva Alejandro Petersen y Cía. constituída el veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta el dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número doscientos cuarenta y nueve, al folio ciento diecinueve del libro cincuenta y uno de contratos privados. III. Duración. — El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Este podrá prorrogarse por voluntad de los socios por otro período de cinco años, si al vencimiento del primero ninguno de los socios lo denunciare en forma expresa con una anticipación de seis meses al vencimiento. IV. Capital. — El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Edmundo Erik Petersen ciento dieciocho (118) cuotas, o sea ciento dieciocho mil pesos moneda nacional, Julio César Bulacio, setenta y cinco (75) cuotas o sea setenta y cinco mil pesos moneda nacional, Ramona Bulacio de Petersen, ciento setenta y cinco (175) cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional, María Delia Petersen de Saracho, cuarenta y cuatro (44) cuotas o sea cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional, Juan Alberto Figini, cuarenta y cuatro (44) cuotas ó sea cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional y Ana Lilia Petersen de Pérez Cárrega, cuarenta y cuatro (44) cuotas o sea cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional. El capital ha sido aportado por los socios conforme al detalle que consta en el inventario-balance que debidamente certificado por contador público nacional, ha sido suscripto de conformidad por las partes, constituyendo parte integrante de este contrato. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de ochocientos mil (800.000) pesos, cuando la asamblea de socios lo estime necesario, en cuyo caso el aumento será suscripto e integrado por cada socio en proporción al capital aportado. Si uno o varios de los socios renunciara a suscribir su cuota suplementaria, la misma será suscripta por los socios que la acepten en proporción a su capital integrado. V. Administración. — La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio señor Edmundo Erik Petersen con el título de gerente general. En caso de impedimento o ausencia del gerente general, dos cualesquiera de los restantes socios representará a la sociedad con el título de gerentes. La firma individual del gerente general o en su caso la conjunta de los dos gerentes, precedida de la razón social, constituye la firma de la sociedad y podrán usarla tan ampliamente como lo requieran los negocios sociales, pero no en asuntos ajenos a la misma, ni como fianza garantía o aval de obligaciones de terceros. Firmando solamente el gerente general o en su caso conjuntamente los dos gerentes podrán: a) cobrar y pagar cuentas, intereses órdenes de pago, dividendos y demás obligaciones de crédito de cualquier naturaleza y origen, percibiendo los importes y otorgando los recibos y cartas de pago que fueren menester; b) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías sean reales o personales y cancelarlas; c) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, personalmente o por intermedio de apoderados; entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; d) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, rescindirlos y cobrar alquileres; e) Operar con las instituciones de crédito y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento oficial o privado existente o que se creare en el futuro. — f) Solicitar crédito con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar cheques, pagarés y toda otra clase de papeles de comercio; g) Intervenir en licitaciones públicas y privadas; h) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias, autoridades municipales, reparticiones autárquicas ó mixtas, registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes: i) Nombrar, y despedir empleados; designar asesores y auditores, fijarles su sueldo o convenir sus honorarios Acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones; j) Intervenir por la Sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias aún cuando no tengan relación directa con el objeto social. k) Otorgar y firmar escrituras públicas e instrumentos públicos y privados. Se

deja constancia que tanto el Gerente General como en su caso los gerentes tienen todas las facultades necesarias para la mejor realización de los negocios sociales, pudiendo celebrar aún aquellos actos y contratos para los que se requiere poder especial de conformidad con los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se dan por reproducidos en lo pertinente. La enunciación precedente es puramente enunciativa y no limitativa. El Gerente General percibirá una retribución mensual que fijará la asamblea de socios con cargo a gastos generales. — VI. Balance, Inventario y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, que se ajustarán a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con ellas. A los efectos de la aprobación del balance, copias del mismo serán entregadas a cada uno de los socios bajo recibo o remitidas a su domicilio por pieza certificada con aviso de recepción dentro de los sesenta días de finalización del ejercicio. Si dentro de los quince días corridos del aviso de recepción computables por separado para cada socio no se formularen observaciones, el balance se reputará tácitamente aprobado. El socio que desea re formular observaciones deberá promover una asamblea de socios en la que deberán tratarse las observaciones y resolverse sobre la aprobación o modificación del balance. — VII. Distribución de Utilidades o Pérdidas. — Las utilidades del ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: Cinco (5) por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta completar el diez (10) por ciento del capital, lo que se estima oportuno para la formación de previsiones y provisiones, el resto será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas se soportarán en esta última forma. El pago de las utilidades a los socios se hará en las épocas que fije el Gerente General dentro del subsiguiente ejercicio comercial. Los beneficios que no fueren retirados después de haber sido puestos a disposición de los socios, devengarán un interés del diez (10) por ciento anual, calculado siempre sobre los saldos no percibidos. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, si se comprobare que ésta ha sufrido quebrantos que representen el cincuenta (50) por ciento del capital social. — VIII — Transferencia de Cuotas. — Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los socios que representen po lo menos la mayoría absoluta del capital. En caso de negarse el consentimiento de los socios, quedan obligados a adquirir en proporción a sus cuotas de capital, la parte del socio cedente de conformidad con el balance inmediato posterior a la comunicación de transferencia, a cuyo efecto se computará exclusivamente: a) Capital; b) Reserva Legal; c) Reservas Libres; y d) Utilidades no distribuídas. De ningún modo se abonará valor de "llave" u otro inmaterial. Tampoco se admitirán revaluaciones de otras clases de activos. El precio resultante se abonará del siguiente modo: veinte (20) por ciento al contado, el resto en tres (3) cuotas iguales trimestrales vencidas. — IX. — Fallecimiento e Incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus demás componentes. Los derecho-habientes de aquél podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando su presentación o retirarse de la misma, adjudicándose el capital del causante, para lo cual se observará el procedimiento indicado en la cláusula anterior. — X. — Asambleas. — Las asambleas de socios se reunirán cada vez que lo disponga la gerencia general, o a pedido del socio o socios que representen, por lo menos, el veinte (20) por ciento del capital social, salvo el caso establecido en la cláusula VI. Los socios podrán hacerse representar mediante carta poder. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual a la cantidad de cuotas que posea y todas las decisiones se tomarán por votos que representen la mitad más uno del capital social, aún para los casos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio. La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las resoluciones adoptadas por la asamblea de socios. — XI. — Sindicatura. — A los efectos de la fiscalización de las operaciones sociales, la asamblea de socios podrá designar, si lo estimara oportuno, un síndico. Este elevará al término del ejercicio, un informe a la asamblea. Percibirá por su actuación una retribución que fijará esta última. — XII. — Disolución. — En caso de producirse la disolución de la sociedad por vencimiento del término o anticipadamente por acuerdo de los socios o por cualquier otra causa, la liquidación de la misma estará a cargo del gerente general. Realizado el activo y abonado el pasivo, el remanente será distribuído proporcionalmente a los aportes de capital. — XIII. — Divergencias o Dudas. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — XIV. — Cuestiones no Previstas. — En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las catorce cláusulas expuestas dejan constituída definitivamente la sociedad Alejandro Petersen y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de setiembre de 1957. — Firmado: Julio C. Belacio. — Ramona B. de Petersen. — Juan Alberto Figini. — María Delia P. de Saracho. — Ana L. P. de Pérez Carrega. — E. E. Petersen.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 740.— e.27|11-Nº 1.516-v.27|11|57

## GOLPEKO

### Inmobiliaria y Financiera

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Nacional de Primera Instancia, doctor Raúl Giménez Fauvety, y Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Isaac Goldenberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil seiscientos ocho; Luis Perelmuter, argentino, casado, domiciliado en la calle Pozos número seiscientos veinticinco, y Moisés Kostzer, argentino, casado, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil seiscientos treinta, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "GOLPEKO, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraná número cuatrocientos sesenta y siete, sexto piso, departamento veintitrés, de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país u del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias y financieras, como así también la importación y exportación de productos o mercaderías, representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier otro negocio que los socios resolvieren emprender de común acuerdo. Y encuadrado en sus objetivos sociales, podrá comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar créditos hipotecarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón quinientos mil moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben a razón de quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. El capital social se halla totalmente integrado en inmuebles y documentos a cobrar, de conformidad al inventario que suscriben por separado, de común acuerdo. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar, con efecto retroactivo, desde el día primero de setiembre del corriente año. Sin perjuicio de ello, podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios al final de cada ejercicio anual, siempre que haga saber a los demás socios su voluntad en tal sentido con una anticipación de por lo menos sesenta días antes de la finalización del ejercicio correspondiente. — Quinta: La dirección y gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, y en tal forma podrán actuar en las gestiones administrativas o judiciales que fueren menester ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal. Sin perjuicio de ello, la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los señores Isaac Goldenberg y|o Luis Perelmuter y|o Moisés Kostzer, indistintamente. De tal manera tendrán todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluídas las que figuran en los artículos ciento treinta y cinco y seiscientos ocho del Código de Comercio e incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria, nacional o extranjera, o con particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, protestarlos, endosarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales, incluso en los casos de denuncias o querellas criminales, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sexta: El día treinta de setiembre de cada año se practicará un balance general e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina en dicha fecha. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio, mediante una anotación pertinente en el Libro de Actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la mencionada anotación en el Libro de actas. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital, las utilidades, y las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas y soportadas, respectivamente, en la siguiente proporción: Isaac Goldenberg, el treinta por ciento; Luis Perelmuter, el cuarenta por ciento, y Moisés Kostzer, el treinta por ciento. — Séptima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el cual se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los socios con una anticipación de por lo menos tres días corridos, al domicilio denunciado en este contrato, que se considerará especialmente constituído a todos los efectos del mismo, mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula sexta no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de Actas. Todas las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, continuando con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación. — Novena: En cualquier supuesto de disolución o liquidación de la sociedad, los socios gerentes actuarán como liquidadores, en la forma señalada en la cláusula quinta. Cualquiera de los socios podrá quedarse con la empresa, haciéndose cargo del activo y pasivo, de acuerdo a sus valores contables, sin que se compute suma alguna en concepto de llave, siempre que formule tal opción dentro de los treinta días de resuelta la disolución o liquidación de la misma, debiendo abonar a los otros socios lo que por capital, créditos o utilidades le correspondiere, el veinticinco por ciento al contado y el resto en dos cuotas semestrales consecutivas, documentadas, con el siete por ciento de interés anual. En caso de que más de un socio hiciere uso de tal opción, se adjudicará el activo y pasivo social al socio que efectúe la mejor postura en remate privado. Si no hubiera postura entre socios, se dividirán en especie los bienes sociales una vez cubierto el pasivo, y si ello no fuera posible, se venderá privada o públicamente el activo social, y una vez pagadas las deudas, el resto se distribuirá entre los socios en las proporciones correspondientes. — Décima: Cualquier divergencia en la interpretación o aplicación del presente contrato, durante su vigencia o al liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para los casos de discordia; el fallo arbitral será inapelable. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Isaac Goldenberg. — Luis Perelmuter. — Moisés Kostzer. — Testado: Doctor: No vale. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 410.— e.27|11-Nº 1.664-v.27|11|57

## LORENA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enrique Jorge Seelig, soltero, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cuba dos mil doscientos ochenta y uno. Capital y Enrique Jorge Seelig en su carácter de apoderado de Juan Rosengold, soltero, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivadavia dos mil quinientos dieciséis de esta Capital Federal, convienen celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a lo establecido por la Ley 11.645 y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Integrantes: Declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada de la cual son únicos integrantes los señores Enrique Jorge Seelig y Juan Rosengold. — Segunda: Nombre: La sociedad girará bajo la razón social "LORENA, S. R. L.". — Tercera: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Santa Fe mil seiscientos sesenta, local ochenta de esta Capital, o donde los socios decidan constituirlo con posterioridad pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc., a todo el territorio de la República Argentina o el exterior. — Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de artículos de lencería y afines, confecciones para damas niños y afines; pudiendo realizar operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales e industriales, y realizar cualquier negocio u operación, aunque no se relacione con el objeto principal de la sociedad y que puedan facilitar su desarrollo y desenvolvimiento. — Quinta: Duración: La sociedad se constituye por el término de treinta años, a partir del día uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo disolverse una vez transcurrido el quinto ejercicio por voluntad de cualquiera de los socios expresada por telegrama colacionado al otro socio, con anticipación de ciento veinte días al vencimiento de un ejercicio comercial. — Sexta: Capital Social: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.—) dividido en cuatrocientos (400) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, capital totalmente suscripto por los socios por partes iguales e integrado según balance que se acompaña. — Séptimo: Dirección y Administración: La dirección, administración y fiscalización de los negocios sociales será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes actuarán en carácter de socios gerentes, quedando por lo tanto facultados para comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir, hipotecar, gravar, según el caso y con cualquier título toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios y prendarios, y de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales y/o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias ya sea con provisión de fondos o en descubierto: hacer novaciones que modifiquen o extingan obligaciones; reconocer deudas u obligaciones de la Sociedad; representarla ante las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales y especialmente ante la Dirección General Impositiva, de Abastecimientos así como ante las reparticiones y dependencias de los Ministerios de Comercio e Industria, de Trabajo y Previsión, o de cualquier otro que tuviera a su cargo el contralor del comercio y del trabajo personal asimismo los faculta para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebras; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; otorgar y firmar todos y cuantos instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. Se entiende que esta enumeración no es limitativa y que los socios pueden realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, operaciones o fianzas de terceras personas. — Octava: Balance General: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, cuya copia se entregará a los socios los que deben aprobarlo o impugnarlo dentro de los treinta (30) días de recibida dicha copia, teniéndolo por aprobado si no se lo impugnara dentro de dicho plazo. — Novena: Distribución de Utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General serán distribuídas y adjudicadas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento (5 %) para constituir la Reserva Legal hasta formar el diez por ciento (10 %) del Capital Social; b) Las reservas que los socios consideren necesario constituir: c) el remanente, entre los socios en proporción a sus cuotas de capital integrado. — Décima: Retiro de Utilidades: Los socios podrán hacer retiros después del primer ejercicio a cuenta de utilidades, cantidades que se convendrán de común acuerdo y en relación al giro comercial de la firma. — Décima Primera: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los herederos legales se incorporarán a la sociedad en las mismas condiciones que el causante, pero unificando necesariamente su representación en persona legalmente autorizada, representante que no desempeñará la función de gerente. — El socio supérstite podrá no admitir la incorporación de los herederos en la sociedad, en cuyo caso será de aplicación lo que se establece en la cláusula "Retiro de un socio". — Décimo Segunda: Retiro de un Socio: Transcurrido el término fijado en la cláusula quinta y cumplidos sus requisitos cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. En este caso, para determinar el haber resultante a favor del socio saliente, se nombrarán peritos tasadores, uno por el que se retira y otro por el socio restante, peritos que nombrarán un tercero para el caso de discordia. Determinado el haber resultante a favor del socio saliente, en base a la valuación efectuada por los peritos tasadores el mismo será reintegrado por el socio restante en ocho (8) cuotas trimestrales, venciendo la primera de ellas a partir de los seis (6) meses a contar de la fecha del balance efectuado. Por los documentos que se firmen no podrá exigirse otra garantía que la que representan los bienes del negocio de que los socios restantes se hacen cargo. Igual temperamento se adoptará para el caso de fallecimiento cuando los herederos no se incorporen a la sociedad. — Décimo Tercera: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas total o parcialmente a terceros ajenos a la sociedad, salvo que así se resolviese entre los socios. — Décimo Cuarta: Deliberaciones y Resoluciones: La sociedad llevará un libro de "Actas y Resoluciones Sociales" con las formalidades establecidas por el Código de Comercio para los de contabilidad, en el cual se asentarán todas las resoluciones que los socios adopten con relación al desarrollo de la sociedad, así como la conformidad o reparos a los balances anuales, autorización para la cesión de cuotas, inclusión de nuevos socios o herederos, aportes de fondos, etc. — Décimo Quinta: Divergencias o Cuestiones Imprevistas: Cualquier divergencia que se suscitare durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad, o de su partición en la relación y conducción de los negocios sociales, interpretación de las cláusulas del presente contrato o de cualquier otra cuestión que pudiere suscitarse entre los socios o entre éstos y sus herederos, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrado uno por cada una de las partes en cuestión, árbitros que podrán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelables el laudo arbitral por ante las autoridades judiciales. — Bajo estas cláusulas que anteceden se deja formalizado el contrato social de "Lorena, S. R. L." en Buenos Aires a los once días de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Enrique Seelig. — pp. Juan Rosengold: Enrique Seelig. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 480.— e.27|11-Nº 1.661-v.27|11|57

## COMPAÑIA MADERERA IBIRA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre de 1957, entre los señores don Edmundo R. Giralt, argentino, casado, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso; doña Aída Delfina Ongay de Giralt, argentina, casada, domiciliada en Avenida Santa Fe 763, 3er. piso, y don Rodolfo Andrés Ongay, argentino, casado, domiciliado en la calle Dr. Juan A. Golfarini 839, en su carácter de socios únicos de la COMPAÑIA MADERERA "IBIRA" LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya constitución y modificaciones fueron inscriptas sucesivamente en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de diciembre de 1947, bajo el Nº 1902, al fº 207 del libro 13; el 12 de julio de 1949, bajo el Nº 1302, al fº 489 del libro 15; el 28 de octubre de 1949, bajo el Nº 2186, al fº 118 del libro 18; el 23 de octubre de 1950, bajo el Nº 2031, al fº 29 del libro 20; el 21 de noviembre de 1955, bajo el Nº 3120, al fº 142 del libro 29; y el 6 de diciembre de 1956, bajo el Nº 3165, al fº 143 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven prorrogar el contrato social que vence en la fecha y así lo dejan acordado, quedando redactada en la siguiente forma la cláusula tercera: "Tercera: La sociedad queda prorrogada hasta el 20 de abril de

1958". Las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes y ratificadas en todas su partes. De conformidad, las partes dejan concluído el presente convenio en un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo fin se faculta suficientemente al doctor Julio César Cataldo, en el lugar y fecha citados precedentemente. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 110.— e.27|11-Nº 1.653-v.27|11|57

## GONZALEZ HERMANOS

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.584. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final firman, comparecen los Señores Don Eduardo González, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón quinientos veinte y cuatro mil sesenta y ocho; Don Pedro González, argentino, casado, Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y un mil novecientos setenta y siete; y Don Eladio González, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos diez y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Cabildo número dos mil ciento noventa y nueve, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas de este contrato y que consisten en las siguientes: Primera: La sociedad tiene por objeto explotar el ramo de zapatería en general y aquellas actividades que tengan atingencia, directa o indirectamente con esa finalidad. — La sociedad podrá asimismo adquirir bienes inmuebles, los que a su vez podrá enajenarlos, permutarlos, hipotecarlos, darlos en caución y en cuaquier otra forma, transferirlos o gravarlos, con garantías reales o personales. — Segunda: La sede principal de la sociedad queda establecida en esta Ciudad, en la calle Cabildo número dos mil ciento noventa y nueve, pudiendo establecer sucursales con o sin asignación de capital, tener agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad adopta como razón social la de GONZALEZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, a contar desde el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: El capital de la sociedad, se establece en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, representado por muebles y útiles, materias primas, mercaderías, instalaciones y demás bienes detallados en un inventario que los contratantes declaran haber preparado a esos efectos y que asimismo declaran ser parte integrante de este contrato. — Este capital está totalmente suscripto, aportado e integrado por todos los socios de la siguiente manera: cincuenta mil pesos cada uno de los socios o sean cincuenta cuotas. — Sexta: Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de la mayoría de socios que represente las tres cuartas partes del capital, en caso negativo, el socio cedente podrá acudir al procedimiento judicial que señala el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y si la resolución judicial resultara favorable, los restantes socios tendrán opción y preferencia con respecto a las cuotas de capital en igualdad de precios y condiciones, cuya adjudicación y distribución se hará en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios quienes quedan designados gerentes de la misma, los cuales tendrán a su cargo el uso de la firma social indistintamente dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, a igual que la atención de los negocios y operaciones sociales. — Los gerentes tendrán las funciones y facultades que les asigna la ley de la materia con la prohibición expresa de no hacer uso de la firma social en operaciones ajenas al objeto y giro social y de no emplearlas en fianzas y garantías a favor de terceros. — Como consecuencia de ello, los gerentes podrán ejecutar y realizar los siguientes actos: a). — Cobrar y percibir toda suma de dinero por cualquier título, concepto u origen. — b). Dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, con o sin contratos, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación. — c) Tomar dinero en préstamo. — d). Realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles o bancarias con particulares, instituciones oficiales, nacionales, provinciales o municipales y extranjeras, especialmente con el Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina; Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos depósitos, constituídos a nombre de la sociedad, librar, adquirir, endosar, aceptar, descontar letras de cambio, giros, vales, cheques, títulos de rentas, cédulas o bonos hipotecarios y documentos comerciales de cualquier naturaleza, interviniendo como aceptante, girante, endosante o de otra manera, abrir y clausurar cuentas corrientes. — e). Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones, toda clase de asuntos que fueren de su competencia. — f). Intervenir en defensa de sus derechos por ante las autoridades judiciales del país, en todos los asuntos en que la sociedad sea parte como actora o demandada. — g). Formalizar protestos y protestas, hacer registros de marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. — h). Celebrar toda clase de contratos públicos y|o privados y ejecutar los actos concernientes a los intereses y finalidades de la sociedad. — i). Conferir poderes generales o especiales. — j). Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para los actos y contratos conducentes al desenvolvimiento de los negocios y operaciones de la sociedad. — La enumeración que antecede es solamente enunciativa y no limitativa. — Octava: Anualmente, es decir, el día treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general; de las utilidades que resulte se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente que resulte se distribuirá entre los socios en la proporción al capital suscripto. — En igual sentido se procederá para el caso de que existiere pérdidas. — No se podrán distribuir utilidades sino las líquidas y realizables. — El inventario y balance general deberá ser confeccionado dentro del mes subsiguiente de vencido cada ejercicio social y está a cargo de los gerentes la obligación de ponerlo en conocimiento de los demás socios, dentro de los diez días de haber sido formalizado; transcurridos quince días de su notificación no fuera observado, se considera definitivamente aprobado. — Novena: Los socios que tengan y desarrollen en la sociedad funciones activas y necesarias para su normal desenvolvimiento, percibirán un sueldo que lo asignarán con la mayoría de votos que representen la mayoría de capital, resolución que se consignará en el respectivo libro de actas. — Los sueldos y remuneraciones mensuales aludidos, se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Décima: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios gerentes. — Undécima. Toda modificación del presente contrato, la remoción de gerentes, su designación y toda resolución que se adopte con respecto al régimen contractual a que se halla sujeta la sociedad, requerirá la mayoría de socios que representen la mayoría de capital. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el cumplimiento del término convenido para su duración. — El cónyuge y|o sus herederos sólo tendrán meras funciones de vigilancia y fiscalización, para lo cual deberán unificar en una sola persona para que los represente a esos efectos. — En el caso de que la cónyuge y|o sus herederos, no aceptaren continuar en la sociedad, o para el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la misma, se le abonará su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance que se practicará en tal sentido, en la forma siguiente: en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más un interés del ocho por ciento anual, pagadero con cada una de las cuotas. — Queda expresamente establecido que en el balance a practicarse se estimará un valor llave, que será determinado por el promedio de utilidades de cinco años o de los últimos años si la existencia de la sociedad no hubiere alcanzado a cubrir ese término. — Para los fines indicados, el socio y|o sus herederos deberán comunicar, con sesenta días de anticipación a los socios restantes, por medio de telegrama colacionado, tal resolución. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte y en caso de discordia resueltas por terceros designados con anticipación, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituído el presente contrato de sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, conjuntamente con los testigos del acto señores Romualdo Federico Baglietto y Felipe Juan Motta, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — En este estado, los socios convienen además lo siguiente: que se obligan a aumentar el capital a la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional con un aporte por partes iguales y para el cumplimiento de esta obligación, destinarán hasta el sesenta por ciento de las utilidades que arroje cada ejercicio social, quedando comprometidos, asimismo, a elevar a escritura pública el aumento de la referencia, en la oportunidad de alcanzar al monto indicado. — Leída y ratificada nuevamente, la firman de conformidad junto con los mencionados testigos. — Eduardo González — Pedro González. — E. González. — R. F. Baglietto. — Felipe J. Motta. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su escritura original, la que pasó al folio mil quinientos ochenta y cuatro, del Registro número trescientos setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad González Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno de la Serie R., numerados correlativamente del un millón setecientos diez y ocho mil doscientos cincuenta y seis, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan R. Borzone. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 580.— e.27|11-Nº 1.645-v.27|11|57

## CURTIEMBRE OLIDEN

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición, del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1691. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante mí escribano público autorizante y testigos que al final suscribirán doña María Josefa Castro de Ces, que dice ser viuda, española, don Juan Francisco Ces, que manifiesta ser casado, argentino, don Ricardo Castro, que manifiesta ser casado, español y don José Benito Boullon, que dice ser casado, español, los cuatro primeros nombrados domiciliados en la calle Carabobo número mil doscientos ochenta y seis, y el último en la calle Chascomús cinco mil treinta, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad don José M. Orelle con fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos, han constituído una sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Curtiembre Oliden", cuyo contrato social me exhiben en su testimonio y copiado íntegramente dice así: "Primer Testimonio, Escritura número diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen doña María Josefa Castro de Ces, española, viuda, don Juan Francisco Ces, argentino, casado, don Alejandro Ces, argentino, soltero, don Ricardo Castro, español, casado en segundas nupcias, todos domiciliados en la calle Carabobo número mil dosicentos ochenta y seis y don José Benito Boullon, español, casado, domiciliado en la calle Chascomús número cinco mil treinta, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Bajo la denominación de: "CURTIEMBRE OLIDEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejan constituída una sociedad, con sede en esta Capital, calle Carabobo número mil doscientos ochenta y seis, sin perjuicio de las sucursales o agencias que ulteriormente se establezcan en el país o en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años. — Por mayoría de dos tercios, los socios podrán resolver la disolución de la sociedad en cualquier época. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, industrialización y comercialización al por mayor y al por menor de mercaderías, materias primas y productos concernientes especialmente al mismo de curtiembre, derivados y afinos. — Esta enunciación no es ilimitativa, pudiendo realizar cualquier operación comercial que resuelva la mayoría de los socios. Para la consecución de sus fines y como objeto social accesorio, podrá adquirir, vender y gravar con hipotecas prendas con registro o prendas comunes, toda clase de bienes muebles e inmuebles. — Cuarto: El capital social asciende a ochenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ochenta y seis cuotas de mil pesos cada una, que es aportado así: Los socios Alejandro Ces y Ricardo Castro, nueve cuotas cada uno; el socio señor Juan Francisco Ces, once cuotas; el socio señor Boullon dieciocho cuotas, constituyendo el importe de estos cuatro socios, mercaderías y maquinarias, cuyo detalle se determina en planilla por separado, cuyo documento forma parte integrante de esta escritura; y la socia señora Castro de Ces, treinta y nueve cuotas, que están representadas por el inmueble ubicado en Valentín Alsina, Partido de Cuatro de Junio, de la Provincia de Buenos Aires, calle Oliden número dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, que se compromete y obliga a transferir a la sociedad, inmediatamente que se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio, y, a la que de común acuerdo entre los socios le asignan el expresado valor de treinta y nueve mil pesos. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Alejandro Ces, Juan Francisco Ces, Ricardo Castro y José Benito Boullon, quienes por sí o por apoderado y actuando siempre en forma "conjunta", dos cualesquiera de ellos, tendrán todas las facultades de administración, dirección y de representación sin excepción alguna. — Otorgarán y firmarán en nombre de la sociedad los documentos, poderes y contratos, y todos los actos que la sociedad realizare, sin limitación alguna, y podrán contratar libremente con particulares y entes oficiales, inclusive los Bancos Central de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, no pudiendo afectar la firma social en fianzas o garantías de terceros, salvo acuerdo unánime de los socios. — Sexto: Los socios individualmente, ni asociados con terceros, no podrán dedicarse a negocios o industrias similares a las que explote esta sociedad. — Séptimo: Al treinta de noviembre de cada año, se practicará el inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de que cualquiera de los socios podrá solicitar los balances comprobatorios de saldos, cuando lo creyere oportuno. — De las utilidades líquidas y realizadas, una vez descontado el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, prescripto por la ley, las amortizaciones, habilitaciones y gratificaciones que la mayoría resuelva, como también las pérdidas serán distribuídas o soportadas proporcionalmente a las cuotas sociales de cada socio. — Octavo: Todas las resoluciones sociales, inclusive la designación, remoción y remuneraciones de los gerentes y sin otra excepción que la prevista en el artículo segundo, serán tomadas por simple mayoría de votos. — Noveno: Los socios tendrán preferencia en la compra de las cuotas sociales del socio que desee venderlas y el precio será el proporcionalmente resultante del último balance aprobado. — Décimo: En caso de que las operaciones sociales originasen pérdidas, o que las utilidades líquidas y realizadas no alcanzaren el cinco por ciento del capital social, ésta podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, notificando a los demás por telegrama colacionado. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del causante tendrán opción para ingresar a la sociedad, bajo una sola representación, o transferir sus cuotas en los términos del artículo noveno, precedente, debiendo ejercerse la opción dentro de un mes de requerimiento que formule la sociedad. — Duodécimo: La liquidación social se practicará en las condiciones y por las personas que resuelva y designe la mayoría de socios. — Décimo tercero: Todas las cuestiones que surjan con motivo de la interpretación y ejecución del contrato, durante su vigencia o en la liquidación, serán resueltas por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte y el tercero por el presidente de la Bolsa de Comercio. — Se conviene la jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero y jurisdicción, y las partes constituyen para todos los efectos del presente los domicilios especiales consignados ut-supra. — Sobre las bases convenidas queda constituída la presente sociedad, obligándose a sus más fiel y estricto cumplimiento. — En su testimonio así la otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman habiendo presenciado el acto como testigos don Carlos Ascensio Acerbi y don José Alfonso Bamba, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — María J. Castro de Ces. — Juan Francisco Ces. — Alejandro Ces — Ricardo Castro. — José Benito Boullon. — C. A. Acerbi. — José Alfonso Bamba. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escirtura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio cuarenta y siete del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo doy fe. Para "Curtiembre Oliden", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en tres sellos de dos pesos cada uno, números dos millones ochocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno al dos millones ochocientos veinte mil ochocientos ochenta y tres de la serie J. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado cinco, vale. Hay un sello. José M. Orelle. — Honorarios (Decreto Ley número 30440) $ 890,00 m|n. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1952. Inscripto con esta fecha bajo el número quinientos sesenta y uno al folio doscientos cincuenta y seis del Libro veinte y dos de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. en este Registro Público de Comercio. Conste. Lucio R. Meléndez. Lucio R. Meléndez 2º Jefe." Es Copia Fiel, doy fe, y en tal virtud y en razón de lo que establece el artículo cuarto del citado contrato, don José Benito Boullon es titular de diez y ocho cuotas por un valor nominal de mil pesos cada una, cuotas que en este acto vende, cede y transfiere al compareciente don Alejandro Ces, quien las adquiere junto con todos los demás derechos y acciones que en la sociedad tiene y le corresponden a don José Benito Boullon. — Esta operación se realiza por el precio total y convenido de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente don José Benito Boullon recibe en este acto de manos del cesionario don Alejandro Ces, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole por este acto el más eficaz recibo y carta de pago en forma todo por ante mí, doy fe. — En consecuencia don Alejandro Ces se coloca en el mismo lugar que tenía en la sociedad el señor José Benito Boullon, quedando éste totalmente desvinculado de la sociedad y de la gerencia, manifestando que nada más tiene que reclamar de la sociedad "Curtiembre Oliden" Sociedad de Responsabilidad Limitada ni de ninguno de los socios de la misma por ningún concepto, y colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma. — Las partes declaran que el aludido contrato de constitución de sociedad continúa vigente en todas sus cláusulas salvo las modificadas por el presente acto. — Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Luis Di Salvo y doña Zulema Judewicz, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — María J. Castro de Ces. — Juan F. Ces. — Alejandro Ces. — Ricardo Castro. — José B. Boullon. — Tgo.: Luis Di Salvo. Tgo: Zulema Judewicz. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Félix Oks. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio mil seiscientos nóventa y uno del Registro cuatrocientos cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos de ley moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el un millón ciento sesenta y dos mil quinientos doce al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su expresado otorgamiento. Enrique Félix Oks escribano público nacional, está su sello.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 580.— e.27|11-Nº 1.626-v.27|11|57

## TRICOT MERINO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don David Silberberg, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Gaona número dos mil seiscientos noventa y siete; don Julio Eduardo Slinin, argentino, divorciado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Bauness número dos mil trescientos cincuenta; don Simón Enrique Kersman, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Perú número mil trescientos setenta y uno y don José Poliszük, argentino, casado, domiciliado en la calle Julián Alvarez número doscientos setenta y cinco, todos los comparecientes mayores de edad vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como le que concurren a este acto por derecho propio, a excepción de don José Poliszuk, que lo hace en su carácter de Gerente con uso de la firma social de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "TRICOT MERINO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Lavalle número dos

mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, constituída según contrato privado de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, cuyo contrato, modificaciones y cesiones de cuotas posteriores, tengo a la vista para este acto, se encuentran íntegramente transcriptos al folio tres mil cuatrocientos cincuenta y tres de este protocolo corriente de que certifico, y en su parte pertinente son del siguiente tenor: "En... Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores don David Korin... y don José Poliszuk... convienen... lo siguiente: Sección A) Transformar la sociedad colectiva José Poliszuk y Compañía en una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del estatuto que se acuerda aprobar en la sección B, del presente contrato, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres... Sección B) Aprobar los siguientes estatutos sociales: Estatutos sociales. Título Primero. Denominación. Domicilio. Objeto y Duración. — Artículo Primero. Denominación. — La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de Tricot Merino, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo. — Domicilio: El domicilio social estará instalado en la Capital Federal... Artículo Tercero. — Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación y cualquier otro procedimiento de transformación y elaboración de materias primas textiles o productos textiles elaborados o semielaborados, especialmente la fabricación de hilados y tejidos, tintorería textil, confección de vestimentas, ropas, bonetería, lencería, fabricación de artículos de mercería y afines. — b) La venta y comercialización en general, interna o internacional mayorista o minorista, por cualquier procedimiento o sistema legal, de los productos y materias primas a que se refiere el inciso anterior... Artículo Cuarto. — Duración: La sociedad tendrá una duración de diez años computados desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres... Título Tercero: De la Administración de la Sociedad. Artículo Séptimo. — Gerentes: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que actuarán indistintamente, disponiendo cada uno de ellos del uso de la firma social y obligando con sus actos a la sociedad... Artículo Octavo. — Facultades: Los gerentes tendrán en el ejercicio de sus cargos las más amplias funciones inherentes al mismo y especialmente las que a continuación se enumeran enunciativas y no taxativamente... m) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados... o) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean. — David Korin. — José Poliszuk. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 20 de Julio de 1953 bajo el número Mil cuatrocientos veinte y uno, folio Cuatrocientos del Libro Veinte y tres de Contratos de Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1953. — Lucio R. Meléndez". — Hay un sello. — En... Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 16 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, comparecen los señores David Korin... don José Poliszuk... y Pascual Israelewicz... y expresan: Que entre los dos primeros señores Korin y Poliszuk, como únicos integrantes, tienen constituída una sociedad comercial... que gira bajo la razón social de "Tricot Merino, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Que el capital asciende a la suma de setecientos mil pesos moneda nacional; habiendo decidido de común acuerdo ambos socios, aumentarlo hasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional mediante la incorporación como tercer socio del otro compareciente señor Pascual Izraelewicz, quien aporta la suma de ciento veintiún mil pesos moneda nacional, que constituye el total del aumento... Que así mismo los nombrados señores Korin y Poliszuk transfieren y ceden en pleno dominio al otro compareciente don Pascual Izraelewicz 140 cuotas de 1.000.— m$n. cada una de la que son titulares en la siguiente forma: David Korin, 55 cuotas, o sean $ 55.000.— m$n. y el Sr. José Poliszuk, 85 cuotas, o sean $ 85.000.— m$n.... Artículo 7º: Gerentes: La administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes que actuarán indistintamente, disponiendo cada uno de ellos el uso de la firma social y obligando con sus actos a la sociedad... José Poliszuk. — David Korin. — P. Izraelewicz. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 8 de abril de 1954 bajo el número Seiscientos trece al Folio Ciento setenta y cinco del libro veintiséis de Contratos Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1954. — Carlos Ma. Bouquet". — Hay un sello". — Entre don David Korin, representado para este acto por doña Clara Menajovsky de Korin, debidamente autorizada para ello, en virtud del poder general otorgado con fecha 14 de setiembre del corriente año ante el Escribano de esta Capital, don Daniel R. Arana; en adelante el cedente por una parte, y don José Korin, argentino, viudo, domiciliado en la calle Uriarte 828, mayor de edad, en adelante el cesionario por la otra parte, convienen: Primero: El cedente... Cede y transfiere a favor del cesionario, las participaciones, fondo de reserva legal y el saldo de la cuenta particular a su favor, y los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre Trescientas treinticuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, según contratos de la razón social "Tricot Merino Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Tercero: El cedente coloca al cesionario en su propio lugar y derecho haciéndose responsable de evicción y saneamiento de acuerdo a derecho, efectuando la cesión libre de todo género de gravámenes y quedando totalmente desvinculado de la sociedad de que formaba parte. — Cuarto: Presentes a este acto don José Poliszuk y don Pascual Israelewicz en su carácter de socios de la razón social Tricot Merino Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifiestan su conformidad con la presente cesión. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a 5 de octubre de 1956. — José Korin. — Clara Menajovsky de Korin. — José Poliszuk. — P. Israelewicz. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 10 de Julio de 1957 bajo el número mil seiscientos noventa y dos al folio cuatrocientos doce del libro treinta y uno de Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1957. — Lucio R. Meléndez". — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que convienen formalizar una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados queda constituída una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cochabamba número dos mil seiscientos treinta y dos, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República, como también establecer sucursales, corresponsalías y agencias con o sin asignación de capital. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación y fabricación textil; compra-venta de materia prima y maquinarias; comisiones, consignaciones y representaciones; importación y exportación y todo otro negocio conexo con los principales y que convenga a los intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en cinco años, a partir del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a que se retrotraen las operaciones societarias. — Dicho plazo se considerará automáticamente prorrogado en cinco años más, para el caso en que "Tricot Merino, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ampliare su duración por igual término de años o más, sin que se requiera instrumentación o conformidad alguna. — A los cinco años de existencia social, cualquier socio podrá retirarse de la misma, debiendo preavisar mediante telegrama colacionado con ciento ochenta días de antelación a la fecha del balance anual, esa decisión y así sucesivamente para cada ejercicio ulterior. — El retiro se efectuará en las condiciones que se convienen subsiguientemente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: a) Don David Silberberg, cuatrocientas cuotas, o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; b) don Julio Eduardo Slinin, cuatrocientas cuotas, o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; c) don Simón Enrique Kersman cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; y d) "Tricot Merino, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cien cuotas, o sean Cien mil pesos moneda nacional.

Todo el capital social se encuentra integrado y está representado por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, de acuerdo al balance que de conformidad suscriben todos los socios y que forma parte integrante de este convenio. — Quinta. — La Dirección y Administración estará a cargo de todos los socios, señores David Silberberg, Julio Eduardo Slinin, Simón Enrique Kersman y don José Poliszuk en representación de "Tricot Merino, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quienes quedan designados en calidad de Gerentes y en ese carácter harán uso en forma indistinta de la firma social, debiendo suscribir en todos los actos en que intervengan con su firma personal precedida de la del rubro social "Establecimientos Textiles Lima, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya sea manuscrito o mediante sello. Cada uno de los Gerentes tendrá la representación de la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Caja Nacional de Ahorro Postal o entidades que en el futuro se crearen o sustituyeren los existentes; especialmente apertura de créditos; créditos documentarios; trust recibos; contratos de cambio para importación y/o exportación y todas las operaciones conexas con los mismos. — Podrá suscribir y aceptar toda clase de escrituras y documentos, cobrar y percibir, intervenir en licitaciones públicas o privadas, registrar inventos, marcas o enseñas que indentifiquen producciones propias o adquiridas a terceros; suscribir acciones, cuotas o debentures; asociarse parcial o accidentalmente con otras entidades o personas físicas para uno o más negocios; adquirir para la sociedad bienes muebles, inmuebles y semovientes, derechos y acciones de toda especie, prendarios, gravarlos con derechos reales, extinguirlos, parcelarios, permutarlos, refeccionarios, reconstruirlos, venderlos y/o darlos en locación en las formas, modos, precios y condiciones que estimen conveniente; conferir poderes generales de representación judicial y revocarlos parcial o totalmente; asumir el rol de querellante por sí o mediante representación especial y en general realizar cuantos actos y gestiones sean necesarios y convengan para lograr el objeto social; de modo que la enumeración precedente de facultades es solamente enunciativa y no limitativa. — Cada socio Gerente por sí podrá representar y obligar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisiones de Conciliación y Tribunales de Trabajo, nacionales o provinciales. —

Sexto. — A los socios Gerentes les queda prohibido comprometer el crédito y/o patrimonio social en operaciones ajenas a su giro en provecho propio directamente o mediante interpósita persona o en garantía o avales a terceros. — Séptima. — El socio Simón Enrique Kersman se obliga a dedicar todo su tiempo y eficiencia a las tareas sociales y don José Poliszuk, en su carácter de representante del socio "Tricot Merino, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se dedicará preferentemente a las directivas comerciales. — Entre ambos coordinarán su labor en función a un mejor éxito societario. — Las remuneraciones a los dos Gerentes mencionados se establecerán de común acuerdo, se asentarán en el Libro de Actas y se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. Los socios señores David Silberberg y Julio Eduardo Slinin, quedan facultados para continuar con sus actuales y futuras actividades comerciales, mientras no sean competitivas con los de la Sociedad, como también con el ejercicio de sus profesiones. — Octava. — Cada treinta de junio se levantará un balance e Inventario General, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se podrán realizar en cualquier época, para conocer el estado económico-financiero de la sociedad, siguiendo las normas que imparte la Dirección General Impositiva y las costumbre y usos de negocios similares. — Se tendrán sesenta días para la confección del balance general anual y si no fuere objetado por los socios dentro de los quince días subsiguientes de puesto en conocimiento fehaciente, quedará automáticamente aprobado. — De las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento de capital y las demás reservas técnico-contables que se estimen prudentes, para afrontar los eventos comerciales y las incidencias de las leyes de Previsión social. El remanente líquido se dividirá entre los socios por partes iguales y en igual forma incidirán las pérdidas. Los igual forma incidirán las pérdidas. Los beneficios correspondientes al primer ejercicio los socios podrán retirarlos transcurridos un lapso de dos años y así sucesivamente para los ejercicios ulteriores, de modo que siempre permanezcan integrando los fondos sociales, los beneficios de dos períodos anuales; dichos retiros se harán en doce cuotas mensuales, iguales y sucesivas a partir de los sesenta días de aprobado el balance anual pertinente. — Queda convenido una opción a favor de los socios don Simón Enrique Kersman y "Tricot Merino, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para incrementar sus respectivos aportes hasta igualar los correspondientes de los socios señores David Silberberg y Julio Eduardo Slinin, otorgándose la instrumentación legal que corresponda en cada caso. — Novena: La sociedad llevará un Libro de Actas, en el cual se asentarán las resoluciones que se adopten y la voluntad social, se expresará de acuerdo a los artículos diecisiete y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes normas: a) Cada socio representará un voto con independencia del monto de su aporte. — b) En todas las deliberaciones quedarán excluídos los socios declarados en estado de falencia o concurso civil como también los herederos y/o interesados de los socios premuertos o incapacitados totalmente, mientras no acrediten ante la sociedad representación legal suficiente. — c) Se requerirá el setenta y cinco por ciento de los votos de los socios para ampliar el capital, salvo lo dispuesto en el artículo octavo "in-fine"; prorrogar el plazo de duración de la sociedad, y los socios disidentes respecto a la prórroga, tendrán opción para separarse de la sociedad conforme a las estipulaciones de los artículos tercero y undécimo; aprobar balances anuales y remover, suspender y/o designar Gerentes sean o no socios. — d) Se requerirá la unanimidad de votos para cambiar el objetivo social; ingreso de terceros en calidad de socios, salvo los herederos y/o derechos habientes de los socios premuertos o incapacitados totalmente; y cesión de cuotas. — En este caso, los socios tendrán un derecho preferencial para su adquisición en igualdad de condiciones y precio ofrecidos por los terceros, debiendo ejercitar ese derecho dentro de los treinta días de notificados fehacientemente. — e) Para todas las demás cuestiones no previstas precedentemente, será suficiente la voluntad de la mayoría de los votos de los socios. — f) Se requerirá la mayoría de los votos de los socios, para decidir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, y, en ese caso, los socios señores David Silberberg y Tricot Merino, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrán opción a su favor para adjudicarse el haber de los demás socios a prorrata de sus aportes societarios; dichos haberes se compondrán y se computarán en las formas estatuídas en los artículos tercero y undécimo para los socios que se retiran y en idénticas condiciones se practicará el pago de los mismos, considerándose a ese fin como si el retiro de todos ellos fuere de un solo socio. — g) En todas las deliberaciones, los socios deberán expedirse por la afirmativa o negativa, no admitiéndose las abstenciones. — Décima: Si se produjere el fallecimiento de un socio o su declaración de incapacidad total, los herederos y/o derechohabientes deberán unificar su representación, dentro del término de ciento veinte días, continuando en la entidad, pero sin ocupar los cargos ni gozar de las remuneraciones de sus respectivos causantes. Para cada caso se instrumentará la documentación legal pertinente. — Undécima: Para el socio que expresare su deseo de retirarse conforme al artículo tercero o si se presentare la situación estatuída en el artículo noveno, inciso "c", el haber del mismo se compondrá de su aporte de capital, saldo de la cuenta corriente a su favor y la parte proporcional del Fondo de Reserva Legal en función a su capital y tiempo; el monto resultante le será abonado, el veinte por ciento en efectivo al aprobarse el balance anual del ejercicio respectivo, y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés. — Si dos socios expresaren su deseo de retirarse, tendrá preferencia el de menor capital y a igualdad de los mismos, se procederá a sorteo. — No podrá retirarse más que un solo socio por ejercicio anual. — El socio que se retira no tendrá derecho para solicitar el revalúo del capital y/o patrimonio social, ni, suma alguna en concepto de "llave", enseña o prima del negocio, estando obligado a aceptar el balance del ejercicio anual pertinente que resultare aprobado conforme a las estipulaciones del contrato social. — Duodécima: Al vencimiento del término social o anticipadamente si así lo resolvieren de conformidad los socios, los liquidadores serán los socios Gerentes, quienes previamente deberán abonar el pasivo social, reintegrar los aportes de capital y si resultare de la liquidación algún excedente, se dividirá como si fueren utilidades. — Conformes todas las partes, ratifican lo pactado y se obligan al fiel y recíproco cumplimiento, conviniendo que cualquier divergencia que se suscitare ya sea durante la existencia social o durante el período de liquidación, será sometida a los Tribunales Nacionales de la Capital Federal, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder. — Previa lectura y ratificación, la firman de conformidad como acostumbran a hacerlo por ante mí y junto con los testigos del acto, don José Barreiro y don Diego S. Villafañe, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — David Silberberg. — J. Eduardo Slinin. — S. E. Kersman. — José Poliszuk. — J. Barreiro. — D. S. Villafañe. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos sesenta y tres del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de Ley numerados correlativamente del un millón novecientos cuarenta y dos mil ocho al un millón novecientos cuarenta y dos mil trece y número un millón novecientos cuarenta y dos mil catorce; todos de la Serie R., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Arón Siganevich.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.100.— e.27|11-Nº 1.606-v.27|11|57

---

## SUD-ATLANTICA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que a raíz del fallecimiento de don Martín Diego González, cuya sucesión tramitó ante el Juzgado Nacional en lo Civil a cargo del Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Jorge P. Funes Lastra y en los mismos autos, con fecha 19 de septiembre de 1957, se ha resuelto aprobar la adjudicación de las 195 cuotas de $ 1.000.00 m|nacional, cada una, que el causante tenía en SUD - ATLANTICA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: 98 cuotas por un valor de noventa y ocho mil pesos m|n., a favor de su hijo menor don Carlos Martín González y Cortés, y 97 cuotas por valor de noventa y siete mil pesos de igual moneda, a favor de la cónyuge sobreviviente doña Pura Peregrina Cortés de González, así como la designación de nuevo gerente al socio de la misma sociedad, don Pedro Heriberto González.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

78.— e.27|11-Nº 1.683-v.27|11|57

---

## SCANTEX

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Jacobo Seidner, argentino naturalizado, casado y doña María Silberberg de Seidner, argentina naturalizada, casada, ambos domiciliados en la calle Helguera número mil trescientos setenta y cuatro, piso segundo, departamento C, han convenido de mutuo acuerdo, en su calidad de únicos componentes de la sociedad que gira bajo la razón social "Scantex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio social en la calle Yatay ciento cuarenta y cuatro al ciento cuarenta y seis, la que se constituyó originariamente el veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio, el nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil seiscientos siete, al folio cincuenta del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y modificado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número mil ochocientos veinte y siete, al folio cuatrocientos cincuenta y dos, del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; modificado el catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil quinientos catorce, al folio cincuenta y cinco, del libro treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; han convenido realizar las siguientes modificaciones al contrato social: Primero: Modifícase la razón social, la que, en adelante, se denominará "SCANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Segundo: Amplíase el capital social, el que se eleva a la suma de ($ 2.500.000 m|n.) Dos Millones Quinientos Mil pesos moneda nacional, dividido en (2.500) Dos mil quinientas cuotas de ($ 1.000 m|n.) Un Mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: don Jacobo Seidner (1.500) Un Mil Quinientas cuotas de ($ 1.000 m|n.) Un Mil pesos moneda nacional cada una, es decir ($ 1.500.000 m|n.) Un Millón Quinientos Mil pesos moneda nacional; y doña María Silberberg de Seidner (1.000) Un Mil cuotas de (pesos 1.000 m|n.) Un Mil pesos moneda nacional cada una, es decir ($ 1.000.000.—) m|n.) un millón de pesos moneda nacional. Los aportes están totalmente integrados de acuerdo al balance e inventario practicado y que suscripto por ambos socios se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: Los efectos del presente instrumento serán considerados por las partes con efecto retroactivo y

treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Bajo las tres cláusulas que anteceden, las partes declaran formalizada la modificación del rubro social y aumento de capital, suscribiendo en prueba de conformidad a los diez y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: J. Seidner. — M. S. de Seidner.

Buenos Aires, octubre 1º de 1957. — S|r.: "octubre". — Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 190.— e.27|11-Nº 1.584-v.27|11|57

## MARCOS, CATOGGIO Y COMPAÑIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En esta ciudad de Buenos Aires, a los ventisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don José Marcos, español, casado, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 60, don Ramón Vicente Catoggio, que firma "Ramón V. Catoggio", argentino, casado, domiciliado en la calle Castro Barros Nº 889, don José Jorge Marcos, argentino, soltero, domiciliado en la calle Emilio Mitre Nº 60, y don Cándido Eguizábal, español, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 2328; todos de esta ciudad de Buenos Aires; hábiles para contratar, han resuelto formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley Nº 11645; la que se regirá bajo los artículos siguientes: Primero: La sociedad girará con la denominación de "MARCOS, CATOGGIO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el domicilio de las operaciones sociales, en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 616, de esta Capital. — Segundo: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir desde la fecha de la inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio, y podrá disolverse anticipadamente por resolución de la totalidad de sus socios. — Tercero: La sociedad se dedicará principalmente a la explotación del negocio, en los ramos de Comisiones, Consignaciones, Compra-Venta de Cereales, Haciendas y demás productos agropecuarios y representaciones en general. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una; que corresponden a los socios en la siguiente forma: a don José Marcos, ochenta y cinco cuotas representadas con treinta y cinco mil pesos en dinero efectivo, diez y siete mil quinientos pesos en muebles y útiles, veinte y siete mil pesos por la mitad proindivisa de un campo situado en Achiras, Provincia de Córdoba, departamento Río Cuarto, y siete mil pesos en lienzos para lanas, lo que hace un total de ochenta y cinco mil pesos; a don Ramón Vicente Catoggio, ochenta y cinco cuotas representadas con treinta y cinco mil pesos en dinero efectivo, diez y siete mil quinientos pesos en muebles y útiles, veinte y siete mil pesos, por la mitad proindivisa del campo antes mencionado y siete mil pesos en lienzos para lanas lo que hace un total de ochenta y cinco mil pesos; a don José Jorge Marcos veinte cuotas, representadas diez mil pesos en dinero efectivo y diez mil pesos en muebles y útiles, lo que hace un total de veinte mil pesos; y don Cándido Eguizábal diez cuotas, representadas en muebles y útiles o sean diez mil pesos. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y representado como se ha dicho, según así resulta del balance firmado por los socios a la fecha del presente contrato, proveniente del activo líquido que dicha sociedad toma a su cargo de la sociedad colectiva disuelta y que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Marcos, Catoggio y Lastiri"; cuyo contrato fué inscripto en el Registro público de Comercio, con fecha 12 de diciembre de 1945, bajo el Nº 308, al folio 234 del libro 231 de Contratos Sociales, por ser continuadora la sociedad que por este acto se constituye. — Quinto: Además de los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, la capacidad jurídica de la sociedad comprenderá, concurrentemente, las siguientes facultades: adquirir, vender, arrendar, transferir y gravar en su caso, bienes muebles o inmuebles; dar y tomar préstamos garantizados o no; adquirir, ceder o transferir créditos, realizar operaciones bancarias, hipotecarias y comerciales con los Bancos de la Nación Argentinas, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquiera otra institución bancaria, oficial, mixta o particular o con cualquier persona privada; operar en cuenta corriente efectuando depósitos o extracciones; girar en descubierto, librar letras de cambio, giros, cheques, pagarés o cualqueir otro papel de comercio; endosarlos y negociarlos; comprar, vender y permutar mercaderías, materias primas o productos; dar y recibir en pago; transar, hacer novaciones y quitas; formular protestos y protestas, documentos; pedir quiebras y asistir por medio de sus presentantes a juntas de acreedores y de verificación y graduación de créditos, inscribir y registrar marcas. Además podrá realizar todos los actos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de su objeto y actividad de que determinan su creación. Para todos estos actos la sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. La sociedad podrá estar en juicio como actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios don José Marcos, don Ramón Vicente Catoggio y don José Jorge Marcos, que podrán actuar en su carácter de gerentes, conjunta, separada o alternativamente y que deberán suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Marcos Catoggio y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones personales o extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, salvo el señor Ramón Vicente Catoggio que podrá intervenir libremente en las oportunidades y en la forma que el mismo estime conveniente. Los gerentes gozarán por su trabajo personal de un sueldo mensual que no podrá exceder de la suma de tres mil pesos moneda nacional. — Octavo: Anualmente al 30 de setiembre, se practicará un balance e inventario y de las utilidades que resulten se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. El saldo será dividido entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento, al socio don José Marcos; el veinticinco por ciento, al socio don Ramón Vicente Catoggio; el veinte por ciento, al socio don José Jorge Marcos; y el quince por ciento, al socio don Cándido Eguizábal. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. En caso de pérdidas comprobada de más del veinticinco por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución anticipada de la sociedad. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin el consentimiento expreso de la totalidad de los socios. En tal caso los demás socios tendrán preferencia para adquirirlas. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los socios supérstites abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar éstos su personería. — Undécimo: Para la aprobación de los balances, se requerirá mayoría absoluta de votos computables en la forma que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Duodécimo: Todo lo no previsto por el presente contrato, se regirá por lo que determina la Ley número 11.645 y Código de Comercio. — Bajo los artículos que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad, firmándolo de conformidad, en el lugar y fecha "ut-supra". — Sobre-raspado: Achiras. — Vale. — José Marcos. — Ramón V. Catoggio. — Cándido Eguizábal. — José J. Marcos.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 420.— e.27|11-Nº 1.580-v.27|11|57

## EVILO

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5) hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Luis Flombaum, argentino, casado, comerciante domiciliado en Guanacache 2318, por una parte y el señor Lázaro Dan, argentino, soltero, ingeniero, de 27 años, domiciliado en Capitán Ramón Freire 745, Capital, por la otra de común acuerdo convienen: Primero: El Sr. Luis Flombaum, cede vende y transfiere, sus treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EVILO", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Julio de 1957 bajo el Nº 1553, al folio 381 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a favor de don Lázaro Dan, por la cantidad de treinta y cinco mil pesos m|n que recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Segundo: El Sr. Lázaro Dan acepta la cesión de cuotas a su favor. Tercero: El Sr. Luis Flombaum, manifiesta no tener importe alguno a reclamar por ningún concepto por la transferencia de sus cuotas a la sociedad de que formaba parte. Cuarto: Los socios restantes señores Rodolfo Mastrovincenzo, Nicolás Chamulak, Israel Jaime Wisnia, José Luis Cevasco, Jorge Weinstein, Samuel Gura, Rodolfo Romeo Mastrovincenzo, Manuel Flombaum y Marcos Flombaum, en el carácter de socios de la sociedad mencionada prestan su conformidad a la cesión de cuotas efectuada por don Luis Flombaum a favor de don Lázaro Dan. Quinto: Que incorporado como socio el Sr. Lázaro Dan, los socios restantes conjuntamente con el nuevo socio Lázaro Dan resuelven modificar la cláusula quinta en el sentido de que en lo sucesivo serán gerentes los señores Marcos Flombaum, Rodolfo Mastrovincenzo, José Luis Cevasco y Jorge Weinstein con las mismas facultades y atribuciones establecidas en dicha cláusula la que subsiste íntegramente. De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de 1957. Enmendado: ingeniero, Sr., facultades. Vale Luis Flombaum, Lázaro Dan, Rodolfo Mastrovincenzo, Nicolás Chamulak, Israel Jaime Wisnia, José Luis Cevasco, Jorge Weinstein, Samuel Gura, Rodolfo Romeo Mastrovincenzo, Manuel Flombaum, Marcos Flombaum.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. Mario Lassaga, secretario.

$ 140.— e.27|11-Nº 1.567-v.27|11|57

## CONHOR

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, del suscripto, hácese saber por un día, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que suscribirán comparecen los señores: Ingeniero Civil don Zuinglio Mentasti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta María Di Tata, nacido el nueve de mayo de mil novecientos nueve, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número cuatro mil novecientos ochenta, primer piso, departamento "B"; don Enrique Guillermo Piñol, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Josefina Tellería, constructor, domiciliado en la calle Campos Salles número mil ochocientos cincuenta y tres, departamento tres, nacido el doce de octubre de mil novecientos trece, con Libreta de Enrolamiento número trescientos setenta y dos mil novecientos veintisiete; y don Lirio Juan Carlos Mentasti, argentino, soltero, hijo de Luis Mentasti, fallecido, y de Josefina Barbaglia, nacido el ocho de marzo de mil novecientos trece, conador público, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Sanabria número cuatro mil cuatrocientos siete; todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimientos, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará en esta plaza, bajo el nombre, rubro, denominación y razón social de "CONHOR S. R. L.", sigla que representa las palabras "Construcciones Horizontales". — Segunda: Desde el día de la fecha, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, queda constituída una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, conforme con lo dispuesto por la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, cuya duración será de cinco años, a partir del día dos de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Dicha Sociedad, puede ser prorrogada por períodos iguales de cinco años, automáticamente, de conformidad entre las partes que la constituyen. —

Tercera: La sociedad fijará su domicilio legal en la Avenida Corrientes número dos mil sesenta y tres, primer piso, Oficina número veintinueve, de esta Capital Federal, sin perjuicio de modificar su domicilio o establecer filiales o sucursales en el interior de la República o exterior del país. — Cuarta: La actividad principal de la sociedad será todo lo relacionado con construcciones civiles e industriales; compra venta de terrenos, fincas y toda clase de inmuebles; muebles, materiales de construcción en general, maquinarias y sus repuestos, vehículos, sus repuestos y accesorios; toda clase de automotores y sus repuestos; toda clase de herramientas necesarias para la construcción y todo otro objeto o elementos de trabajo necesario para la industria de la construcción y todas sus afines. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 350.000,00 c|l.), dividido en trescientos cincuenta cuotas, capital de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000,00 c|u.), que se aportarán de la siguiente manera: el socio señor Zuinglio Mentasti, ciento diez y ocho cuotas, capital (118) o sea la suma de ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio señor Enrique Guillermo Piñol, ciento diez y seis cuotas, capital (116) o sea la suma de ciento diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; y el socio señor Lirio Juan Carlos Mentasti, ciento diez y seis cuotas, capital (116) o sea la suma de ciento diez y seis mil pesos moneda nacional de curso legal; integrándose en efectivo en este mismo acto el cincuenta por ciento del capital social en la forma siguiente: el socio Zuinglio Mentasti, ciento diez y ocho cuotas, capital, o sean ciento diez y ocho mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio señor Enrique Guillermo Piñol, diez cuotas, capital o sean diez mil pesos moneda nacional legal; y el socio señor Lirio Juan Carlos Mentasti, cuarenta y siete cuotas, capital, o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional legal. — El cincuenta por ciento restante del capital social, será integrado por los socios que no hayan aportado la totalidad de sus cuotas sociales, en la medida que la marcha de la sociedad lo requiera. — Sexta: Las utilidades y distribuciones entre los socios se efectuará en la proporción siguiente: el socio señor Zuinglio Mentasti, el cuarenta por ciento (40%); el socio señor Enrique Guillermo Piñol, el treinta por ciento (30%) y el socio señor Lirio Juan Carlos Mentasti, el treinta por ciento (30 %) de los beneficios líquidos de la sociedad, debiendo soportar las pérdidas si las hubiere, en la misma proporción. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad en todos sus aspectos comerciales e industriales, estará a cargo de los tres socios, que ejercerán la gerencia indistintamente, pudiendo firmar conjuntamente entre sí, los tres socios o dos de ellos, pero siempre serán necesarias dos firmas para todos los actos sociales. — Octava: Los socios gerentes podrán realizar todos aquellos actos que sean conducentes al mejor éxito de la Sociedad, como así también realizar toda clase de operaciones de crédito, dar y tomar préstamos de los Bancos, y especialmente de todos los Bancos oficiales y particulares de la Nación, empresas o instituciones públicas o privadas, o de simples particulares, adquirir el dominio de toda clase de bienes, muebles, semovientes, inmuebles urbanos o rurales; hipotecar, o de cualquier otro otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y condiciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente y hacer cancelaciones totales o parciales, quitas o esperas en la forma que consideren más conveniente, firmando en todos estos casos las escrituras públicas o instrumentos privados que fueren necesarios. — Ceder o adquirir créditos, títulos, acciones y otros objetos o valores, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender. — Celebrar contratos de locación y arrendamiento, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos. Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales sin limitación de tiempo o cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, ceder, enajenar o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. — Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Abrir cuentas corrientes, hacer depósitos y girar sobre los mismos. — Además de todo lo enunciado que forma el objeto de la sociedad, los socios por la sociedad podrán realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, acciones derechos y título de renta y enajenarlos a título oneroso, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agrario o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios y formas de pago de la operación; tomar y dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios; c) Dar o tomar bienes en locación, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario; d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contrato de cualquier naturaleza; e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; f) Constituir depósitos de dinero o valores en establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente, los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad; g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares; especialmente de los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional. — h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; i) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. j) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, ceder, cancelar o librar derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones. comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos. exigir fianzas, cauciones, arraigos, transigir o rescindir transacciones, interponer o renunciar recursos legales y renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones, l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar cualquiera de los actos enumeardos o que se relacionen con la administración social ñ) Conferir los poderes generales o especiales necesarios para ese u otro objeto. o) Inscribir marcas y patentes, y otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; asumir la representación de la sociedad ante todas las oficinas y reparticiones públicas, nacionales Dirección General Impositiva e Inmobiliaria; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Obras Sanitarias de la Nación, provinciales, municipales o autárquicas, o entidades privadas y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean propias y necesarias para la mejor marcha de la sociedad. Los socios no pueden, ni deben bajo ningún concepto, utilizar la firma social para actos o garantías de carácter particular. Novena: — El día treinta y uno de diciembre de cada año terminará el ejercicio comercial correspondiente, practicándose el balance general e inventario respectivo, sin perjuicio de los balances mensuales, parciales o de comprobación que cada socio podrá exigir en cualquier momento. De las utilidades líquidas el cinco por ciento (5 %) se destinará para formar el fondo de reserva legal tal como lo exige el artículo veinte de la Ley respectiva hasta integrar el diez por ciento (10 %) del capital social. Décima: La sociedad llevará una contabilidad y un libro de actas debidamente rubricado, en el que se asentará toda resolución que imponga otras obligaciones a los socios, así como todo lo referente a sueldos, asignaciones y retiros personales a cuenta de utilidades o de cuentas particulares de los socios, sueldos gratificaciones y habilitaciones del personal de empleados y obreros. —

Décima Primera. — Los socios gerentes podrán retirar con cargo a su cuenta particular la suma mensual de Tres Mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), pero con el acuerdo de los otros socios dicha suma podrá ser modificada. Décima Segunda. Si alguno de los socios decidiera separarse de la Sociedad antes del término establecido, deberá comunicar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado, con una anticipación de treinta días de dicha fecha. — A los efectos de determinar la liquidación correspondiente a la fecha de su retiro, se hará un balance general y el importe resultante se entregará dentro del año de ocurrida dicha separación. — Décima Tercera. — En el caso de que alguno de los socios resolviera ceder sus cuotas, podrá ofrecerlas a terceros ajenos a la sociedad, pero en iguales condiciones que estos últimos tendrán prioridad los socios de la firma. — Para que dichas cuotas puedan ser adquiridas por terceros, será necesario el consentimiento de los otros socios restantes. — De no obtener dicho consentimiento y solicitar su retiro de la Sociedad se procederá de acuerdo con la cláusula décima segunda. — Décima Cuarta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o curador del socio fallecido o incapaz podrán continuar en la Sociedad unificando su representación como lo establecen las leyes pertinentes siempre que mediare el consentimiento de los otros socios. — De no ser así o si decidieran separarse de la Sociedad se procederá de acuerdo con lo

expresado en la cláusula décima segunda. — Décima Quinta. — En caso de desavenencia entre los socios se recurrirá en primera instancia a árbitros amigables componedores, debiendo designar uno cada socio por telegrama colacionado dentro del término de quince (15) días de producido el diferendo. — Si alguno de las partes no designara su representante dentro del plazo fijado en este contrato, arbitrarán únicamente los designados en tiempo y forma, cuyo fallo será inapelable. — En caso de no resolverse la desavenencia, deberá someterse lo cuestionado al dictamen de la Cámara Argentina de la Construcción, cuyo fallo será definitivo. — Décima Sexta — Para todos los efectos legales y judiciales de este Contrato serán competentes los Tribunales Nacionales en lo Civil o Comercial de la Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiera corresponderles, quedando constituídos domicilios legales y especiales para el caso en los ya mencionados al principio de esta escritura. — Décima Séptima. — En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato regirán las disposiciones aplicables a estas clases de Sociedad en el Código de Comercio y subsidiariamente en el Código Civil. — Décima Octava. — En consecuencia, de acuerdo con las diez y ocho cláusulas que forman este Contrato, los firmantes dejan constituída esta Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto Amador Matas y Luis Jurnet, vecinos hábiles, mayores y de mi conocimiento doy fe. — Z. Mentasti. — E. Piñon. — L. J. C. Mentasti. — Tgo.: Amador Matas. — Tgo.: Luis Jurnet. — Está mi sello. — Ante mí: Gustavo D. Laporte. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos diez y ocho del Registro número ciento uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido este primer testimonio en seis sellos de ley de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos cuatro mil ciento ochenta y nueve, al un millón trescientos cuatro mil ciento noventa y tres, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Gustavo D. Laporte. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 850.— e.27|11-Nº 1.560.v.27|11|57

## RUS - EB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial doctor Abelardo Francisco Rossi secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el señor Juan Tomero vende, cede y transfiere a los señores Pauline Antonia Jansen y Segismundo Ebeling, el total de sus cuotas de capital que posee en "RUS - EB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, tres de octubre de 1957. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 40.— e.27|11-Nº 1.549-v.27|11|57

## MESER Y DOMECQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que, "MESER Y DOMECQ", S. R. L. elevó su Capital Social de $ 80.000.— a la suma de $ 160.000.— m|n.; importe que suscribe e integra totalmente el socio señor Selim y que aporta en mercaderías e instalaciones de acuerdo al balance que se acompaña. En consecuencia el capital actual pertenece, a: Selim Meser, 144 cuotas, valor —$ 144.000 m|n.; Jorge José Domecq y Rubén Vallejos, 8 cuotas, representativas de ocho mil pesos m|n. para cada uno de ellos. Quedan firmes las demás cláusulas del contrato constituído que no se opongan a este instrumento que se retrotrae al 1º de oc... o de 1956, de fecha 30 de setiembre de 1957.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.27|11-Nº 1.552-v.27|11|57

## CASSAGNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 9 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don Antonio Delgado, que firma "A. Delgado", argentino, casado, domiciliado en la calle Monteagudo dos mil ciento treinta de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Enrique Jorge Cassagne, que firma "E. Jorge Cassagne", argentino, soltero, domiciliado en la calle Belgrano número mil trescientos treinta y ocho, don José Petruzzella, italiano, casado, domiciliado en la calle Lascano dos mil seiscientos setenta y siete, que firma "J. Petruzzella" y don Ramón Ubaldo Pérez, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo mil doscientos setenta y siete, todos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y el primero dice: Que es propietario de veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una en la sociedad "CASSAGNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta plaza calle San José número doscientos cincuenta y tiene por objeto la explotación y venta de aparatos eléctricos en general, gas y gas de kerosene, teniendo capacidad para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales que no estén prohibidos por la ley, constituída por el exponente y los señores Enrique Jorge Cassagne, José Petruzella y Ramón Ubaldo Pérez, por el plazo de tres años a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, según contrato privado otorgado el dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripto en el Registro de Comercio bajo el número dos mil ciento seis al folio trescientos ochenta y tres del libro veinte y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, hallándose completamente integradas dichas cuotas. Que habiendo resuelto retirarse de la sociedad con anuencia de sus consocios nombrados, cede y transfiere a don José Petruzzella diez cuotas de mil pesos cada una por la cantidad de veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, a don Ramón Ubaldo Pérez, diez cuotas de mil pesos cada una, por la cantidad de veinte y dos mil quinientos pesos de igual moneda, cuyo importe recibe en este acto de los adquirentes en dinero efectivo y en presencia, de que doy fe, y en consecuencia otorgan a los mismos carta de pago, subrogándolo en su mismo lugar y grado con participación de la sociedad hasta el treinta del corriente, Don José Petruzzella y don Ramón Ubaldo Pérez aceptan la cesión en los términos referidos y como integrantes de la sociedad conjuntamente con don Enrique Jorge Cassagne resuelven prorrogar el término de su duración y modificar el contrato social en la forma siguiente: Primera: Queda constituída en la fecha entre los comparecientes don Enrique Jorge Cassagne, don José Petruzzella y don Ramón Ubaldo Pérez una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "Cassagne Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle San José número doscientos cincuenta de esta ciudad, pudiendo cambiar dicho domicilio y establecer sucursales, agencias en los lugares que creyera conveniente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la venta de aparatos eléctricos en general, gas y gas de kerosene, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de las que les están prohibidas por la ley que rige la materia. — Tercera. El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: El señor Enrique Jorge Cassagne cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea cuarenta cuotas de mil pesos cada una El señor José Petruzzella treinta mil pesos moneda nacional o sea treinta cuotas de mil pesos cada una y el señor Ramon Ubaldo Pérez la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional o sean treinta cuotas de mil pesos cada una. Este capital que ha sido integrado totalmente e invertido en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, según balance e inventario levantado de conformidad por las partes, que constituye el activo y pasivo de la sociedad indicada, "Cassagna Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá ser aumentado por nuevos aportes o por ingresos de nuevos socios, siendo para estos últimos necesario la conformidad de todos los socios. — Cuarta: La sociedad durará cinco años desde el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, prorrogándose automáticamente cinco años más, si ninguno de los socios manifiesta en forma fehacientemente su deseo de retirarse seis meses antes del primer plazo. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios José Petruzzella y Ramón Ubaldo Pérez en el carácter de Gerentes de la misma, quienes conjuntamente tendrán uso de la firma social con todas las facultades que emanan del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna para los fines sociales, quedando expresamente facultados para celebrar toda clase de actos y contratos con particulares, sociedades e instituciones públicas o privadas para operaciones de toda índole con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro oficial o particular, constituir otras sociedades aportando capital y realizar todo cuanto se determina en el artículo ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos cinco, seis, catorce y diez y seis, pues la numeración que precede es enunciativa y no limitativa. Conjuntamente ambos socios podrán hacer depósitos de dinero, así como retirar dichos fondos, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants y demás papeles de comercio, tomar y despedir empleados y obreros, nombrar apoderados para que los reemplacen en sus funciones o representen a la Sociedad ante terceros. Solamente no podrá usarse la firma social en fianzas o garantías extrañas a la Sociedad. — Sexta: Sin perjuicio de las actas en las cuales se asentarán todas las disposiciones de importancia y balances parciales de comprobación que podrán realizar en cualquier momento, se practicará al día treinta de junio del corriente año un balance general, el cual se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de treinta días transcurrido dicho plazo sin haber sido observado por ellos se considerará definitivamente aprobado, cuyas utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva hasta formar el diez por ciento del capital social. — Séptimo: Los socios José Petruzzella y Ramón Ubaldo Pérez retirarán mensualmente la suma de Dos Mil Pesos en carácter de sueldo por sus funciones, los que serán imputados a gastos generales o bien el destino que la sociedad determine por sus funciones. — Octavo: Todas las resoluciones de los socios deberán ser asentadas en un libro de actas y será decidida por los votos que representen las dos terceras partes del Capital Social. — Noveno: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, éstas serán dirimidas por arbitradores nombrados uno por cada socio, y en caso de discordia entre éstos nombrarán las partes un tercero para que dirima el pleito cuyo fallo, al igual que el que declaren por unanimidad los amigables componedores, será obligatorio por todos los interesados e inapelable. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o el curador, continuarán en la Sociedad por el plazo fijado por el contrato, unificando su representación. — Undécima: El socio que resolviera vender su cuota de la Sociedad, deberá hacerlo saber con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, debiendo ofrecerla en primer término a los socios que componen la Sociedad, y si ninguno de ellos tuviera interés, podrá transferir a cualquier otra persona, con aprobación previa de los socios. — Duodécima: En todo lo no previsto en el presente contrato, las disposiciones del Código de Comercio y las de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán de aplicación al mismo. — Décima Tercera: El señor Enrique Jorge Cassagne cede a la Sociedad y mientras la misma subsista, el usufructo gratuito y con carácter precario de las marcas de su exclusiva propiedad. — Leída que les fué la presente escritura, se ratifican en su contenido y firman juntamente con los testigos del acto, que lo fueron la señora doña María Luisa Bellettini de García y don José Caparros, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — A. Delgado. — E. Jorge Cassagne. — J. Petruzzella. — Ramón Ubaldo Pérez. — María Luisa B. de García. — José Caparros. — Hay un sello. — Ante mí. — C. Woehlecke Ferreyra. — Concuerda: Con su escritura matriz, que pasó ante mí en el registro trescientos veintiséis a mi cargo. — Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de tres pesos cada uno números ochocientos nueve mil veintiuno, ochocientos nueve mil doce, ochocientos nueve mil trece y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — s|r. Delgado — e inscripto — grado — reserva — undécima — primer — Cassagne — Ferreyra — Woehlecke — mil — vale testado año vale. — Hay un sello. — Dr. C. Woehlecke Ferreyra. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 530.— e.27|11-Nº 1.548-v.27|11|57

## S. KRIMER Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 30 de setiembre de 1957, don Jacobo Resnick y doña Matilde Bereci de Resnik, ceden y transfieren las 20 y 40 cuotas que respectivamente tienen y le corresponden en la sociedad "S. KRIMER Y CIA., SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de doña Natalia Rosario Peralta de Krimer y de don Samuel Krimer, en la proporción de 10 y 50 cuotas respectivamente, por el precio total y convenido de su valor nominal de mil pesos m|n. cada una, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación, quedando los cedentes, desvinculados totalmente de la misma. — Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 70.— e.27|11-Nº 1.5..1-v.27|11|57

## LA VICTORIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Orlando Galelli, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Vernet 333, Capital y Lionel Laiguera, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Zañartu 935, Capital, convienen: Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación: "LA VICTORIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años. Sin perjuicio de dicho plazo, cualquiera de los socios podrá retirarse, previo aviso, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación, a la terminación de un ejercicio. — Tercero: El objeto de la sociedad es el de: fabricación de jaulas, carritos para el transporte de alimentos y de todo lo que se relacione con la industria metalúrgica. Este ramo se entenderá con la mayor amplitud posible, es decir, que la sociedad podrá dedicarse a la venta, importación y exportación de estos artículos, así también como la importación de su materia prima. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000), dividido en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, integradas de acuerdo a balance, de la siguiente manera: por el señor Orlando Galelli veinte cuotas o sea veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional y por el señor Lionel Laiguera, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional. — Quinto: El domicilio de la sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avelino Díaz Nº 747, sin perjuicio de poder establecer fábricas, depósitos, sucursales o agencias, en esta Capital, en el interior o en el exterior de la República. — Sexto: Ambos socios son nombrados gerentes de la sociedad, quienes la podrán obligar con su firma individual, hecha debajo de un sello con la denominación social. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, de las utilidades resultantes, se deducirá un cinco (5 %), para formar el Fondo de Reserva, previsto por la ley y el resto será distribuído por partes iguales. — Octavo: Si cualquiera de ambos socios quisiera vender sus cuotas sociales deberá previamente ofrecerlas en venta al otro socio por telegrama colacionado. Este tendrá prioridad sobre un tercero en igualdad de condiciones. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios el socio supérstite deberá efectuar un balance general y determinar la parte correspondiente al extinto o incapaz. Sus herederos unificarán su representación a fin de nombrar un representante si desearan continuar con la explotación. En caso contrario el socio supérstite deberá abonar la parte del otro socio en veinte cuotas mensuales, con el interés corriente en plaza. — Décimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero para caso de disconformidad. — Décimo Primero. Los socios no pueden comprometer la firma de la sociedad en garantía o fianza para terceros. — Décimo Segundo: Esta sociedad de responsabilidad limitada es continuadora de los negocios sociales que ambos socios tienen en el domicilio, bajo la denominación de "La Victoria". Este contrato se realiza con carácter retroactivo al primero de enero de 1957 a cuyo efecto se retrotraen las operaciones efectuadas hasta la fecha. Conforme las partes con el contenido del presente contrato, firman en Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Orlando Galelli. — Lionel Laiguera. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 240.— e.27|11-Nº 1.541-v.27|11|57

## TALLERES THAMES 79

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 22 de agosto de 1957, el señor Ricardo Deluca, cede, vende y transfiere sus doscientas setenta cuotas de capital por su valor nominal, que tiene y le corresponden en la sociedad "TALLERES THAMES 79, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores José Luis Piaggi y Lucio Espinelli, por partes iguales, o sea la suma de veintisiete mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia la cláusula "quinta" del contrato social original, que en lo sucesivo se leerá así: Quinta: El capital social asciende a ochenta y un mil pesos dividido en 810 cuotas de cien pesos m|n. c|l. cada una, suscripto por los socios en la forma que sigue: Por el socio José Luis Paggi, 405 cuotas, o sea m$n. 40.500, y por el socio Lucio Spinelli, 450 cuotas, o sea m$n. 40.500. Dicho capital está totalmente integrado con los bienes que se detallan en inventario que forma parte del contrato originario y que fueron adquiridos por los socios oportunamente. Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Luis H. Díaz y Guillermo Ma...a, secretarios.

$ 90.— e.27|11-Nº 1.528-v.27|11|57

## S. A. SCAZZIOTA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores. Luis Fabbro, italiano, casado, domiciliado en la calle Corrientes dos mil quinientos cuarenta y ocho, piso segundo, departamento "H" y Saturnino A. Scazziota, argentino, casado, con domicilio en la calle Maipú ochocientos setenta y uno, piso noveno, departamento "C", ambos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Queda constituída una sociedad del carácter expresado, bajo la denominación de "S. A. SCAZZIOTA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Córdoba trescientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por dos años a contar del primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pero podrá ser prorrogada por un período de dos años más, si ningún socio se opusiera por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, noventa días antes de su vencimiento. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1º) La explotación de lo que comunmente se ha dado en llamar, "Hoteles de Venta", para rematar en pública subasta, al mejor postor, con o sin base, toda clase de bienes muebles, los que también podrá enajenar con otra modalidad de venta, pero siempre a título oneroso; 2º) Comisiones, remates en general; 3º) Venta, administración y|o explotación de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; pudiendo realizar actividades comerciales o inmobiliarias relacionadas con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la sociedad podrá importar y|o exportar, adquirir bienes muebles y de otra naturaleza, excepto inmuebles, venderlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos. Solamente podrá adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos y de cualquier modo gravarlos, cuando su destino o uso sea para sede de la sociedad o su ocupación. Celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan o no de seis años; locaciones de servicios, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas or-

gánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. El total del capital está constituído por el balance que debidamente firmado por los socios, se acompaña al presente contrato. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por Luis Fabbro y Saturnino A. Scazziota. Estará a cargo de los mismos la representación jurídica y comercial de la sociedad, como así también el uso de la firma social que será en forma conjunta de los dos gerentes o de uno de ellos con el apoderado del otro o de dos apoderados, siempre que sean uno por cada gerente, con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tienen los gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, aún aquéllas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también, denunciar y querellar criminalmente. Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o de declarada la incapacidad. Se practicará un balance general a la fecha de la muerte o de declarada la incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos, representantes o derecho-habientes, si ingresan a la sociedad deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que corresponda les será abonado en seis cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos sin interés. No se considerará el valor de llave. — Séptimo: El treinta y uno de mayo, se practicará un inventario y balance general que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias para la creación del fondo de reserva ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarias, se distribuirán a los socios en la siguiente proporción: a) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; b) El saldo se acreditará a los socios, en porporción a sus aportes de capital; c) Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma a que alude el inciso anterior. — Octavo: Los socios particularmente, es decir, por cuenta própia, podrán realizar cualquier operación inmobiliaria, excepto la venta o promoción de ventas, en propiedad hoizontal. — Noveno: el socio señor Saturnino A. Scazziota podrá ejercer libremente, es decir, por su propia y exclusiva cuenta, asociado o no con terceros, su profesión habitual de martillero público y comisionista en todas sus modalidades, excepto lo estipulado en el artículo anterior. — Décimo: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Décimo primero: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios, o los mismos y la sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, especialmente el arbitral. — Bajo estos once artículos dejan los firmantes constituída la sociedad "S. A. Scazziota y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de conformidad.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Luis H. Díaz y Guillermo Mansilla, secretarios.

$ 420.— e.27|11-Nº 1.529-v.27|11|57

## ORBIS - ROBERTO MERTING

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 30 de setiembre de 1957, ORBIS - ROBERTO MERTING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó el capital social de pesos 7.500.000 a $ 10.000.000, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción.: "Sibro" S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial - 2.275 cuotas, Lucas Kurt Federico Merting 100 cuotas y Emilio Roberto Klaus Merting 25 cuotas; reemplazando al gerente técnico señor Guillermo Stoll por el señor Augusto Guillermo Carlos Grünewald, alemán, casado, domiciliado en la calle Serrano 1818, mayor de edad. Ellineas Fauvety.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.27|11-Nº 1.526-v.27|11|57

## BARYNIE

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete entre los señores: Fernando Julio Barbot, Fernando Juan Barbot, Guillermo Nieto y Eduardo Nieto, los dos primeros de estado civil casados y los dos últimos solteros, todos argentinos, mayores de edad, y domiciliados en Estrada 743, de esta Capital Federal, y gozando a la fecha de la libre disponibilidad de sus bienes y derechos, se ha resuelto constituir una sociedad, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "BARYNIE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose su domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 4977, de esta Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la realización de operaciones inmobiliarias en general y la construcción de edificios y su venta, en especial. Accesoriamente, podrá efectuar todo otro tipo de operaciones. — Tercera: Fíjase el capital social en la suma de Un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de Un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran por partes iguales correspondiendo, en consecuencia, a cada uno de ellos la suma de Doscientos cincuenta mil pesos m|n. (m$n. 250.000.—) de conformidad al estado patrimonial a la fecha. — Cuarta: Esta Sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años, a partir de la fecha, pero quedará anticipadamente disuelta, en caso, de acomularse quebrantos que obsorban un 25 % de su capital legal; asimismo, a partir del 1º de enero de 1960, se podrá disolver con la sola conformidad de dos (2) cualesquiera de sus socios componentes. — Quinta: La sociedad llevará libros de contabilidad rubricados de acuerdo a las leyes, como asimismo un libro de actas también rubricado, en el que se asentarán los acuerdos, notificaciones, etc. de carácter general que hagan a la marcha de la sociedad. Anualmente al 31 de agosto de cada año, se confeccionará un balance general conforme a las normas técnica-contables de uso consagrado; los resultados netos se distribuirán por partes iguales entre los socios. En caso de disolución de esta sociedad, se practicará igualmente un balance general y sus resultados se distribuirán en la misma proporción indicada. — Sexta: Las resoluciones sobre la actividad social se tomarán en general, por simple mayoría, pero se requerirá la conformidad de todos sus socios para: a) Establecer o suprimir sucursales agencias, etc.; b) Realizar operaciones ajenas al objeto principal de la sociedad; c) Autorizar la cesión o transferencia de cuotas sociales; d) Modificar el capital social, su composición, o distribución de resultados y el uso de la firma social. — Séptima: La administración de la sociedad en sus aspectos generales es atributo y deber conjunto e indistinto de todos sus componentes. Seran además, funciones específicas de los señores Barbot, el estudio técnico y la supervisión de las obras, así como el asesoramiento y representación técnica de la sociedad en todo lo concerniente a sus construcciones. Por su parte los señores Nieto, actuarán especialmente en lo relativo a estudios financieros, obtención de créditos, supervisión de las ventas, y representación administrativa en general. Todo ello, sin perjuicio de la más amplia colaboración recíproca que en todos los órdenes, se deben los socios mutuamente. — Octava: La firma social, será conjunta de uno de los señores Barbot con uno de los señores Nieto, indistintamente; no podrá ser comprometida a ningún título (viene del sellado L 308.442) para garantizar responsabilidades de terceros. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio sus derecho-habientes unificarán personería ante la sociedad a objeto de permitir la normal consecución de los fines sociales, y su parte en los resultados de explotación se reducirán al 10 % (diez por ciento) del total, distribuyéndose el otro 15 % (quince por ciento), vacante por partes iguales entre los socios supérstites. Asimismo, la incapacidad física de un socio cualquiera, que le impida ejercer normalmente sus actividades habituales en la sociedad por más de un (1) año continuado, podrá asimilarse al caso de fallecimiento, mediante la sola voluntad de dos (2) cualesquiera de los otros socios. — Décima: Los componentes de esta sociedad, no se inhiben de ejercer particularmente, cualquier otra actividad al margen de los negocios sociales, siempre que de la misma no surgieran perjuicios de cualquier naturaleza para esta sociedad. — Décima primera: Toda divergencia en la dirección de los negocios sociales o en la interpretación de este contrato será resuelta por arbitraje; en caso de no llegarse por esa vía a soluciones satisfactorias, las partes se someten desde ya en el orden judicial a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de toda otra jurisdicción. — Firmado: F. J. Barbot. — Guillermo Nieto. — F. J. Barbot. — Eduardo Nieto.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300.— e.27|11-Nº 1.527-v.27|11|57

## CIA. ARGENTINA DE CUEROS

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad — Entre los señores Jacobo Alejandro Gorali, casado, polaco, domiciliado en la calle Cabello número tres mil seiscientos cincuenta y tres. Erna Weigman de Gorali, casada, polaca, domiciliada en la calle Cabello número tres mil seiscientos cincuenta y tres, y Fabrio Trachter, casado, argentino, domiciliado en la calle Cañada de Gómez dos mil doscientos tres, y Carlos Efraín Trachter, casado, argentino, domiciliado en Larrazábal cuatrocientos treinta y ocho, todos mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido formalizar el presente contrato de sociedad Comercial, de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "CIA. ARGENTINA DE CUEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en la calle Rodríguez Peña quinientos cincuenta y cuatro, piso segundo, Capital y tendrá por objeto dedicarse a la industrialización y comercialización de suelas y subproductos de la ganadería y piscicultura, y cualquier otro artículo en el ramo de cueros, siempre que para ello mediare previa conformidad de todos los suscriptos, pudiendo instalar filiales y sucursales en el interior del país o en el exterior del mismo, así como también trasladar la actual sede. — Segunda: El término de la sociedad se fija en veinte años a contar desde el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo no obstante, disolverse a partir del vencimiento del segundo año de constituída, voluntad que deberá ser expresada en forma fehaciente por cualquiera de los socios con anticipación de seis meses al vencimiento de cada ejercicio. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de un mil pesos casa una, de igual moneda, correspondiente a: Jacobo Alejandro Gorali doscientas cincuenta (250) cuotas o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000) Erna Weigman de Gorali, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos m|n. (250.000 m$n.) Fabio Trachter, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000) y Carlos Efraín Trachter, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000) integrándose tales cuotas en este acto y en los valores que se mencionan en el Balance inventario que se practica por separado con la firma de las partes, y que se considera conformando parte del presente contrato. — Cuarta: Todos los socios son designados gerentes, y esta gerencia será desempeñada por uno cualesquiera de los señores Trachter conjuntamente con cualquiera de los señores Gorali, y de este mismo modo será materializada la razón social mediante el sello de la sociedad y la firma personal de los que a su nombre suscriban. — La gerencia tiene las más amplias facultades para obligar a la sociedad y realizar a su nombre toda clase de operaciones así como la compra-venta de inmuebles y|o establecimientos comerciales e industriales gravarlos y poder constituir prendas, hipotecarias y prendarlos, y movilización de fondos bancarios incluso con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y toda otra institución bancaria oficial y|o particular, pero un único socio podrá ejercitar la representación legal de la sociedad en todo asunto administrativo y en todo asunto relacionado con problemas laborales, incluso en los litigios que pudieran presentarse con obreros o empleados de la sociedad. — Para la compra y|o venta de inmuebles, maquinarias, rodados y para su gravamen hipotecario o prendario se requiere la unanimidad de socios. — En ningún caso podrá utilizarse la firma social para asuntos ajenos al giro de la sociedad. — Quinta: Anualmente al día treinta de Setiembre se practicará un inventario y balance general conforme a las normas técnicas y con las amortizaciones y reservas para indemnizaciones al personal que permita la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas que así resulten se destinará un cinco por ciento (5 %) para la constitución de la reserva legal hasta totalizar un diez por ciento del capital social, el remanente será distribuído entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción de sus capitales. — Los balances deberán ser aprobados por los socios en la Asamblea que a tal efecto se convocará dentro de los quince días de su confección. — Pero en todo evento quedará automáticamente aprobado si el Balance no fuera observado dentro de los noventa días posteriores. — Sexta: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros no socios sino mediante la expresa conformidad de los socios restantes, dejando así expresamente renunciado el derecho que les acuerda el art. 12 de la Ley 11.645 para requerir judicialmente la aprobación de cesión de cuotas a terceros no socios en caso de oposición. — La transmisión de cuotas por causa de fallecimiento solamente podrá efectuarse en favor de la esposa e hijos del socio causante, siempre que unifiquen su representación en la sociedad y siempre que, en tal supuesto, la persona que los herederos designen para reemplazar al causante en sus actividades en la sociedad merezca la aprobación de los socios sobrevivientes. Análoga situación será contemplada en en el caso de un socio incapacitado. — Séptima: Periódicamente deberán celebrarse Asambleas de socios en las que deberán considerarse los asuntos y negocios de la sociedad. — Para la aprobación de todos los asuntos se requiere la mayoría de votos, cada cuota da derecho a un voto. — Octava: Para todo caso, disolución o liquidación de la sociedad, como medida previa deberá disponerse una licitación entre los socios para la adquisición total del Activo y Pasivo de la sociedad mediante oferta global. — Si fracasare esta licitación privada entre los socios se dispondrá la materialización de la liquidación en la forma y normas que dispone el Código de Comercio. — También en la liquidación los socios deberán obrar de común acuerdo y por unanimidad. — En caso de no ser posible lograr tal unanimidad el asunto en conflicto deberá someterse a la decisión de amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los cuales deberán acordar en la designación a un tercero único para el caso de no coincidir los primeros en su fallo, de no ser posible la designación de tal arbitrador único, cuyo fallo será inapelable, la designación de tal será efectuada por la Bolsa de Comercio de la Capital Federal. — Novena: Los socios podrán efectuar retiros que se imputarán a cuenta de sus respectivas utilidades, lo que se estipulará anualmente de común acuerdo. — En ningún caso los retiros podrán exceder las posibilidades y compromisos de la sociedad. — Décima: Los socios podrán asignarse un sueldo mensual, el que se fijará de acuerdo a la labor desarrollada o a desarrollar por cada uno de ellos, estipulándose el mismo de común acuerdo y se imputará a Gastos Generales. — De común acuerdo se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a fin de ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — C. Trachter. — Erna W. de Gorali. — A. Gorali. — F. Trachter.

Buenos Aires Octubre 2 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 440.— e.27|11-Nº 1.524-v.27|11|57

## NIBER

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Kirstein, Benjamín Werner y Luis Servetto, únicos socios de "NIBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil quinientos ochenta y tres, al folio trescientos cinco del libro treinta, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y don Luis Fabbro, italiano, casado, con domicilio en la calle Corrientes dos mil quinientos cuarenta y ocho de esta Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero; El señor Luis Servetto, transfiere cien cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos moneda nacional, a las siguientes personas: a Manuel Kirstein, cincuenta cuotas ó sean cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Luis Fabbro, cincuenta cuotas, que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: El señor Benjamín Werner, transfiere cuatrocientas cincuenta cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Luis Fabbro. — Tercero: De acuerdo a lo manifestado precedentemente, la composición y aportes de capital quedan integrados de la forma siguiente: Don Manuel Kirstein, quinientas cuotas, que representan quinientos mil pesos moneda nacional y don Luis Fabbro, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional. El importe de la transferencia es el de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El señor Manuel Kirstein expresa su conformidad al ingreso del nuevo socio don Luis Fabbro, quien a su vez acepta integrar esta sociedad, de la que manifiesta conocer su contrato y modificaciones que se realizarán en este instrumento, a los que presta, desde ya, su formal aprobación. — Quinto: Se resuelve de común acuerdo, modificar la cláusula primera del contrato original, en lo referente al domicilio de la sociedad, que actualmente será en la calle Córdoba número trescientos setenta y cuatro, piso octavo, de esta Capital. — Sexto: Se acuerda modificar el párrafo primero de la cláusula quinta del contrato primitivo, el que qeudará redactado de la siguiente forma: "La administración de la sociedad, será ejercida por los socios Manuel Kirstein y Luis Fabbro". El resto de la cláusula queda redactada en la misma forma que reza en el contrato original. — Séptimo: Este contrato tiene efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Los socios salientes don Benjamín Werner y don Luis Servetto, expresan su conformidad a la transferencia realizada y manifiestan haber percibido en este acto las sumas de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y cien mil pesos moneda nacional, respectivamente, de manos de los cesionarios señores Manuel Kirstein y Luis Fabbro, a quienes otorgan por este instrumento el más formal recibo y carta de pago, cediendo a su vez, todos los derechos y acciones que tengan o hubieren tenido en la sociedad. Dejan, en consecuencia, expresamente sentado, que nada tienen que reclamar por ningún concepto, ni a la sociedad, ni a sus integrantes, señores Manuel Kirstein y Luis Fabbro. En prueba de conformidad firman los contratantes en Buenos Aires, a nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Entre líneas: cientos. Vale.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Luis H. Díaz y Guillermo Mansilla, secretarios.

$ 280.— e.27|11-Nº 1.523-v.27|11|57

## COMPAÑIA MUNDO DE ARTE

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de 3 de setiembre de 1957, la sociedad "COMPAÑIA MUNDO DE ARTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado el objeto social, en la siguiente forma "La sociedad de referencia se dedicará a la compra venta de maquinarias, automotores, artículos del hogar, cocinas, calefones, mercaderías de carácter general y particular, sanitarios, electricidad, procesos industriales, comerciales, su exportación e importación. Se inscribirá en el Registro Prendario, a los fines de efectuar operaciones con garantía prendaría, sobre los bienes a que hace referencia su objeto social. También se dedicará a la construcción de edificios, especialmente de la propiedad horizontal, su construcción y venta, siempre que se ajuste a los requisitos establecidos por la ley y ordenanzas municipales".

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.27|11-Nº 1.517-v.27|11|57

## ALAMBRICA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 7 de octubre de 1954, pasada por ante el escribano Emilio José Poggi, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "ALAMBRICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", haciéndose cargo del activo y pasivo en la proporción al capital aportado, los señores Juan Cristian Frischknecht, don Bruno Reinhold Schellenberg y don Pablo Schmidt.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.27|11-Nº 1.518-v.27|11|57

## PEDRO C. LACOSTE

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, Da. Dolores Gabriela Melchora Andrea Ocampo de Cichero, argentina viuda, de Don Jorge Agustín Cichero, con domicilio en la Avenida Santa Fé número un mil trescientos ochenta, en su carácter de administradora de la sucesión de su esposo, nombramiento y aceptación de cargo que surje de fojas treinta y dos y de fojas treinta y ocho vuelta respectivamente de los autos caratulados "Cichero Jorge Agustín, sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº seis de esta capital a cargo del doctor Horacio R. Stegman, secretaría número dieciocho a cargo del doctor Alberto Molina Zavalía, María Irene Estevez Balado de Marcó del Pont, argentina, casada, domiciliada en la calle Arenales número un mil ciento sesenta y nueve, con la comparencia de su esposo Marcelo Alberto Marcó del Pont, argentino, quién dá su consentimiento para que prorrogue la duración de la Sociedad a que se aludirá más adelante y disponga las modificaciones a los contratos original y ampliatorios que considere convenientes; Pedro César Lacoste, argentino, casado, domiciliado en la calle Itapirú número trescientos setenta y uno de la ciudad de Morón; Jorge José del Giúdice, argentino, domiciliado en la calle Chacabuco número trescientos ochenta, piso quinto; Héctor Enrique Cartoni, argentino, soltero, con domicilio en la calle Chacabuco número trescientos ochenta, piso quinto; Juan Carlos Lacoste, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Pueyrredón número novecientos setenta y cuatro, piso tercero; y Luis Felipe Auguste, argentino, casado, con domicilio en la calle Yerbal número cinco mil ciento veinte, todos moyores de edad, hábiles para contratar y socios actuales —menos Da. Dolores Gabriela Melchora Andrea Ocampo de Cichero, que comparece en representación— de la firma "PEDRO C. LACOSTE S. R. L.", cuyo contrato original se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio el seis de diciembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y tres, al folio ciento sesenta del libro diecinueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada y ampliaciones del mismo contrato inscripto el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres y bajo el número dos mil seiscientos ochenta y seis al folio ochenta y cinco del libro veinticinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número quinientos treinta y siete, al folio ciento noventa y seis, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilad Limitada, respectivamente, convienen lo siguiente: Artículo primero: Se modifica el artículo primero del último contrato ampliatorio de la Sociedad, de la siguiente forma: "Todos los artículos de los contratos original y ampliatorios de "Pedro C. Lacoste S. R. L." que no se modifiquen expresamente por este instrumento, quedan en vigencia, rdactados, como lo fueron originariamente, emanados de los mismos, iguales derechos acciones y obligaciones que cuando fué constituída e inscripta la Sociedad y sus ampliaciones". Artículo segundo: Se modifica el artículo segundo del último contrato ampliatorio de la siguiente forma: "De acuerdo a lo prescripto en el citado artículo del último contrato ampliatorio de "Pedro C. Lacoste S. R. L.", los socios por unanimidad deciden prorrogar el término de duración de la Sociedad, por un año a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, transcurrido el cual los socios, por mayoría absoluta de votos, resolverán si en lugar de la disolución de la Sociedad, la misma se prorroga. Seis meses antes de la expiración de esta prórroga, el Gerente citará por telegrama colacionado a los demás socios para decidir sobre lo prescripto en este artículo, si así no lo hiciere cualquier socio podrá citar a reunión con el mismo fín. Bajo estos dos artículos quedan modificados los contratos original y ampliatorios de la razón "Pedro C. Lacoste S. S. L.", firmando todos los socios y la administradora de la sucesión de Jorge Agustín Cichero, en prueba de conformidad.

Buenos Aires, octubre 2 de 1957. Luis H. Díaz, secretario.

$ 240 —e.27|11 — Nº 1.514 — v.27|11|57

# EDICTOS DEL DIA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMO DE FORNES.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.780-v.10|12|57

### Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL NOVELLINO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.805-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GENUARIA CONI BAZAN.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.779-v.10|12|57

### Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MANSILLA.

Buenos Aires, 21 noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.781-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA PEY DE MANSILLA.

Buenos Aires, 17 setiembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.788-v.10|12|57

### Núm.

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.721-v.10|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CARLSSON LINDBERG. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.394-v.10|12|57

### Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANIBAL GIBERTINI. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.691-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreelores de AMADEO MIRON o AMADEO MIRON MONROY y de ISABEL LOZANO de MIRON. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.848-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7. Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o FILOMENA GUALDI Vda. de ZAPATINI. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.851-v.10|12|57

### Núm. 8

Por mandato del Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 22, se cita por cinco días a don RAFAEL CASTROVILARI, a estar a derecho en el juicio que por posesión treintañal le sigue Angel Scaffino, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.756-v.3|12|57

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por tres días a herederos del Dr. Carlos Federico Spurr, en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la ley 12.997 y a los fines de la entrega del cheque por honorarios al Dr. Eduardo V. Torres Astigueta, en el juicio "LA BIANCA de BONOMO Teresa, s|testamentaría". — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.816-v.1|57

### Núm. 9

El Dr. Jorge M. Fliess. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME AVELLANEDA.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.792-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL NOCERA DE BADOLATO.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.704-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, llama por diez días a los herederos y acreedores de don LUIS MAURICIO TORRAS.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.707-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess. Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA RIZZO DE BRUNO o FILOMENA CARMELA JUANA RIZZO DE BRUNO y de JULIO ARGENTINO BRUNO o JULIO ALBERTO BRUNO.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.722-v.10|12|57

### Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LONCAN. Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200 — e.27|11-Nº 8.730-v.10|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos de doña VISITACION IGLESIAS VIUDA DE FIGUEIRA. (Publicar por diez días).

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.738-v.10|12|57

### Núm. 11

El Señor Juez Nacional de Ira. Instancia en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 31, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIMONES.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.782-v.10|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA LARRE o MARIA LARRE de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.837-v.10|12|57

### Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita a FRANCISCO JOSE DIAZ, por el término de seis meses mediante una publicación mensual en los autos: "Díaz Francisco José s|ausencia con presunción del fallecimiento". — Buenos Aires, Noviembre catorce de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 20.— e.27|11-Nº 8.834-v.27|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN EMILIO SIVORI. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.849-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MERCEDES o ERMINIA MERCEDES MORTOLA. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.850-v.10|12|57

### Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41 del suscripto) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOLOSA. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.812-v.10|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos M. Peltzer Marquez, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL o AZRIEL OLCHANSKY. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.840-v.10|12|57

### Núm. 16

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MARINATI y doña ERMELINDA VENDITTI de MARINATI. — Buenos Aires, siete de octubre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.720-v.10|12|57

### Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Colazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA COSSO de CANESSA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.723-v.10|12|57

### Núm. 20

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO CELESTINO ALBORNOZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.815-v.10|12|57

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO EDGARDO AMOROSINO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.770-v.3|12|57

### Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA PELOSI de BELLOMO y ALFREDO BELLOMO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.852-v.3|12|57

### Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de DARIO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario

$ 100.— e.27|11-Nº 8.791-v.3|12|57

El doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE MAZZONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.716-v.3|12|57

### Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo Juz. Nac. de Paz Nº 6, cita por cinco días a AMERICO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Enrique García, contro Florentino García, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de desinarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.724-v.3|12|57

### Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, a caro del Juzado Nacional de Paz Nº 13, cita a FRANCISCO DE PASQUALE por el término de tres días a contar desde la última publicación a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos "Chironi Juan Carlos s|tercería en autos Rodríguez José Eugenio c|Francisco De Pasquale y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de desinar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.726-v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAROLLO de FRASSONI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.803-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a caro del Juzgado 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA y MANUELA NIEVES de SOMOZA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.804-v.3|12|57

### Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), titular del Juzgado Nº 14, hace saber por dos días que en los autos "BURGOS, FRANCISCO SOLANO s|concurso civil, que se encuentra a disposición de los interesados por el término de quince días el estado de graduación de créditos, bajo apercibimiento de que vencido el mismo no podrá haber oposición ulterior. — Juan Antonio González Calderón. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 60.— e.27|11-Nº 8.806-v.28|11|57

El doctor Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO CERENZA o CERENZO o CARENZA y de doña TERESA DEFRANCO o DE FRANCO de CERENZA o CERENZO o DE FRANCO

de CARENZA o CONCEPCION MARIA TERESA DE FRANCO de CERENZA. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.764-v.3|12|57

## Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15 (Secretaría a cargo del Dr. Guillermo M. Isola), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.820-v.3|12|57

## Núm. 17

Por disposición del Juez Nacional, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, se cita por tres días a MAXIMO MILLMAN o HILLMAN, para que dentro de ese término comparezca a tomar intervención en el juicio "STANGE de MAUERSBERGER LUISA MARIA ELSA s/sucesión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.747-v.29|11|57

## Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray (Juzgado Nº 19), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN RODRIGO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.843-v.3|12|57

## Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de GASPAR MOLINO. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.824-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita y emplaza por tres días a don JUAN CARLOS para que comparezca a tomar intervención en los autos que por ante dicho Juzgado le promoviera don Pedro Greppi sobre desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.732-v.29|11|57

## Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID ENRIQUE APPEZZATO. — Buenos Aires, 8 de 1957. — R. de Avella Victorica, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.845-v.3|12|57

## Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARCURI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.765-v.3|12|57

## Núm. 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — Ricardo M. Echepareborda, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.752-v.3|12|57

## Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BENEDITED. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.692-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIAN FELIPE BERILLES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.715-v.3|12|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores: Magin Calvet Vila, domiciliado en la calle Nogoyá cinco mil setecientos treinta y cuatro, de esta ciudad; Luis Miguel Mignaco, domiciliado en la calle Tinogasta tres mil doscientos cuarenta y cinco, departamento doce, de la misma ciudad; Valentín Calvet Vila, domiciliado en la calle Gibraltar dos mil seiscientos treinta y nueve, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Eligio Dacal, domiciliado en la calle Pasaje Alejandro Mohr dos mil doscientos setenta y nueve, de esta ciudad, y Miguel Passarella, domiciliado en la calle Chanas mil cuatrocientos sesenta y nueve de la localidad de El Palomar, partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, se ha convenido en constituir una sociedad comercial colectiva que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las que a continuación en forma particular se expresan: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de: CASA VILA, CALVET Y COMPAÑIA", y tendrá por objeto la comercialización de aceites comestibles, productos comestibles en general, bebidas alcohólicas o no, ya sean nacionales o extranjeros, pudiendo fraccionarlos y envasarlos con marcas propias o para terceros, e importar y|o exportar los mismos. — Segunda: La sociedad tendrá su sede en esta ciudad, en la calle Pilar números mil trescientos cincuenta y dos, mil trescientos sesenta y cuatro y mil trescientos sesenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el territorio nacional. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir del día primero de enero del corriente año, retrotrayéndose a dicha fecha los derechos y obligaciones de los socios. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: por el señor Magin Calvet Vila la suma de trescientos mil pesos; por el señor Luis Miguel Mignaco la suma de ciento cincuenta mil; por el señor Valentín Calvet Vila la suma de treinta y nueve mil, por el Sr. Eligio Dacal la suma treinta y nueve mil y por el señor Miguel Passarella la suma de veintidós mil. El aporte del socio Magin Calvet Vila está constituído por el valor del activo y pasivo del negocio del mismo ramo de su exclusiva propiedad instalado en la calle Pilar número mil trescientos sesenta y cuatro al mil trescientos sesenta y seis de esta ciudad, determinados en un inventario y balance practicado por separado de común acuerdo y que forma parte del presente, que transfiere en propiedad a la sociedad sin restricción o limitación alguna. Los aportes de los demás socios se efectúan en dinero efectivo, sirviendo para todos el presente de suficiente recibo y carta de pago por el concepto indicado — Quinta: La representación legal de la sociedad en todos sus actos, la administración de la misma y el uso de la firma social, estará a cargo exclusivamente de los socios señores Magin Calvet Vila y Luis Miguel Mignaco, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternada, sin restricción alguna y en un todo de acuerdo a las disposiciones legales del caso. Los demás socios deberán efectuar personalmente todos los trabajos que requiera la sociedad, vinculados con su giro, ya sea dentro o fuera del establecimiento, tales como el movimiento de mercaderías, su acarreo y reparto, su fraccionamiento y envasamiento, entendiéndose que la precedente enumeración es simplemente enunciativa. Los socios administradores serán los encargados de distribuir y asignar las tareas que deberán realizar los otros socios. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial, practicándose en dicha fecha un inventario general. Dentro de los quince días siguientes se confeccionará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, poniéndoselo a consideración de los socios por el término de quince días, transcurridos los cuales se lo considerará aprobado si ninguno de los socios le formulare objeción alguna. — Séptima: De las utilidades que resulten en cada ejercicio, se deducirá un treinta por ciento que se destinará a la formación de un fondo de reserva, conviniéndose expresamente que esta deducción se efectuará durante toda la vigencia del contrato, cualquiera sea el monto de dicho fondo. El resto, será distribuído en la siguiente forma y proporción: durante los cuatro primeros ejercicios, al señor Magin Calvet Vila el cuarenta por ciento, al señor Luis Miguel Mignaco el treinta y cinco por ciento, al señor Valentín Calvet Vila el nueve con setenta y cinco por ciento, al señor Eligio Dacal el nueve con setenta y cinco por ciento, y al señor Miguel Passarella el cinco con cincuenta por ciento. Para los ejercicios restantes los porcentajes se fijan en las siguientes proporciones: al señor Magin Calvet Vila el treinta por ciento, al señor Luis Miguel Mignaco el treinta por ciento, al señor Valentín Calvet Vila el quince con setenta y cinco por ciento, al señor Eligio Dacal el quince con setenta y cinco por ciento y al señor Miguel Passarella el ocho con cincuenta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en idéntica forma y proporción. — Octava: Los socios tendrán una compensación mensual por las tareas a su cargo la que será fijada de común acuerdo dentro de los quince primeros días de comenzado cada ejercicio, que será imputada a gastos generales. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de haber transcurrido dos ejercicios íntegros. Vencido dicho plazo podrá hacerlo debiendo siempre comunicar su decisión con una anticipación no menor de tres meses mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios y hacer coincidir la fecha de su retiro con la del cierre del ejercicio. El haber del socio que opte por retirarse se integrará con los siguientes rubros: a) El capital aportado; b) La parte proporcional del fondo de reserva que se determinará mediante la suma de los montos que arroje la aplicación de los distintos porcentajes establecidos en la cláusula séptima, sobre dicho fondo; c) El saldo tíma, sobre dicho fondo; c) El saldo de su cuenta particular, d) porcentaje de utilidades que arroje el último ejercicio. El total que así resulte le será abonado en la siguiente forma: a) El cincuenta por ciento en cuatro cuotas iguales y consecutivas, pagadera la primera dentro de los treinta días de la aprobación del balance y las restantes a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días contados a partir del pago de la primer cuota. b) El cincuenta por ciento restante le será abonado en dos cuotas iguales semestrales contadas a partir del vencimiento de la última cuota antes indicada. La suma a pagarse al socio saliente devengará un interés anual del doce por ciento sobre el saldo deudor pagadero por adelantado en las fechas de vencimiento de cada una de las cuotas. El socio saliente renuncia a todo reclamo por concepto valor llave del negocio. — Décima: Fijado el monto de la utilidad que corresponda a cada socio, la sociedad lo pondrá a disposición de los mismos dentro de los treinta días siguientes. Las sumas que los socios no retiren serán acreditadas en sus cuentas particulares redituando un interés del doce por ciento anual. — Décima primera: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera algún socio, sus herederos y|o sucesores deberán designar un solo representante ante la sociedad. Si se produjera la incapacidad total y permanente de un socio, éste deberá designar también un solo representante ante la sociedad. Los herederos del socio fallecido o los representantes antes mencionados, no podrán ingresar a la sociedad, ni ser considerados como socios, limitándose su actuación únicamente a la verificación de las sumas a percibir por su representado. Para determinar esta suma, dentro de los tres días de la fecha en que se produjera el fallecimiento del socio o la estimación de su incapacidad total y permanente, se practicará un inventario general de las existencias sociales. Dentro de los quince días subsiguientes se efectuará el balance general y la liquidación que corresponda al socio, la que será puesta de manifiesto a los interesados por igual término, considerándose aprobado y conformada, si dentro de igual término no se hiciere observación alguna. Dicha liquidación y su pago se efectuará en la misma forma, y plazos que la convenida en la cláusula novena, con igual salvedad en lo referente al "valor llave" del negocio. En caso de incapacidad parcial y temporal de un socio fehacientemente acreditada, éste gozará de todos los derechos que en la sociedad tiene durante un período de seis meses. Vencido dicho plazo, si la incapacidad persistiera podrá continuar en la sociedad otros seis meses más, pero sin percibir la compensación pactada en la cláusula octava. Vencido este último plazo y no pudiendo desempeñar sus tareas habituales, se procederá como si su incapacidad fuera total y permanente. — Décima segunda: Ningún socio podrá vender, ceder o transferir su parte en la sociedad a otro de los socios o a un tercero. En los casos previstos en las cláusulas novena y décima primera, la parte de capital y porcentaje de utilidades que quede liberada, será distribuída entre los demás socios en proporción al monto de su capital y porcentaje de utilidades que goce en el momento en que se produzca. Si alguno de los socios no hiciere uso de ese derecho en un plazo no mayor de treinta días contados a partir de la fecha en que quede precisado el monto de la suma a desembolsar, los otros socios tendrán la facultad de adquirir los derechos del socio no aceptante en las mismas condiciones, o a pedir la disolución total de la sociedad. — Décima tercera: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios administradores, quienes actuarán en forma conjunta. La misma se hará de la siguiente manera: en primer lugar se la licitará entre los socios, adjudicándosela a aquel o aquellos que ofrezcan mejores condiciones de precio y forma de pago, luego se la ofrecerá en venta, ya sea particular o en pública subasta, en block o en lotes, para lo cual se clasificarán éstos en grupos que respondan a características, calidades o funciones, similares. Para estos efectos se practicará un inventario general de todos los bienes con sus valores actualizados. Realizado el activo y satisfecho íntegramente el pasivo, previa deducción de los gastos de liquidación, los socios recibirán a prorrateo y en proporción a sus aportes la parte de capital y fondo de reserva, y si quedare remanente, éste, se distribuirá igual que las utilidades. — Décima cuarta: Cualquier diferencia que se planteara sobre la interpretación del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, con facultad para designar a un tercero en el caso de que no puedan ponerse de acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima quinta: Los socios se obligan a inscribir el presente en el Registro Público de Comercio, autorizando indistintamente a los socios administradores a realizar todas las diligencias y peticiones necesarias a tal fin, dejando constituídos domicilios legales a todos los efectos de este contrato en los lugares antes citados. Previa lectura y ratificación que del mismo hicieron los interesados, éstos lo firman en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados — E|l: res. Vale. — Magin Calvet Vila. — Luis Mignaco. — V. Calvet. — Eligio Dacal. — Miguel Passarella.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 630.— e.27|11-Nº 8.797-v.27|11|57

## Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 12 del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días que se ha fijado a los efectos de la junta de graduación y verificación de créditos de TINTORE y BETI, S. C. C., la del día 12 de febrero de 1958, a las 10 horas, habiéndose, asimismo, fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se designó síndico el contador don Luis José Lodeiro Blanco. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.822-v.3|12|57

Por disposición del doctor Luis María Pomés, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por retiro de don Juan Cestafe se ha disuelto la sociedad "CESTAFE & ANDRILI Hermanos", con domicilio en la calle Carabelas 231, haciéndose cargo del activo y pasivo don Julio Mariano Andrili y Vicente Abelardo Andrili. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 30.— e.27|11-Nº 8.823-v.27|11|57

## Núm. 6

Pod disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que la junta de verificación y graduación de créditos que debía llevarse a cabo en los autos ARNOLDO C. LEVIS y Cía., S.R.L. para el día 18 de octubre, ha sido postergada a los mismos efectos para el día 19 de diciembre, a las nueve horas. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.827-v.29|11|57

Por resolución del señor Juez de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto: Queda disuelta a partir del día once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete la sociedad comercial colectiva J. LEVY y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jaime Levy, quien continuará bajo su firma con el giro de los negocios de la sociedad, como titular de todos sus derechos y obligaciones. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 30.— e.27|11-Nº 8.705-v.27|11|57

## Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Carlos L. Riffaud, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 5 de noviembre de 1957, ha sido declarado en estado de quiebra "PABLO OSVALDO VALLE, S.R.L.", designándose síndico al contador don José M. Lafuente, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña 637, 8º piso, y se fijó plazo hasta el 26 de diciembre de 1957, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 18 de febrero, a las 9 horas, para la realización de la junta de acreedores. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.789-v.3|12|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ABRAMOVICI o ABRAHAMOVICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.27|11-Nº 7.597-v.3|12|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 231/57, a URQUIETA JENNY ABEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.599-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 266/57, a HOYOS ROSARIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.600-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 300/57, a OSVALDO JORGE SEDANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.598-v.3|12|57

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BRUNO PITTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.958 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Capital Federal, Tucumán y Uruguay, piso 39. — Secretaría 42, noviembre 18 de 1957. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.27|11-Nº 7.585-v.3|12|57

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al prófugo MIGUEL ANGEL RAVASENGHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 41, noviembre 19 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.27|11-Nº 7.586-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley, a ROBERTO JOSE ROJAS, procesado por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 40.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.27|11-Nº 7.587-v.3|12|57

### Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Nº 50, Hugo Rocha, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RIVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires noviembre 20 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.27|11-Nº 7.588-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JULIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 37.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|11-Nº 7.589-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franglin Kent se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 37.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.27|11-Nº 7.590-v.3|12|57

### Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL FELIX GAMES, procesado por defraudación; para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|11-Nº 7.591-v.3|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE GONZALEZ FILGUEIRAS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.27|11-Nº 7.592-v.3|12|57

### Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a CARLOS ALFREDO COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 58. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.27|11-Nº 7.593-v.3|12|57

### Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ANTONIO PALOMEQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63, causa Nº 8802. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|11-Nº 7.594-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO RUGOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. Sumario Nº 8114, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.27|11-Nº 7.595-v.3|12|57

### Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a ALFREDO SAMUEL KRATZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 64. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.27|11-Nº 7.596-v.3|12|57

## JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor Horacio Beltrán, se hace saber, cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a don OSVALDO ENRIQUE DELLATORRE, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue doña Maestre de Cano, Emilia Pabla, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse defensor "ad hoc" para que lo represente en estos autos. Local del Juzgado: Esmeralda 1366, piso 2º. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Carlos Noira, secretario.
e.27|11-Nº 7.601-v.29|11|57

## JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de cinco días a don VIRGINIO CARENA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en los autos que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Causa 11.518. Los autos tramitan por la secretaría número uno. — Azul, marzo 27 de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.729-v.3|12|57

### MISIONES

El Juez Nacional de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO MARTIN KRAMER. — Posadas, 4 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirené, secretaria.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.825-v.10|12|57

# REMATES JUDICIALES

## NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 12, hace saber por diez días en autos "AGOGLIA de SUAREZ ANTONIA y otra, c|CORNA CARLOS ATILIO EMILIO", cobro Hipotecario, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en remate público el 26 de Diciembre a las 16, en el local de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, finca calle Moreno Nº 62, entre Av. Rivadavia y Yerbal, edificada en el lote 26, que mide 8m66 de frente al Este por 41m48 y 41m55 en sus costados. — Base $ 71.000. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 400.— e.27|11-Nº 8.796-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secr. Nº 10, hácese saber por diez días, que en autos "ILLARREBORDE JUAN y otro c|PEREDA de ROMERO EMILIA" ejec. hipotecaria, ha sido designado martillero don José V. Menceyra, quien rematará, el mismo el inmueble sito en Munro, calle Vélez Sársfield esq. G. Castro y sinombre, P. de V. López, lote 8, manz. 9, y mide 10m. S. E., 29m13 N. E., 10m15 N. O. y 24m43, S. O. Sup.: 252 mts. 75. Base $ 26.869 contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Efectivo. — Domingo 15 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. Inf.: 76-2780. — Buenos Aires, Noviembre 11 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.
$ 400.— e.27|11-Nº 8.719-v.10|12|57

### Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, secretaría del Dr. Octavio Bunge, se hace saber por 5 días que en los autos: REGAMONTI RAPPI TEODORO LUIS A. c|GIGENA DONACIANO s|cobro de pesos, el martillero Juan Daniel Sarachaga, rematará el Jueves 5 de diciembre a las 15 horas, en el escritorio do Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Cangallo 461, piso primero, un departamento designado unidad Nº 6, tercer piso A, de la finca, Rodríguez Peña 181, con superficie propia de 29m2.91. Base: $ 19.465. Publíquense en Boletín Oficial y El Pueblo. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.808-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que en los autos "GALARZA y AZANZA EULOGIO c|PELOSI SILVIO URBANO s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en esta Capital, calle Canalejas Nº 968, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 15, que mide 8m66 de frente al N.; 35m68 en el costado O.; 8m64 en el contrafrente, y 34m31 en su otro costado al E. — Base $ 60.000.—, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — D. G. I. número 33.337. El domingo 22 de diciembre a las 17 horas sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 250.— e.27|11-Nº 8.731-v.3|12|57

### Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juez doctor Horacio R. Stogmann, secretaría del doctor R. R. Pérez Demaría en los autos FERNANDEZ de ANTONELLI MANUELA y ANTONELLI PEDRO sus sucesiones, se hace saber por el término de 10 días, que el señor César Peña rematará la propiedad de la calle Pasco 860|62 de esta Capital, que mide 9m4 de frente por 40m34 de fondo, con la base de $ 140.200.— m|n., al contado, el miércoles 11 de diciembre de 1957 a las 16 horas en mi hall de ventas de la calle San Martín 232, 3er. piso, debiendo exigir al que resulte comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Escribano que designe el vendedor y escrituras dentro los 90 días. Mayores informes a San Martín 232, T. E. 33-7654 y 7698, César Peña. — D. G. I. 32207. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 400.— e.27|11-Nº 8.784-v.10|12|57

### Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, hace saber por diez días en autos "BUTELMAN ISAAC c|MENNA de PEREYRA GIACINTIA y PEREYRA ORTUDEZ RICARDO", ejecución hipotecaria, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de partes, venderá en pública subasta el 23 de diciembre a las 16 en el local Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, cinco fracciones de terreno de campo, situadas en el Partido de Cañuelas, próximo a la Estación Vicente Casares F.C.N.G.R., designados como lotes: 3, 4 y 5 que mide cada lote 50m. de frente al Sud, lindando con calle por 100m. de fondo; lote 33: 84m. de frente al Oeste, lindando con calle por 250 m. de fondo; lote 34: 100m10 de frente al Oeste, lindando con calle por 250m. de fondo· lote 34: 100m10 de frente al Oeste, lindando con c[illegible] en el contrafrente al Este, por 310 y 305 m. en sus costados. — Base $ 84.906.25.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 500.— e.27|11-Nº 8.795-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría número 22 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 15 de diciembre de 1957, a las 16 y 30 horas, en la misma, la finca sita en calle Carlos Casares Nº 4675, Lanús, Provincia de Buenos Aires; con medidas y linderos que indican sus títulos. Ocupada. Base de remate: $ 32.028 m|nal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado, ordenada en autos "FERNANDEZ REY, ANTONIA, sucesión". — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.761-v.3|12|57

### Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 55, se hace saber por diez días que en los autos LATAPIE FELICIA MARIANA "sucesión", los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 11 del próximo mes de diciembre a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, las siguientes propiedades: Jujuy 950 y su terreno de: 8m66 de frente al Oeste por 34m64 de fondo, ensangostándose su lado Sud, hasta tener un contrafrente de 8m010, lo que resulte dentro de muros. Base $ 93.800, ad-corpus. Pérez 653 y su terreno de 8m66 de frente al Este por 23m382 de fondo. Base $ 40.800. — Pasco 1385 y su terreno de 7m36 de frente al Este por 19m05 de fondo. Base $ 40.200.—, y Nazca 1244 y su terreno de 8m66 de frente al Nor Este, por 51m94 de fondo. Base $ 64.900. — Pago al contado. Las fincas se hallan ocupadas con contratos vencidos, con excepción de la casa Pasco 1385, que tiene desocupadas la sala al frente, habitación contigua y piecita en alto. Títulos agregados al expediente. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, secretaría, noviembre 18 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 700.— e.27|11-Nº 8.811-v.10|12|57

### Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, se hace saber por diez días que en los autos "LAUDANI DOMINGO y JOSE c|GUARDIA ALBERTO y VARGAS, JOSE R. s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, calle José Olavarría Nº 580, entre las de Carlos M. de Alvear y Milicias Orientales (hoy Laprida), edificada en el lote de terreno que cita su título con el número 14 de la manzana "F", que mide 8m66 de frente al E. N. E.; 8m66 en contrafrente al O. S. O.; 22m45 en el costado N. O. N. y 22m44 en el costado S. S. E. o sean 194mc36. — Base $ 99.500.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El lunes 16 de diciembre de 1957 a las 15,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — José Coto, Nazca 2662. — T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 600.— e.27|11-Nº 8.740-v.10|12|57

## JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

### Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "CANELAS MANUEL MARTINS c|PRINZO JOSUE FRANCISCO y CABRERA JORGE ANIBAL" s|cobro de alquileres, el martillero C. P. Bruno, procederá a rematar sin base y al contado, el día 2 de Diciembre a las 17 hs. en la calle Gurruchaga 1075, lo siguiente: 1 lavarropas marca Hoover, modelo L. R. Z. Nro. de Serie 27568, 2 H. P. 220 Volts. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Rodolfo Esteban Rattó, secretario.
$ 120.— e.27|11-Nº 8.710-v.29|11|57

### Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz (Juzgado número 37), Dr. Carlos Molina Portela (h), en los autos "LA FINANCIERA DEL PLATA S. R. L. c|HIJOS de FERNANDEZ de PABLO, s|ejecutivo", se hace saber por tres días, que el 29 del corriente a las 16 y 30, rematará en la calle MORENO Nº 1441, un televisor marca "Sylvania", sin base y al contado. Comisión, 10 o|o. Exhibición, calle Moreno Nº 1441. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.717-v.29|11|57

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Núm. 1

JUDICIAL: Una sierra cilindro, marca "Jonsereds", sueca, tipo B-K-A/Y, Nº 50760, a rulemans y con cilindros para avance automático de gran potencia, volante de 1400 mm. de diámetro, con motor eléctrico de 30 HP. "Asea" corriente alternada y con anillos correctores, arrancador Asea y aparato de afile. Cepillado-ra "Merelle" de 0,60 x 1, muñecos redondos, doble cuchilla con motor eléctrico Asea. Garlopa "Merelle" con motor eléc. "Siam". Barreno "Verghelet" con motor eléc. C. G. Z. Esmeril eléc. "Grinder" U. S. A. ½ H. P. Sierra sinfín "Merelle" con motor eléc. C. G. Z. Sierra circular sin marca con motor eléc. Dos chatas para uno y dos caballos, un carro para dos caballos, guarniciones, un tinglado de 52 chapas de zinc y otro de 14 de alu-

minio. 1500 pies cuadrados aprox. de maderas varias; mostrador y muebles de of. y etc. Rematará el miércoles 4 diciembre, a las 15 hs., en la calle Warnes 1742|44 el martillero Roald E. B. Maurer. Orden Sr. Juez Nacional de P. I. en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina, por ante la Sec. del Dr. Ernesto Lavayen, autos "ASERRADERO LUIS SUSKIN, de SUSKIN y TOLCHINSKY su quiebra". 5 días Boletín Oficial y La Prensa. Venta sin base y al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 350.— e.27|11-Nº 8.690-v.3|12|57

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por dos días, que en los autos "ANDINA JULIO OSCAR c/AGUIRRE MARIO J." se ha dispuesto que por intermedio del martillero Guillermo J. Mansilla, domiciliado en la calle Corrientes 311, piso 5º, 32-4363, el remate de un aparato de radio combinado Nº 64 a 64765, marca Philips, con la base de $ 10.560, el día 11 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Asamblea Nº 336, Dto. F. Más informes al martillero. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.27|11-Nº 8.693-v.28|11|57

## Núm. 4

JUDICIAL: Se hace saber por tres días que en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra CORUJO RAMON y otros, sobre ejecución prendaria", que tramita ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo interinamente del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Dr. Conrado Aspitia, ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Alfredo Blanco quien venderá en pública subasta, al contado, el 11 de diciembre próximo, a las 14, en Montevideo 438, una registradora National, modelo 1944 (3) 1C, Nº S-494369. Base $ 22.682. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

120.— e.27|11-Nº 8.737-v.29|11|57

JUDICIAL: Se hace saber por tres días que en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra LUIS A. BRONDOLO y JACINTO E. ESCOBAR s/prenda, que tramita ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo interinamente del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 10 ha sido designado el martillero público don Alfredo Blanco, a propuesta de parte, quien venderá en pública subasta el 11 de diciembre próximo, a las 14.15 hs., en Montevideo 438, una registradora National, modelo RA-335-2, número SM-98953. Base $ 12.568,50. Seña y comisión de práctica. Al contado. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.728-v.29|11|57

## Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, en los autos "AMENABAR, ALEJANDRO ARMANDO c|LOPEZ, ALBERTO HECTOR y ELOLA, SILVANO, s/cobro ejecutivo" se hace saber por tres días que el martillero don Italo Wortser Bigi, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una máquina de escribir marca "Olimpia", portátil, con su caja, de 85 espacios, en perfecto estado y un combinado, mueble de pie, dos puertas, marca "Electroman", radio cinco perillas y toca discos combinado. El remate se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 10255. Venta al contado, sin base, seña 30 o|o, comisión, 10 o|o, todo al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.712-v.29|11|57

## Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, hace saber por 3 días en los autos "FARA, S. R. L. c/LO IUDICE FELIPE s/cobro ejec.", que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, venderá: 2 lavarropas, marca Ruthines, para 4 kgs. de ropa, nuevos, s/motor; 1 estufa a gas de queroseno, marca Dape, de 5 radiadores; otra marca Fogosa, 6 radiantes; 1 agujereadora de mesa, marca Percherón Nº T|A, 16|4721, con motor eléctrico; otra agujereadora de banco c/motor eléctrico; 1 pulidora, marca Talleres, eléctrica, Norte, tipo A Nº 1-283; 1 torno de 1 mt. entre puntas, sin marca c/motor eléctrico; 1 balancín, marca "El Galeón", serie 5 Nº 1; 1 soldadora eléctrica portátil; 1 equipo de soldadura autógena completo; 1 ventilador, marca Siam de repisa, y 1 ventilador, marca Peabody, de repisa c/celeste. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 % al contado. Remate el viernes 29 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en Tucumán 1439, Capital. — Buenos Aires, 25 noviembre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.713-v.29|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que en autos: "JOSE GIL c|MANUEL ISCOVICH, s|Ejecución prendaria", designóse martillero al Sr. Alejandro Spina, para vender en pública subasta: "un automotor marca "Erskine", con motor Nº 100047 modelo año 1928, con carrocería tipo camioneta, con toldo de 6 cilindros 50 C. V. completamente equipada, con todos sus accesorios, funcionando, y en buen estado de uso, según examen practicado por el comprador, quien retira de conformidad el automotor por haberlo revisado oportunamente, destinado a transportes en general", base $ 7.785.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 13 de diciembre a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 235. Se exhibe en Alvarez Jonte 5128, Capital. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.846-v.8|12|57

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría autorizante Nº 20, hace saber por tres días en los autos caratulados "E. LIX KLETT Y CIA. S. A., c|ALEJANDRO LINKOVIEC y ALGEL ROMERO s|ejecución prendaria" que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, procederá a la venta de un televisor marca "Sylvania" modelo 73-M consola. Base $ 15.238.00 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión. 10 o|o en efectivo. Remate el viernes 29 de noviembre a las 17 horas, en Tucumán 1439. Capital. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.619-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, en autos: ISASTIA HENRIQUEZ MARIO quiebra, que tramita ante la secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por tres días, en el Boletín Oficial y La Nación, que el martillero Sr. Alberto J. Benoit & Cía., procederá a vender en pública subasta, sin base, al contado, en los lugares y fechas que se mencionan, los bienes inventariados, cuyo detalle en parte es: Lancha "Italia" con casco de seis metros de eslora aproximadamente, tipo doble proa, con motor diesel de un cilindro, con cabina para dos cuchetas y diversos útiles y enseres. Subasta, el martes 10 de diciembre a las 10 horas, en el Club Náutico Gaviota, sobre el Río Luján, situado frente a los astilleros Astarsa, inmediaciones del Canal San Fernando. F. C. N. G. B. M., prov. de Bs. As.; muebles diversos de oficina, caja de hierro La Seguridad, teodolito Negretti y Zambra (London), máquina calcular Britannic Nº I. B. T. 3161, el martes 10 de diciembre a las 16 horas, en Sucre 2223|2233, Cap. Federal. Hierro redondo, en parte trabajado y semi armado, máquina dobladora de hierro, mezcladora de cemento Massa, casillas de madera, galponcito, maderas, pedregullo y arena, carretones para cemento y demás materiales inventariados. Subasta el miércoles 11 de diciembre a las 15 horas, en Av. Dardo Rocha y Los Quilmes, paraje conocido por el Triángulo, Bernal, partido de Quilmes, prov. de Bs. Aires. Otros informes, en la oficina del martillero, Independencia 836, Cap. Federal, Teléf. 27-6290. En exhibición. Entrega previa aprobación judicial. Seña efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, veintidós de Noviembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 270.— e.27|11-Nº 8.776-v.29|11|57

# JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

## Núm. 18

Por disposición del señor Juez de Trabajo doctor Ramón T. Méndez, a cargo del Juzgado Nº 18. Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 29 de noviembre a las 17 horas, en Moreno 1441, una sierra Guilliert y Freres, de Francia, con sus respectivo motor de la firma Marelli, trifásico, orden 32.759, Nº 23.690. Ordenado en los autos caratulados "FUNES ROQUE c|ESTUDIOS FILMADORES EFA". Sin base, al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Héctor Maggi, secretario.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.706-v.29|11|57

# CONVOCATORIAS

## NUEVAS

## "A"

**AUTOYORK, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asablea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Landro N. Alem 884, 2º piso, Estudio Carrera, Galarce, Sorondo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000.— a $ 6.000.000.—.

3º Emisión de acciones correspondientes a las series 3 y siguientes del capital autorizado.

4º Modificación de la fecha de comienzo y cierre del ejercicio social.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad los certificados nominativos emitidos en virtud de la suscripción de acciones efectuada en el acto de constitución de la sociedad, o bien un certificado que acredite el depósito de dichos certificados nominativos en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.739-v.3|12|57

**ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA TELEGRAFICO TELEFONICA**
**CONVOCATORIA**

Señor consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 del Estatuto, se cita a usted a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1957, a las 19, en nuestro local social, calle Sarmiento 462, en primera citación. No habiendo el número reglamentario de socios se cita en segunda convocatoria para la misma fecha a las 19,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general al 30 de setiembre de 1957; cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión revisora de cuentas.

2º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva para ocupar por dos años los cargos de vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, y dos vocales titulares. — Manuel F. Olivares, presidente. — Domingo Caporale, secretario.

$ 6.— e.27|11-Nº 8.751-v.27|11|57

**ARRECIFES**
**Sociedad en Comandita por Acciones**
**CONVOCATORIA**

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de comanditarios-colectivos, a celebrarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Viamonte 332, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Organización de la sociedad.

2º Elección de síndico.

Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.802.v.29|11|57

**AUREA S. A.**
**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Bolívar Nº 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la propuesta de aporte de bienes a la sociedad, hecha por los señores Carlos A. y Roberto Bodo, por la suma de $ 5.145.000.— m|n., contra entrega de acciones ordinarias totalmente integradas.

2º Aumento del capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias (art. 3º del estatuto social, y emisión de las series 3ª a 50ª inclusives para entregarlas a cambio del aporte de capital de los señores Carlos A. y Roberto Bodo.

3º Reforma del art. 3º del estatuto social, aumentando el capital autorizado de la sociedad de 5.000.000.— a 6.000.000.— de pesos m|n. con posibilidad de aumentarlo por resolución de la asamblea a $ 30.000.000.— m|n.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.833-v.3|12|57

## "C"

**CREDITO A.C.A.F.L.A.**
**Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1957, a la hora 21, en Teodoro García 2960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 26 de junio de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Designación de síndicos: titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 15º de los estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:

"Art. 15º... Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización...".

$ 300.— e.27|11-Nº 8.810-v.3|12|57

**CLINICA OLIVOS**
**Sociedad Anónima**
**CONVOCATORIA**

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.

Señor accionista:

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a usted a la Asamblea Ordinaria de Clínica Olivos S. A., a celebrarse el día 13 de diciembre de 1957, a las 22 horas, en el local de la calle Conesa Nº 4850, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º, 2º y 3er. ejercicio económico, cerrados el 31 de agosto de 1955, 31 de agosto de 1956 y 31 de agosto de 1957, respectivamente.

2º Distribución de utilidades:

3º Resolución sobre la designación de las comisiones edificio y equipos médicos y propaganda.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación.

$ 350.— e.27|11-Nº 8.807-v.3|12|57

## "F"

**FRIGERIO Y CIA. S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionisas de Frigerio y Cía. S. A. C. I. y F. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social sita en Nogoyá 2965, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual cerrado el 30 de agosto de 1957.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 300.— e.27|11-Nº 8.742-v.3|12|57

## "H"

**HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS**
**Asociación de Socorros Mutuos**
**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que establece el artículo 40º del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 7 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en nuestra sede social calle Piedras Nº 848, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondientes al 39º ejercicio, comprendido entre el 1º de julio de 1956 y el 30 de junio de 1957.

3º Renovación de la junta directiva: nombramiento por dos años de presidente, prosecretario, secretario de actas, protesorero, un vocal efectivo y un vocal suplente, en reemplazo de los señores Joaquín A. Díaz, Alfredo Amor, Francisco J. Cajigal, Enrique López, Manuel Gamallo y Alfonso Blanco, que terminan su mandato.

4º Nombramiento por un año de secretario general, en reemplazo del señor Severo González, que ha presentado su renuncia.

5º Elección por dos años de dos señores socios, para integrar el consejo de apelación, en reemplazo de los señores Francisco Souto y José M. Souto, que terminan su mandato.

6º Elección por un año de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el órgano de fiscalización, en reemplazo de los señores José A. Souto, Orlando Elías, B. René Martínez, Carlos Veiras, Manuel Gestoso y Manuel López. — Joaquín A. Díaz, presidente. — Alfredo Amor, prosecretario en ejercicio.

$ 10.— e.27|11-Nº 8.844-v.27|11|57

## "L"

**LA GRANJA**
**S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial**
**CONVOCATORIA**

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 11 de diciembre 1957, hora 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 de octubre 1957.

2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de presidente, dos directores y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, art. 13 estatutos. — El Presidente.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.700-v.3|12|57

## "M"

**MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.**
**Secretaría: Alsina 2183, Capital**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 24.671. — Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256.

**CONVOCATORIA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado|a consocio|a:

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 6 de diciembre de 1957, en nuestra secretaría, calle Alsina 2183 Capital, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elecciones de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 3 vo-

cales titulares, 1 vocal suplente, 2 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente, todos por un año.

Art. 35. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora de la señalada por la convocatoria. — La Comisión Directiva.

$ 24.— e.27|11-Nº 8.749-v.29|11|57

**MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.**

Secretaría: Alsina 2183 — Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 24.671. — Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Estimado|a consocio|a:

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día viernes 6 de diciembre de 1957, en nuestra secretaría calle Alsina Nº 2183, Capital, a las 19 horas, a fin de ratificar o rectificar lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 26 de noviembre de 1956.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del capítulo II, artículo 4º, inciso b).

2º Reforma del capítulo V, artículo 24, inciso c).

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 35. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora señalada por la convocatoria. — La comisión directiva.

$ 18.— e.27|11-Nº 8.748-v.29|11|57

**MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA CURTIEMBRE LA HISPANO ARGENTINA**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos sociales, invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre, a las 17 horas, en el lugar habitual, Juan B. Alberdi 5045.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio fenecido.

3º Integración de la comisión directiva y revisora de cuentas, que actuará en el ejercicio 1957-1958, para cuyo fin deberán elegirse los siguientes cargos: por dos años: presidente, secretario, protesorero, tres vocales titulares; por un año: cuatro vocales suplentes, tres revisores de cuentas.

4º Designación de los socios que formarán la mesa escrutadora.

5º Designación de dos socios para firmar el acta en nombre de la asamblea.

Para su mejor conocimiento, transcribimos a continuación el último párrafo del artículo 44 e íntegramente el art. 50.

Art. 44. — Para participar de las asambleas, el asociado deberá tener una antigüedad, no menor de 4 meses.

Art. 50. — Las asambleas se declararán constituídas con la mitad más uno del total de los asociados, constituyéndose media hora después de la fijada en la convocatoria, con el número de socios que se hallen presentes. — Alberto Harriet, presidente. — Sebastián Fuentes, secretario.

$ 9.— e.27|11-Nº 8.857-v.27|11|57

## "N"

**NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 12|12|1957, 19 horas, Belgrano 1737, tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|1957.

2º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Informe sobre intereses abonados a directores.

4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 13 de los estatutos.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.771-v.3|12|57

## "P"

**PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.**

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria; para el día 11 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la venta de la propiedad calle Asunción Nº 3578|82.

2º Ratificación de las actas de Directorio Nº 10 del 17 de diciembre de 1956 y Nº 18 del 25 de noviembre de 1957.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.757-v.3|12|57

## "S"

**SANATORIO PODESTA**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá, S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día miércoles 18 de diciembre, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les correspondan.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.27|11-Nº 8.767-v.3|12|57

LEY Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

## "A"

Se hace saber por cinco días que Salomón Rubén Rotenberg, con domicilio en Boedo 849, vende a Arturo Szefner y Berta Slomnika para Art-Lan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, las instalaciones del negocio de tejidos de punto sito en A. MAGARIÑOS CERVANTES 1302, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en A. Magariños Cervantes 1302, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.743-v.3|12|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Camilo Sáez y Petrona Martínez de Sáez, domiciliados Arengreen 1419, venden a Rina Dondero viuda de De Martini, domiciliada Avenida La Plata 1790, su lencería y mercería sita AVENIDA LA PLATA 1790. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.695-v.3|12|57

Osvaldo S. Vergottini, vende a Julio Ruzzi, su mitad indivisa del negocio de electricidad del automóvil y carburación, sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 2340, que es el domicilio de las partes. — Vendedor se hace cargo del pasivo. — Oposiciones de Ley. Fitz Roy 854, Contador Público Nacional, Federico Bette, matrícula profesional Nº 61, tomo 9º.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.798-v.3|12|57

Avisan González Barzana y Cía. balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que Secundido Abelardo Balbín y Fernando Victorio Repetto vendieron a Severino Alvarez, Alfonso Sánchez y Senén Menéndez el negocio de bar y restaurant "La Parrala", ubicado en esta Ciudad, AVENIDA PARRAL Nº 710, esquina CANALEJAS Nº 601, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, a nuestras oficinas. — Este aviso anula y reemplaza el anterior de fecha 27 marzo 1957.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.832-v.3|12|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, martillero público con oficinas en Estados Unidos 4231, 60-8976 que el señor Antonio Jakovac vende el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 317, al señor Francisco Osvaldo Rizzo, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.814-v.3|12|57

## "B"

Jesús Loureiro, balanceador y martillero público, oficinas Aguilar 2428, T. E. 73-0900, avisa: Emilio Leoner Ibáñez y José Barral venden a Perfecto Taboada, Ramón Santiago Taboada, Marcelino Seijas y Baldomero Alvarez, café-bar "La Unión", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1001 esquina CARLOS CALVO 1002 al 1022; domicilio partes: vendedores, Carlos Calvo 1002; compradores, Aguilar 2428. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.718-v.3|12|57

A. Martínez & Cía., martilleros públicos; Ofic. Avda. de Mayo 749, 5º p. Cap. Avisan: Que don Zacarías Azar vende a don Anacleto Domingo Corrado su negocio de hotel - alojamiento, sito en la calle BELGRANO 456, piso 3º, Cap., libre de deudas y grav. — Recl. de Ley, n|ofic. domicilio de las partes.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.777-v.3|12|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizaron los señores Maximino Quintás y Cesáreo García a los señores Bernardo Puentes Garrido, Jesús Pereira Bangueses y Maximino Lodeiros, del negocio de "hotel" sito en la calle BRASIL 1351, según publicaciones de este "Boletín" Nº 890 ha quedado sin efecto por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.828-v.3|12|57

## "C"

Arbeleche, Sironich y Fagilde balanceadores, Santiago del Estero 315, 3º p., ofic. 32|38, T. E. 38-6310, avisan que Arturo Montes y Héctor Osvaldo Martínez, venden a Amador Rial, la parte que les corresponden en el negocio de vinería, que explotaban conjuntamente con el señor Manuel Montes en esta Ciudad calle CORVALAN Nº 2035, domicilio de las partes, continuando con el giro del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Manuel Montes y Amador Rial.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.847-v.3|12|57

## "CH"

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisan al comercio: que los señores Ramón Tenreiro y Antonio García, venden a Benigno López, Aurelio Rodríguez, Mariano Martín, Luis López y Saturnino Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "El Cisne", sito en la calle CHARCAS Nº 1601 esq. MONTEVIDEO Nº 1006, Capital. — Domicilio de las partes, en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en fecha 27|6|956.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.801-v.3|12|57

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, Capital, avisa: que el señor Bonifacio Rueda vende a los señores Francisco Ochoa y Antonio Sánchez Mata, la tercera parte que tiene en el negocio de bar, café, lunch y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.838-v.3|12|57

## "E"

Samuel Gorban, establecido con negocio de compra venta de confecciones para damas, bajo la designación de "Modas Gylda" con domicilio en ENTRE RIOS 1009 comunica que transfiere su activo y pasivo de acuerdo con balance practicado al 31 de octubre de 1957, a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye al efecto bajo la denominación de "Gylda" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por Samuel Gorban y "Primor" S. R. L., siendo el domicilio de ésta Corrientes 3650. — Reclamos de ley: Estudio doctor Spiguel, Uruguay 466, 3er. piso, Dpto 137.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.818-v.3|12|57

## "G"

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Cap. Federal, avisa: que con su intervención, María Torneiro Arias Vda. de Rodríguez, vende a Manuel Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas en general envasadas, sito en la calle GALICIA 3601|5, Capital Federal. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.790-v.3|12|57

## "I"

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público; oficinas, Cangallo Nº 1835, Capital; T. E. 45-2001, avisa que: Palmira María Carmen Pucci de Argüelles vende a Santiago Armendariz y Osvaldo Pedro Ristolfi, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle IRALA Nº 1650, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley. m|oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.778-v.3|12|57

## "L"

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Benjamina Rodríguez de Carnevale vende libre de deuda a las señoras Angela Orlando de Cutuli y Elsa Ida Marangoni de Catani, su negocio de peluquería para damas, denominado "Alicia", sito en la calle LADINES Nº 3699, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.794-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital. T. E. 33-1216, avisan que: Angel Néstor Bossi y Pedro Santiago Sammazzaro venden libre de todo deuda, gravamen y personal a los señores Jesús López, Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo (sociedad en formación "Sampayo Hermano y Cía.", el negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle LIMA 1284|86. Reclamos término de ley y domicilio compradores, en nuestras oficinas. — Domicilio vendedores, en el negocio.

$ 200 — e.27|11-Nº 8.829-v.3|12|57

## "M"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Gumersindo Gago vende al señor Daniel Mella el negocio de lechería y reparto de productos "La Martona", sito MONTE 2199, domicilio vendedor. — Reclamos de Ley y domicilio comprador, en n|oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.800-v.3|12|57

## "R"

Avisa Emilia Mercedes Slepoy, martillero público, que don Jorge A. Villarino, domiciliado en Echeverría 1764, Florida, Prov. Bs. Aires, vende a los Sres. Carlos A. Garavani, Roberto Antonio Puletti, Antonio Puletti y Guillermo Alvarez, domiciliados en Charcas Nº 5254, de la Capital Federal, su taller de galvanoplastia denominado Cromados Villarino, sito en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 616|8, Capital Federal. Reclamaciones de ley mis oficinas, Goya 1074, Cap. Federal, constituído por las partes.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.702-v.3|12|57

Avisan Ramos García & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que la venta del negocio de lechería y lunch sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 812, capital, que los Sres. Cándido Soto, Enrique Sousa y Juan Humieniechi vendían al Sr. Herminio Carpintero, queda nula y sin efecto. Domicilio de los vendedores Rodríguez Peña 812; domicilio del comprador Sarmiento 1480, capital. Reclamaciones de ley en n|oficinas, Sarmiento 1480.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.708-v.3|12|57

## "S"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florentino Villar y Oscar Rubén Villar venden a Casimiro Zolnierewicz su negocio de hotel, sito en SAN JUAN Nº 2870, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.787-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital. T. E. 33-1216, avisan que: José Constantino Conde vende libre de toda deuda, gravamen y personal a los señores Severino Alvarez, Severiano José Ramiro Fernández y Onésimo Corral, el negocio de bar, cervecería y casa de lunch denominado "El Balón", sito en esta Capital; calle SUIPACHA 833. — Reclamos término de ley y domicilio compradores en nuestras oficinas. Domicilio vendedor en el negocio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.830-v.3|12|57

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 68-3417, avisan que la señora Ana Eulogia Keegan de Feely vende al señor Rinaldo Marchini su negocio de despacho de pan sito en esta Capital, calle SARAZA Nº 2509. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.826-v.3|12|57

## "T"

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Matheu 24, Capital Federal, 48-0310, el señor José Joaquín Zarasola vende a la señora María Filomena Cruz de Pikulski el negocio de venta de helados y despacho de pan sito en esta capital, calle TERRERO Nº 797, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.736-v.3|12|57

## TERRITORIOS NACIONALES

### RIO NEGRO

Se comunica que la señora Rosa Amable Da Rolt de Speranza vende libre de pasivo a los señores Teodoro Helmo Velázquez y Manuel Martín, quienes compran en condominio y por partes iguales, el hotel pensión "Italiana" ubicado en SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, calle ADA M. ELFLEIN Nº 115. Reclamos de ley ante el escribano doctor Osvaldo Spoturno, Quaglia 177, Bariloche, domicilio de las partes.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.725-v.3|12|57

Aviso al comercio: Por el término de ley, se hace saber que la señora doña Cecilia Antorena de Echegaray, vende al señor don Modesto Avaca libre de pasivo, su negocio de carnicería, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE esquina PAMPA, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamaciones al escribano interviniente señor Reynaldo Celestino Martínez con oficinas en calle Sarmiento 352, de General Roca, Provincia de Río Negro.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.817-v.3|12|57

### MISIONES

"La Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad colectiva "De Bonis y Compañía", la Empresa de Pompas Fúnebres instalada en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, calle COLON 465. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio Gueret, Ayacucho 336, posada (Misiones), escribano público.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.819-v.3|12|57

LEY Nº 11.867

# REMATES COMERCIALES

NUEVOS

José Coto y José J. Visciglio, martilleros públicos, con oficinas en Nazca 2662, Capital, (en común para esta venta) avisan que el lunes 9 de diciembre próximo, a las 16 horas, rematarán las mercaderías e intalaciones del negocio de fabricación de alhajas, joyería y relojería, sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 2018, de propiedad de la señora Sara S. de Dubin e hijos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.741-v.3|12|57

# AVISOS DIVERSOS

## NUEVOS

**YUTUYACO**
**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial**

Se hace saber a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho (8) series de 1000 acciones cada una de valor nominal $ 100.— cada acción y correspondientes a ordinarias clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.813-v.29|11|57

---

**"AUTOCAM, S. A.**
**Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
**PAGO DE DIVIDENDOS Y DE BENEFICIOS DE LAS PARTES DE FUNDADOR**

A partir del día 29 del presente mes esta Sociedad pone a disposición los dividendos de acciones ordinarias y los beneficios de las partes de fundador, correspondientes al primer ejercicio, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de octubre último.

Al efecto se atenderá en Rivadavia 3872, Capital, los días lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas.

El dividendo es del 21 % y se abonará en acciones ordinarias de clase "B" (1 voto) a la par; el beneficio de las partes de fundador importa m$n. 117.725,28 a pagarse a cada titular en a proporción de sus derechos en acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) a la par. Las fracciones de acciones se abonarán en dinero.

Se recuerda a los señores accionistas y beneficiarios que a más tardar el 28 de diciembre próximo deberán presentar la libreta de invidualización de valores al portador que otorga la Dirección General Impositiva, salvo que los títulos se encuentren depositados en Bancos o instituciones asimiladas. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 240. — e.27|11-Nº 8.839-v.29|11|57

---

**WOOLEX, S. A.**
**Lanera, Comercial e Industrial**

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6º, estatutos, ofrécese a la suscripción por señores accionistas 40.000 acciones ordinarias por un total nominal de m$n. 4.000.000, emitidas por resolución Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 1956 y dispuesta la suscripción por acta de Directorio del 12 de noviembre de 1956. Integración mínima 10 % al formalizarse la suscripción; el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo disponga el Directorio. Propuestas a San Martín 847, Capital Federal. — El Directorio.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.853-v.29|11|57

---

**FACOMET S. A. I. y COMERCIAL**

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1957, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional) de acuerdo a lo que dispone el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El Directorio dispondrá de la oportunidad para efectuar las emisiones, y fijará las condiciones de suscripción e integración. Del aumento a efectuarse, $ 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional) serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y $ 16.000.000.— (diez y seis millones de pesos moneda nacional) de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, a fin de mantener la proporción existente en la actualidad. — El Directorio.

$ 180.— e.27|11-Nº 8.754-v.29|11|57

---

**CROMUS S. A. CURTIDURIA**
**PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES EJERCICIOS 1955/56 y 1956/57**

Se comunica a los señores accionistas que a efectos de abonar el dividendo en acciones correspondientes al 7º y 8º ejercicio social, sancionado por las Asambleas Ordinarias celebradas el 26/7/56 y 29/7/57, el Directorio ha emitido las series Nº 16 al 25 de acciones ordinarias al portador, por un valor total de v$n. 1.000.000.—. Los citados dividendos se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del día 29 del corriente y serán pagados mediante la presentación de los títulos respectivos, en las oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal. Las fracciones menores de m$n. 100.— se pagarán en efectivo. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.766-v.29|11|57

---

**SELSA**
**S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
**PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS**

Se comunica que la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han autorizado la cotización de las acciones ordinarias a entregarse en pago del saldo de 4 % del dividendo de 12 % correspondiente al 36º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1956, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de noviembre del año ppdo.

En consecuencia, a partir del día 27 del corriente se pondrá a disposición de los señores accionistas en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé Mitre 399, Buenos Aires, contra la entrega del cupón Nº 13, los certificados provisorios al portador, negociables en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y Rosario, que representan las acciones ordinarias, liberadas y a la par, de un voto, que les corresponden en aquel concepto, y con derecho a gozar por entero de las utilidades del 37º ejercicio.

Oportunamente se informará sobre la fecha en que se canjearán dichos certificados por los títulos de acciones definitivos, los cuales llevarán adheridos el cupón Nº 14 y subsiguientes.

La liquidación de las fracciones del dividendo en acciones se hará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda al efecto que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.27|111-Nº 8.750-29|11|57

---

**R. P. SCHERER ARGENTINA, S. A. I. C.**
**Suscripción a la par de 19,002 acciones ordinarias (5 votos) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una (saldo de la Serie 32, Series 33 al 36 y parcial de la Serie 37)**

Se comunica que el Directorio, en su reunión del día 25 de noviembre de 1957, ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de 19,002 acciones ordinarias (5 votos) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, cuya emisión fué dispuesta por resolución del mismo de dicha fecha.

**Condiciones de la suscripción**

a) Derecho de preferencia: Los actuales tenedores de acciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 6º de los estatutos, tendrán derecho de preferencia a suscribir acciones en proporción a las acciones que posean, debiendo, por lo tanto, los señores accionistas, presentar los títulos de acciones para hacer uso de tal derecho.

b) Fecha del vencimiento del derecho de preferencia: El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones, podrá hacérse efectivo dentro de los 60 días contados a partir de la última publicación.

c) Las acciones son ofrecidas a la par y gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1957.

d) Forma de pago: Las acciones suscriptas se abonarán al contado en el acto de su suscripción.

e) Las suscripciones se recibirán en Buenos Aires en la sede social, calle Alcaraz 4857, los días hábiles de 9 a 12 hs.

$ 270.— e.27|11-Nº 8.786-v.29|11|57

---

**COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.**

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 1957 y las autorizaciones de la Comision de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer en suscripción 78.605 acciones ordinarias del valor nominal de $ 100.— m.n. cada una, o sea una acción nueva por cada dos en circulación (excluyendo las acciones entregadas por capitalización de utilidades y reservas resueltas por la mencionada asamblea), pagaderas al contado o en tres cuotas de 30 o|o, 35 o|o y 35 o|o. Los nuevos valores tendrán idénticas características de los actualmente en circulación, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra la presentación del cupón Nº 9, el que carecerá de valor después del 16 de diciembre de 1957 a las 16.30 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la administración, calle Lima Nº 239, 3er. piso, capital, de 14.30 a 16.30 horas.

El derecho de suscripción deberán ejercerlo los accionistas desde el día 2 hasta el 16 de diciembre de 1957, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado del total, o de la primera cuota del 30 o|o. La segunda y tercera cuota del 35 o|o cada una, deberán ser abonadas en la misma forma, hasta el 15 de enero de 1958 y 14 de febrero de 1958 respectivamente.

Se emitirán certificados nominativos de integración que serán canjeados oportunamente por los títulos al portador correspondientes.

Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o|o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán ser integradas también en efectivo o cheque certificado al contado o en tres cuotas. La primera cuota del 30 o|o dentro del plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y la segunda y tercera, de 35 o|o cada una, en las mismas fechas que las cuotas de suscripción.

Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de la segunda o tercera cuota en las fechas fijadas. El Directorio de la sociedad queda facultado para declarar, sin intervención judicial alguna, la caducidad de los derechos del suscriptor, anular el certificado emitido y vender el derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El producido de la venta, previa deducción de los gastos y de un interés punitorio del 9 o|o anual, quedará a disposición del deudor moroso.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — El secretario.

$ 480.— e.27|11-Nº 8.799-v.29|11|57

---

**EDICTO DE MENSURA**

El agrimensor Juan Kraan, matrícula profesional Nº 866, comunica a los interesados que el 10 de diciembre de 1957 iniciará desde el esquinero sudoeste del lote 23, fracción A, sección GLI, las operaciones de deslinde y mensura de los campos adjudicados al señor Victorino Cabrejas, ubicadas en Provincia de Chubut, Departamento Alto Río Senguer, legua c, lote 9, fracción A, leguas a y d y partes oeste leguas b y c, lote 4, fracción D, de la sección GII: legua fraccionaria b y legua c, lote 10, fracción B en sección GIII, con una superficie total aproximada de 11.250 ha. — Juan Kraan.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.774-v.29|11|57

---

**INSTITUTOS MEDICOS**
**Sociedad Anónima**

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en su reunión del 18 de noviembre de 1957 a resuelto llamar a suscripción por un valor de $ 710.000.— m/n. de acciones ordinarias a la par. Dichas acciones deberán integrarse en la siguiente forma: 50 % del día 2 al 11 de diciembre de 1957 y el 50 % restante del día 1 al 5 de mayo de 1958.

Las acciones suscriptas gozarán de dividendo "a prorrata temporis en proporción a lo integrado. Conforme al Art. 11 de los Estatutos los poseedores de acciones ordinarias podrán ejercitar su derecho de preferencia en la suscripición por el término de diez días a contar del día dos de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.711-v.29|11|57

---

**SANTA MARTA S. A.**
**Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 25 del actual, el dividendo proporcional en acciones de 10,95 % correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

Contra la presentación de los certificados provisorios se otorgará un reconocimiento a canjearse oportunamente por los certificados provisorios o acciones definitivas, una vez que haya finalizado el trámite que permita la emisión de los títulos correspondientes. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.783-v.29|11|57

---

**LOPEZ VISUALES Y CIA.**
**Ind. y Com. S. A.**

A los fines del art. 5, llámase a suscripción de $ 2.000.000.— m|n. (4 series de $ 500.000.— m|n. c|l. de acciones ordinarias clase A) con integración mínima del 50 % y opcional para el resto. — Dorrego 2450, Capital. — El Directorio.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.734-v.29|11|57

---

**PONIEMAN HERMANOS**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Comercial y Agropecuaria**

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 28 de noviembre de 1957 se abonará en nuestra Caja, calle Franco 3340, los dividendos correspondientes al último ejercicio, contra presentación del Cupón Nº 11 o Certificados Provisorios.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.773-v.29|11|57

---

**L E G U M I**
**Sociedad Anónima Financiera**
**N - 6.333**

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 14 de diciembre de 1956, se llama a los señores accionistas a suscripción de cincuenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, Series 151ª a 200ª inclusive, pagaderas a la par y al contado, para la cual se les acuerda derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 13 de diciembre de 1957, inclusive, contra la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.753-v.29|11|57

---

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Educación y Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ABONS DE ETCHELECU. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.604 v.9|12|57

---

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, emplaza por cinco días a doña CATALINA ROSA ROMERO a fin de que se presente por sí o por apoderado en el juicio de divorcio que le sigue don Calixto Epidelforo Rodríguez, dentro de diez días, bajo aperacibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 100. — e.26|11 Nº 8.553 v.2|12|57

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, hace saber por el término de cinco días a los señores acreedores, la apertura del Concurso Civil de don LUIS ALBERTO GORETTA, a fin de que presenten dentro del plazo de ley los justificativos de sus créditos. Igualmente se cita a los señores acreedores a la audiencia del día 2 de diciembre de 1957, a las once y treinta horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con las partes que concurran y de tener a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.256-v.28|11|57

---

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PIZZICARO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.639-v.2|12|57

---

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MIGUEZ.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.440v.29|11|57

---

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NIETO MANUEL. — Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario

$ 200.— e.15|11-Nº 7.222-v.28|11|57

---

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO COSTA. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.211-v.28|11|57

---

### Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número cuatro, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o JORGE ABRAHAM ISE. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.552 v.9|12|57

---

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOPEL NUSINOVICH. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — El secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.525 v.9|12|57

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don FELIPE SABELLICO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.205-v.5|12|57

---

El Juez Nacional doctor, Enrique Giraudy, Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por cinco días a HECTOR BERLONI, comparecer a estar a derecho en el juicio de adopción de Héctor José Berloni bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 100.— e.21|11-Nº 8.077-v.27|11|57

---

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUNO ATILIO MARI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.786-v.2|12|57

---

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CATALINA BERRA de SARTORIO.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.539-v.29|11|57

---

### Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acredores de TERESA LANDONI DE MOSCONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.542 v.9|12|57

---

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GIORDANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.476-v.6|12|57

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS BARTOLOME MIGLIAVACCA — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.420-v.6|12|57

---

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ERICO LABELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.25|11-Nº 8.408-v.6|12|57.

---

El doctor Mario E. Calatayud Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARISCURRENA o MARIEZCURRENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.246-v.5|12|57

---

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3 secretaría del doctor Carlos D. Bausas, llama por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS HIAR.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.821-v.3|12|5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LOPE JOSE GARCIA o JOSE GARCIA.
Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200 — e.18|11-Nº 7.390-v.29|11 57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE FIGINI.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.406-v.29|11|57

El Juez Nacional doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedor de don PASCUAL MUSMANNO. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.217-v.28|11|57

El Juez Nacional doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN VASSALLO de ODDO. — Buenos Aires, 6 Noviembre 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.216-v.28|11|57

## Núm. 4

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ANA ISETTO de MANTERO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.426-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN DINKELDEIN. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e.22|11-Nº 7.378-v.5|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|11 al 29|11|57.

Guillermo A. Borda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTI. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.318-v.5|12|57

El señor Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LA DIVINIDAD FONSECA de FERNANDEZ NUNES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.166-v.5|12|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVARA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.314-v.5|12|57

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARAKEL BARSAMIAN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e21|11-Nº 8.034-v.4|12|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GALUPPO. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.620-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN SANJURJO o JUAN SANJURJO PENAS. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.756-v.2|12|57

El Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de ENNIO GALUPPO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.619-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PORCEL de FORMISANO y ARTURO FORMISANO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.133-v.29|11|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|11 al 17|11|57.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PORCEL de FORMISANO y ARTURO FORMISANO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.133-v.27|11|57

## Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.663 v.9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ERREA de GASTELLU. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.631 v.9|12.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO BRUNI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.330-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Néstor Luis Perrone, secretaría a cargo del doctor Octavio Bunge, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN JOSE DETRY. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
e.22|11-Nº 7.550-v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Néstor Luis Perrone, Secretaría 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EDWARD DAWBNEY PASK. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
e.22|11-Nº 7.549-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO SCHWARZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.294-v.5|12|57

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzg. Nº 5, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Octavio Bunge, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME HANTZIS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.248-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ LEMA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.107-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GASTON PENA.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957 Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.795-v.3|12|57

El Juez Nacional, Dr. Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MATILDE ADELA CLARET de SANTA MARIA.
Buenos Aires, noviembre catorce de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.502-v.29|11|57

El Juez Nacional, Dr. Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CLARET.
Buenos Aires, noviembre catorce de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.504-v.29|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BERTA BENNE de SIMON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.557-v.29|11.57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO ELTAB HAIEK. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.278-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPAGNOLETTI. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.244-v.28|11|57

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX SCELZO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957 — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.243-v.28|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIO RAFAEL GIALLONGO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.034-v.27|11|57

## Núm. 6

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAXIMO KOHL. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.588-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de MEDEA ADA NORMA GALLARINI O MEDEA ADA NORMA GALLARINI. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.520 v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS GRAND. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.510 v.9|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE LOPE HEREDIA o JUAN PEPE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.396-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO PUIG. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.359-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUYSSEGUR de HEGUY. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.101-v.4|12|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por cinco días en los autos caratulados, CASTIGLIONI LUIS s|posesión Treintañal, al o a los propietarios de los lotes siguientes: a) Calle Miralla formando esquina a la de Hubac, designada en el plano de mensura levantado por el Ingeniero Civil don Héctor M. Cano como parcela 15, de la manzana 34, sección 64, con una superficie de 366,63 m2., registrado para el pago de la contribución Inmobiliaria bajo el número 59.571; y b) Calle Pola esquina Hubac, designada en el plano de mensura levantado por el Ingeniero Civil mencionado, como parcela 20 de manzana 34, sección 64, con una superficie de 367,32 m2., registrada para el pago de la contribución Inmobiliaria bajo partida número 59.576.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 250.— e.21|11-Nº 7.957-v.27|11|57

El doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARDIELLO o JUAN ANUNCIATO CARDIELLO.
Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.879-v.3|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría número 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BERGALLO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.878-v.3|12|57

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.571-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secret. Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO PIGNACCA. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.232-v.28|11|57

## Núm. 7

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR ARNOLDO UGARTE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.648 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA OCCHIPINTI de IACONO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.352-v.6|12|57

Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ARNOLDI de PAOLINI.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.213-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARAUJO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.992-v.4|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO MARTINEZ y ANDREA VILLAR de MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.955-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN RIZZI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.966-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por 10 días a herederos y acreedores en los autos "DEL VECHIO AGUSTIN s|sucesión", en trámite por ante la secretaría 21. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.592-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría 20), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA VIRGINIA COSTA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.690-v.2|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CERCHIARA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.498-v.29|11|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SILVA.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.545-v.29|11|57

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BIANCHI de SEGHEZZO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.475-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA DIEZ o DIEZ DIEZ o DIEZ RODRIGUEZ o DIEZ GUTIERREZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.420-v.29|11|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1rá. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y|o acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA BONFANTE. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.208-v.28|11|57

El Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado 7, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA OLIVARI de BOZZO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.032-v.27|11|57

El Juez Nacional Civil, doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado 7, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR o SANDALIO CESAR DOMINGO RENAUD y de JUANA o JUANA MARIA RAMONA FERRO de RENAUD. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.033-v.27|11|57

## Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REY FUMAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.598-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ROCCA de OLIVERA o ROCCA de OMINELLI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.179-v.5|12|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES OCAMPO de CARDONA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.21|11-Nº 8.103-v.4|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VALLASINA de LEGUISAMON.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.790-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22) cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALIENDO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.873-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES PEZ de NUÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.718-v.2|12|57

El Juez Nacional doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCHIANO DE COCOLA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.663 v.2|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría, Dr. José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de MEILAJ o MANUEL RAJMANOVICH.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.560-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita a herederos y acreedores de AMANCIO MARTIN, por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.242-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, hace saber que por ante la Secretaría Nº 24 del suscripto, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ATILIO ESTEBAN CATTANEO, citándose por diez días a herederos y acreedores. — Buenos Aires, sicte de noviem-

bre de 1957. — José M. Moncié, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.240-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN RODRIGUEZ ETCHART. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200 — e.14|11-Nº 7.109-v.27|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ALMAZAN. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — José M. Moncié, secretario.

$ 200 — e.14|11-Nº 7.160-v.27|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SALVADOR ALMIRALL. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — José M. Moncié, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 7.159-v.27|11|57

## Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SANTIAGO o DAVID SANTIAGO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.642-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200 — e.26|11-Nº 8.563-v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO BILLONE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.466-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL FORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.455-v 6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27) cita por 10 días a herederos y acreedores de HUGO PEDRO BOZZALLA y GUIDO o GUIDO QUINTIN ALBINO BOZZALLA

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.155-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTANISLAO RADAMES DI FRANCO.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.243-v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LUPIA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 7.962-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN MALETTI. — Buenos Aires, 14 noviembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.016-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CASTELLINI por el término de diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 7.991-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, a cargo del doctor Jorge F. Fliess, secretaría doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DOMENICA OTTINA de ARFUSO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 7.944-v.4|12|57

El Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS DOLORES CLEMENTE de ARMENTIA.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.858-v.3|12|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTA MAGAZANIC o MAGAZANIK de SCHEINFELD. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.600-v.2|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA HIPOLITA TURZA de MANNA.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.422-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL SEVERO GAGO PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.248-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo de Juzgado Nº 9, doctor Jorge M. F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA PRAT de MEIJOME. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.268-v.28|11|57

## Núm. 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SOTO o SOTO PARGA. — Publíquense por diez días.—Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.011-v 4|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO HORACIO REGA MOLINA.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.800-v.3|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FEOLA de SCHIAVO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200. — e.19|11-Nº 7.712-v.2|12|57

La señora Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger, sect. número 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ALVAREZ de BLANCO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.229-v.28|11|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SASSENUS. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.304-v.28|11|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil, a cargo de Juzgado número 10, secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GALLO o JOSE GALLO ROSTAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.346-v.28|11|57

## Núm.

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUSTO FERNANDO ROSSI, cuyo sucesorio fué declarado abierto por ante la Secretaría Nº 31 a cargo del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.464-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE THELER, cuyo juicio sucesorio fué declarado abierto por ante la secretaría del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — José A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.472-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA LAREGINA de BRIENZA o TERESA LARREGINA de BRIENZA. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.463-v.6|12|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO HERNAN CARPINETTI.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957 — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.331-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BROCQ.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.074-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN FIGARI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.089-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIODI. Secretaría 32. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.828-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA CONDE de SALGADO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.791-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA FIGARI de COSTA. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.689-v.2|12|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (interino) (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE OGANDO.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957.— José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.668-v.2|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil 11, cita a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ROMANZO de IZQUIERDO.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.622-v.2|12|57

Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, nº 11, Secretaría nº 32, del doctor José J. Carneiro, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de BRIGIDA GARCIA de SANZOL y JULIAN ENRIQUE SANZOL.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.587-v.2|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMAN NEUSTADT y ELENA SABRAK de NEUSTADT. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.477-v.29|11|57

El señor Juez, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña COLOMBINA LUMELLI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.496-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUITAR. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.367-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL o DANIEL EDUARDO LLAMBI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.436-v.29|11|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA GUBIA de HOZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.283-v.28|11|57

## Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAZURYK. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.535-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS SALVADOR AMOROSO. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.365-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON GONZALEZ y|o RAMON GONZALEZ y GONZALEZ. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.378-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE AURELL. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.346-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN GRIPPO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.167-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO PEDRO ALFARO.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.201-v.5|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUNA o JONAS FELDSZTEIN.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.287-v.5|12|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 34, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE SPERTI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 200. — e.22|11-Nº 8.286 v.5|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ROSARIO JOSEFINA AMMIRATO o AMMIRATO GARRAFA de ROIG. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 7.984-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIO ANGEL ZANGRANDI.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.919-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita durante diez días a herederos y acreedores de doña JUANA LIBERTELLI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.645-v.2|12|57

## Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO COLLAZO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.590-v.9|12|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge L. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GABRIELA o GABRIELA FERNANDA ADELA MARIA o GABRIELA FERDINANDA ADELA MARIA VOLANTE o VOLANTE y BONO de FALOSCHI.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.457-v.6|12|57

Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don LATINO GONZALEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.22|11. Nº 8.313 v.5|12|57.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MARAÑON de OMATOS.— Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.691-v.2|12|57

## Núm. 14

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40, hace saber por dos días que en autos "Concurso Civil de don ENRIQUE LARRASQUECHOO", se ha presentado el Estado de Graduación de Créditos y Proyectos de Distribución de Fondos, que si no son observados dentro del plazo de quince días aprobados por el Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto L. Ricchéri. — Raúl R. Frías, secretarios.

$ 60.— e.26|11-Nº 8.561-v.28|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MESSINA o RAFAELA MESSINA de MUSUMECI. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.026-v.4|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME MULERIS o MULLERIS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Alberto L. Ricchéri, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.809-3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON GOLDSLAG. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.728-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (secretaría 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CANDO. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.710-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por 10 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMIDIO HUGO CASTELLINI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.267-v.28|11|57

## Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FIDEL PALLONE. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.624-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARI DE DI FELICE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. Arístides L. F. Rolandi, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.212 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIRES de RABADE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.086-v.4|12|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ISIDORO VILLAGRA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.425-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, de Arístides L. F Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO FIDEL RODRIGUEZ PIVIDAL. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.15|11-Nº 7.281-v.28|11|57

## Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA CATTANEO de SESTAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.621-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LISARDO SOUTO y MARIA FELISA QUINTEIRO o QUINTEIRO de SOUTO. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e 26|11-Nº 8.551-v9|12 57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.483-v.6|12|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CARMELO MENDEZ.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.14|11-Nº 7.136-v.27|11|57

## Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LO GIUDICE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Federico Gigena Iribarren, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.310 v.5.12|57.

## Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por 10 días a herederos y acreedores de PANARO SANTIAGO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.387-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL BENITEZ O MIGUEL BENITEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.257 v.5 12 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA VALLERINO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.038-v.4|12 57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE SORRENTINO DIANA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.630-v.2|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUERREIRO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.506-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE REIG. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.456-v.29|11|57

## Núm. 19

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON GUTMAN. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
200.— e.26|11-Nº 8.623-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 18), cita por cinco días a don JOSE FERNANDEZ, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en los autos: F.I.R.A. Soc. Anón. de Finan. e Invers. en la Rep. Arg. c|Fernández José s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 150. —e.26|11-Nº 8.677-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SIMON GUENSIS. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.315 v.5|12|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO LONGHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.080-v.4|12|57

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19. Secretaría número 57, llama por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE POLIAK.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.822-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DI LEO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.684-v.2|12|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.741-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GERONIMO SERAFIN RUFO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.460-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María R. O. T. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría número 56, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA de GIBILLO. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario
$ 200.— e.15|11-Nº 7.309-v.28|11|57

## Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días en el expediente caratulado: "BEMBERG, OTTO SEBASTIAN y ELORTONDO DE BEMBERG, JOSEFINA s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa. Embargo preventivo. Nueva Cervecería Argentina S. A.", que se ha designado la audiencia del día 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, para que se realice en la sede del Juzgado la Asamblea General de Accionistas de Nueva Cervecería Argentina S. A. (en liquidación), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del informe del señor presidente de la sociedad, acerca de la intervención tomada y medidas adoptadas como consecuencia del Decreto número 2.423|54.
2º Ratificación de todo lo actuado por el señor presidente de la sociedad en los autos caratulados: "Bemberg Otto Sebastián y Elortondo de Bemberg, Josefina s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa. Embargo preventivo. Nueva Cervecería Argentina S. A." y ante el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándolo a proseguir estas gestiones.
3º Ratificación de todo lo actuado por el señor Enrique Silvini, en su calidad de miembro de la Comisión Liquidadora y sin que ello signifique convalidar ninguno de los actos de la mencionada comisión.
4º Ratificación de la nulidad deducida en los autos caratulados: "Bemberg, Otto Sebastián y Elortondo de Bemberg Josefina s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa Embargo preventivo Nueva Cervecería Argentina S. A.", que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, por los señores Bernardo Espondaburu y Alfredo Parra Gómez.
5º Designación de letrados y apoderados para que, en nombre y representación de la sociedad, tomen intervención y prosigan todas las actuaciones iniciadas y|o deduzcan todas las acciones y|o reclamaciones ante las autoridades judiciales o administrativas que correspondan, tendientes a obtener la nulidad del Decreto Nº 2.423|54 y de los actos que fue en consecuencia del mismo, la restitución de la personería jurídica a la sociedad y la entrega de sus bienes, así como también reclamar daños y perjuicios si existieren.
6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la sociedad, otorguen los correspondientes poderes, con amplias facultades, inclusive las de transigir y sustituir.
7º Varios.
8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en banco o entidad financiera en las oficinas de "Crédito Mobiliario y Financiero Bracht S. A." calle Carlos Pellegrini Nº 1594, Capital Federal, hasta tres días del fijado para su realización.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 800.— e.25|11-Nº 8.468-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días la declaración del concurso civil de LEONIDAS LARES, la designación de síndico del Dr. Raúl Aldo Michettoni, domiciliado en Montevideo 985, piso 3º, y la fijación de treinta días para la presentación de los justificativos de créditos.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.339-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIAN JUAN PABLO ESTELA.
Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.358-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ANDREA CARRY DE INGRATTA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.207 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael Martín Demaría (Juzgado Nº 20) Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE HILARIO O ATILIO PIETRANERA. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.178 v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIA GUARINO de SILVESTRE.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.860-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO SIXTO o LEOPOLDO DASSO o LEOPOLDO DASSO y BACIGALUPO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.857-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO PEDRO OLANO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Horacio Liberti, secretario
$ 200.— e.19|11-Nº 7.722-v.2|12|57

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Núm. 1

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON ABELARDO NAVARRO. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.113-v.27|11|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA DE LA IGLESIA de VARELA. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 150.— e.21|11-Nº 8.114-v.27|11|57

## Núm. 2

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO BRUNO.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.410-v.29|11|57

Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de don VICENTE CITRO. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.22|11 Nº 8.234 v.28|11|57

## Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA GONZALEZ de CASENAVE.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.370-v.29|11|57

Jorge E. Bargalló Cirio Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, llama por 5 días a herederos y acreedores de AMBROSIO RICCIARDONI o RICHARDONO o RICCIERDONE o RICCIARDONE y FILOMENA PARADISO o PARADIZO de RICCIARDONE.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Fernando Durao, oficial 1º
$ 100.— e.25|11-Nº 8 340-v.29|11|57

## Núm. 4

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 5 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ MEDINA y MARIA DE LOS DOLORES RAMIREZ ARAGON de GONZALEZ MEDINA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.523-v.2|12|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ALI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100. — e.22|11 Nº 8.238 v.28|11|57

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días al Representante Legal de la demandada en los autos: "CASA BLAUSTEIN c/GRIGIONI HNOS. s/cobro ordinario de pesos", que tramitan ante este Juzgado, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Graciano J. Paysás, secretario.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.206-v.28|11|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA TOFIÑO. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.22.11 Nº 7.551 v.28|11|57

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BARONE. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.031-v.27|11|57

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE VILLAVERDE. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.21|11-Nº 7.547-v.27|11|57

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EDUVIGES EMA MARIA PRZYBYLOWSKY DE LANGE. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.21|11-Nº 7.545-v.27|11|57

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIO MONTALTO o MONTALDO. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.21|11-Nº 7.546-v.27|11|57

## Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 de Paz Letrado, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMALIO SEVERINO FERNANDEZ Y FERNANDEZ o AMALIO FERNANDEZ o SEVERINO FERNANDEZ. — Buenos Aires 15 de noviembre de 1957. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 7.984-v.27|11|57

## Núm. 6

El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreederos de ENRIQUE BARCHIESI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.503-v.2|12|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN MINGUILLON o MINGUILLON VALLE.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.386-v.29|11|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz —Juzgado Nº 6— cita por cinco días a herederos y acreedores de FABIAN ACOSTA O FABIAN MARIANO ACOSTA Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100. — e.22|11 Nº 8.211 v.28|11|57

## Núm. 7

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANASTASIO MUTZARELLI o MUTZARELI.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.639-v.2|12|57

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LILIA MIRIAM TROYANO de OLIVERA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100. —e.26|11-Nº 8.641-v.2|12|57

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CAPOBIANCO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.647-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONI EXEQUIEL ODRIOZOLA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.630-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz Nº 7 doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL CRISTOBAL SUELDO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Joaquín J. Casanova, secretario.
$ 100. — e22|11 Nº 8.306 v.28 11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL RUGERI. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — José J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.045-v.27|11|57

## Núm. 8

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA OTERO de MONTAÑA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.199-v.28|11|57

## Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a he-

rederos y acreedores de don JUAN GINOCCHIO.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.689-v.2|12|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO BANFI, por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.617-v.2|12|57

## Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MUÑOZ o MUÑOZ SUAREZ.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.425-v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL, ELOY RODOLFO, ELENA y ALBERTO DEL CUETO. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.083-v.27|11|57

El Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL CUERVO.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.000-v.27|11|57

## Núm. 11

Por disposición del Juez doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría del autorizante cítese por tres días a don ANGEL ESTEVEZ, para que comparezca a estar en derecho en el Juicio Ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet S. R. L., bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.25|11-Nº 8.377-v.27|11|57

Por disposición del Juez doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría del autorizante, cítese por tres días a don ROBERTO ROUCO, para que comparezca a estar en derecho en el Juicio Ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet S. R. L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.25|11-Nº 8.390-v.27|11|57

Por disposición del Juez doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría del autorizante, cítese por tres días a don JUAN ZAMBIL, para que comparezca a estar en derecho en el Juicio Ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet, S. R. L., bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.25|11-Nº 8.389-v.27|11|57

Por disposición del Juez doctor César Agustín Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría del autorizante, cítese por tres días a don JUAN SCARPINELLI, para que comparezca a estar en derecho en el Juicio Ordinario que le sigue Barrio Félix U. Camet S. R. L. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.25|11-Nº 8.376-v.27|11|57

## Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTAMARIA.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.351-v.29|11|57

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BELTRAN EMILIO BAUDOIN. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.177-v.28|11|57

## Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MUMOLI y ANTONIA BONAVOTA y|o ANTONIA BONAVOTTA y|o ANTONIA BONAVATA y|o ANTONIA BONAOTA de MUMOLI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.424-v.29|11|57

## Núm. 14

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza a JOSEFA ZANOTTI, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue Juan Luis Chiusano s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 90.— e.25|11-Nº 8.450-v.27|11|57

El Juez Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO BARILA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.162-v.28|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado número catorce, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o DOMINGUEZ GONZALEZ.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 7.978-v.27|11|57

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CORIA.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 7.972-v.27|11|57

## Núm. 15

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE EVARISTO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.682-v.2|12|57

## Núm. 16

El Dr. Conrado Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEON BURDMAN.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.105-v.27|11|57

## Núm. 17

El señor Juez doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO UBEDA y de MARIA ENCARNACION DIAZ de UBEDA.
Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.336-v.29|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por tres días, en los autos "Elfand Alberto I. c|Mariano Fisicaro s|desalojo, a MARIANO FISICARO y ocupantes del local calle Rincón 590, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 90.— e.25|11-Nº 8.487-v.27|11|57

Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por el término de cinco días a acreedores y herederos de doña MARIA ANTONIA SPINELLI de CARDUCCI y de don LUIS CARDUCCI.
Buenos Aires noviembre 11 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
100.— e.21|11-Nº 8.055-v.27|11|57

## Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID PERELMAN.
Buenos Aires, 31 de julio de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.402-v.29|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra (Juzgado Nº 18), cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA CELIA de SUMBERAZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.210-v.28|11|57

## Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital hace saber por tres días, que ha dictado sentencia condenando a los demandados señores SILVEYRA Y BLANCO a pagar a la actora Guillermo Padilla Ltda. S. A. dentro del plazo de diez días, la suma de $ 2.802,18 cts. con más sus intereses y las costas del juicio. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 90.— e.26|11-Nº 8.527-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO VERA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.412-v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR RICARDO CENTURION. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Federico A. Palacio secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.149-v.28|11|57

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARTIN HERNANDEZ.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.001-v.27|11|57

## Núm. 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DAVID FRYDLEWSKI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.21|11-Nº 7.035-v.27|11|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|11 al 21|11|57.

## Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GASPAR JUAN COLOMBO. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.231-v.28|11|57

## Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE REY.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100 — e.25|11-Nº 8.469-v.29|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GRACIANO BILLONE. — Buenos Aires 20 de noviembre de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.253-v.28|11|57

## Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO BONAVERA, por cinco días. — Buenos Aires, 23 setiembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.577-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CROCE.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.091-v.27|11|57

## Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELGADO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.273-v.28|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTA GENTILE de ADDIEGO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.040-v.27|11|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALVINA o BALBINA MORENO de DOMINGUEZ.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.039-v.27|11|57

## Núm. 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO JUSTO BERMUDEZ.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.421-v.29|11|57

## Núm. 26

— El señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MESTRE. Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Tomás Federico de Guernica, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.324 v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cítase por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO LORDI O LORDI Y ONIGA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.371-v.29|11|57

El Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE o ROQUE VICENTE PARANDELLI. — Buenos Aires noviembre 12 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.139-v.28|11|57

## Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a KEVIN TSI HSIANG WU y LUCIA WONG a comparecer en los autos "Herzer, Bernardo c|Kevin Tsi Hsiang Wu y Lucía Wong de Wu, s|desalojo", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957.— Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.26|11-Nº 8.613-v.28|11|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GERALDI de D'AMICO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.536-v.2|12|57

## Núm. 28

César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA VIOLI de PIGNI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.513-v.2|12|57

El Juez Dr. César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a don NICOLAS B. ARZANI, —Rotisería "Roveta"—, para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio que le sigue Scaramella Hnos., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por defensor al Sr. Agente Fiscal. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 90.— e.25|11-Nº 8.337-v.27|11|57

## Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN HELVECIO RIERA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 7.709-v.2|12|57
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 25|11|57.

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO DONARINI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Enzo M. Mazzardi secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.562-v.2|12|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por el término de cinco días a don EMILIO VILLEMUR para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le sigue doña Josefa Miguelez, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.555-v.2|12|57

El doctor Joaquín J. Darquier Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA COTTET de DEPETRIS.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.006-v.27|11|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN PATETTA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.361 v.29|11|57

El señor Juez Dr. Belisario Montero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO VIOLA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957 José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.333 v.29|11|57

## Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz Nº 30, Dr. Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA DE MADDALENA de CLARA y ALEJANDRO CLARA. — Buenos Aires, noviembre trece de 1957. — Rafael M. Raps, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.161-v.28|11|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, del Juzgado Nº 30, cita por cinco días, a herederos y acreedoras de don COLOMBO ENRIQUE JOSE MALAGUTI. — Buenos Aires septiembre 13 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.263-v.28|11|57

## Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA FATONE DE MASSAFERRO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.341 v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 31, cita por 5 días a herederos y acreedores de NICOLAS ANIBAL ZACCAGNINI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.137-v.28|11|57

## Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO PONTIROLI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.512-v.2|12|57

José M. Arias Uriburu, Juez del Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BETTONI, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.666-v.2|12|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN NIEZYPORUK o JUAN MICZYPORUK.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.22|11-Nº 7.552-v.28|11|57

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL SANCHEZ Y BORRO; de don JUAN ANTONIO CARLOS SANCHEZ Y BORRO y de don CARLOS VICTOR JAVIER SANCHEZ Y FUMAGALLI.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.132-v.28|11|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN FRANCISCO JOSE CAMPANELLA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.630-v.27|11|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y

acreedores de JOSE PEREYRA o JOSE PEREIRA.
Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.005-v.27|11|57

## Núm. 33

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FERRARI MIGLIORA.— Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.522-v.2|12|57

## Núm. 35

El Juez Nacional de Paz Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35 cita por tres días a JUAN MARTIN BOTTARO para que comparezca dentro de los cinco días, a estar a derecho en los autos "Aguilar de la Corte, Alfredo cotra Bottaro, Juan Martín S|Desalojo" bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Ricardo Martín Etcheipareborda, secretario.
$ 90. — e.25|11 Nº 8.471 v.27|11|57

El Juez Nacional de Paz (Nº 35), Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PERA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1957. — Ricardo Martín Etcheipareborda, secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.007-v.27|11|57

## Núm. 36

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavan Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MAURI o MAURI MAURI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.388-v.28|11|57

## Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LAUDONI DE FIORE. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.488 v.29|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PASCUAL SPOSATTO por el término de ley.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.21|11-Nº 7.988-v.27|11|57

## Núm. 38

El Juez Nacional de Paz Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PAIS DE LARESE. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.460 v.29|11|57

## Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PIPPO y de MARIA MARTINA ARMINDA PIPPO de PIPPO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957.— Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.554-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MICONE DE FILACCHIONE. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100 — e.25|11 Nº 8.343 v.29|11|57

## Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 Doctor Ricardo Kennedy cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GUERLLOY. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100. — e. 25|11 Nº 8.409 v.29|11|57

# JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

## "L"

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

## "N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ALBERTO NIS, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 115, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3969, Año 1957, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal. — Secretaría Nº 115. — 14 de Noviembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.21|11-Nº 7.540-v.27|11|57

Se cita, llama y emplaza por el término de ley, a BERLAMINO BENJAMIN CAMIÑA, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional Letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 115, del Dr. Oscar R. Ocampo a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4088, Año 1957, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal. — Secretaría, 14 de Noviembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.21|11-Nº 7.541-v.27|11|57

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a JULIO RODRIGUEZ, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Correccional, Letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, Secretaría Nº 115, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3732, Año 1956, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal. — Secretaría, 14 de noviembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.21|11-Nº 7.542-v.27|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a EGON VON ROHR para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, octubre 15 de 1957 — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.21|10-Nº 6.976-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE OSCAR ICHAZO BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Filkelstein, secretario.
e.18|10-Nº 6.974-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR ALFREDO BORAGNIO para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciera de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal octubre 14 de 1957. — José Finkelstein, secretario.
e.18|10-Nº 6.375-v.29|11|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

## Núm. 3

Por diposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA TRINCAVELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.26|11-Nº 7.576-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 381, instruída por infracción a los arts. 185 y 173 inc. 2º del Cód Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.
e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y ab. aut., bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.18|10-Nº 6.966-v.29|11|57

## Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DOLORES EVARISTA FERNANDEZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.26|11-Nº 7.577-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DOMINGA INES BARRIONUEVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.26|11-Nº 7.578-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EDUARDO RAUL GONZALEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.26|11-Nº 7.579-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MIGUEL ALFREDO MEDINA, procesado por infracción al art. 29 de la Ley 12.915, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.21|11-Nº 7.536-v.27|11|57

## Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a FALISTOCCO, OCTAVIO M., a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.21|11-Nº 7.537-v.27|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a AGUIAR HIPOLITO MARIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.21|11-Nº 7.538-v.27|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a DAMASO BELTRAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.21|11-Nº 7.539-v.27|11|57

## Núm. 6

Por disposición de S. S., el Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por "Infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ELISABET GOLBERT. — Local del Juzgado, quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola, 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.26|11-Nº 7.580-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al decreto-ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a MARIA LUCIA DALTON. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.26|11-Nº 7.581-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Número Seis, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a CARLOS L. F. PEREZ CANEPA. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.26|11-Nº 7.582-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ISIDRO GONZALEZ. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.26|11-Nº 7.583-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279. Tompone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

# JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

## Núm. 1

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SCHARTZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.22|11-Nº 7.553-v.28|11|57

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957.— Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse a rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.— Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957.— Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11|57-Nº 7.523-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires. 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|11-N 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.30|10-Nº 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MILES FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957 — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.23|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicoines de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO JOSE JACOVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —
e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HUGO DE OYARBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.940-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a ANGELA SARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.941-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MENENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.942-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.943-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PAZ BUSELLI de BINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimineto de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.944-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|10-Nº 6.945-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María

Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CHONNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.946-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.948-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARANZELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.947-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE CAMAÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.949-v.29|11|57

## Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal interinamente a cargo del Juzgado de Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a GERARDO PALM, a fin de estar a derecho en la causa Nº 20.020, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 16, Rafael Cullen. — Bs. As. 19 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.26|11-Nº 7.567-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy, noviembre 4 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.22|11-Nº 7.554-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a JUAN BAUTISTA VICINO, a comparecer en la causa Nº 19.358, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.22|11-Nº 7.555-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción interino, Dr. Oscar Hermelo, se emplaza por 5 días a DOBRILA LACMAN, a comparecer en la causa Nº 19.359, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.22|11-Nº 7.556-v.28|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Oscar Hermelo, se cita y emplaza por el término de cinco días a RICARDO CAPUTI, a estar a derecho en la causa 19446 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy, noviembre 4 de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.22|11-Nº 7.557-v.28|11|57

## Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TURIASI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones leves, Art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|11-Nº 7.568-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARREIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones leves, Art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|11-Nº 7.569-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARTIN REPETTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|11-Nº 7.570-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS OLALLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|11-Nº 7.571-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Julián Franklin Kent, secretaría Nº 50, Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días, a LEONIDAS ARROGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.21|11-Nº 7.525-v.27|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent se emplaza por el térm de cinco días a SAUL J. ARCARI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 29.675), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.21|11-Nº 7.526-v.27|11|57

## Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CARMINO CORTESE, procesado por falso testimonio, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.21|11-Nº 7.527-v.27|11|57

## Núm. 6

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROLANDO JOSE CAMPOS, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.135, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.26|11-Nº 7.572-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO, a fin de que dentro del plazo indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Secretaría, 13 de noviembre de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22|11-Nº 7.558-v.28|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a ENRIQUE M. ESOJO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.13 , bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.21|11-Nº 7.528-v.27|11|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARTIN EUGENIO ILLA, ELISA JULIA GARAVANO y NERON ARSENIO GARCIA procesados por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 17.655, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.21|11-Nº 7.529-v.27|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a FERNANDO DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, Causa Nº 18.354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 57. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.21|11-Nº 7.530-v.27|11|57

## Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo, (causa Nº 8545)

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Secretaría Nº 61. — Norberto Roffo, secretario.

e.21|11-Nº 7.531-v.27|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción. Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN RUBEN CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 8460), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.21|11-Nº 7.532-v.27|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SANTANA GOÑI (C. I. Nº 1.493.848), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Núm. 8.522), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — Norberto Roffo, secretario.

e.21|11-Nº 7.533-v.27|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a ROSA YOLANDA HEREDIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 8.596.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.17|10-Nº 6.927-v.28|11|57

## Núm. 9

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en el presente sumario Nº 21.596 y respecto del procesado JOSE SPIRITO, en orden al delito de usurpación que motivó su procesamiento (Art. 181 del Cód. Penal y 435 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Hágase saber, anótese y resérvese en Secretaría. — Firmado: Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font, secretario.

e.26|11-Nº 7.573-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a ALEJANDRO OLMOS, a comparecer en la causa Nº 21.750 que se le sigue por infracción al Decreto-ley 4161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.26|11-Nº 7.574-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE ALCIDES CESPEDES, a comparecer en la causa Nº 21.348 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.26|11-Nº 7.575-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FANNY DELIA DIX, a comparecer en la causa Nº 22.509 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|11-Nº 7.559-v.28|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ADELINA MUÑOZ de ARRONGA, a comparecer en la causa Nº 22.590 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.21|11-Nº 7.534-v.27|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.813 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|10-Nº 7.028-v.3|12|57

## Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ENRIQUE BAFICO, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|11-Nº 7.560-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JAIME ROITMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|11-Nº 7.561 v.28|11|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO OSCAR RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, Noviembre 18/de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.22|11-Nº 7.562-v.28|11|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la secretaría Nº 67 del Dr. Esteban Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN MAURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, Noviembre 15 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.22|11-Nº 7.563-v.28|11|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, Dr. Oscar Hermelo, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO OSCAR PACHECO y ROBERTO PACHECO (causa Nº 22.289 por malversación), FELISA RAMONA GUZMAN y JOSE ROBLES CALLEJON (causa Nº 22.272 por defraudación prendaria), DESIDERIO GROSSO (causa Nº 22.290 por defraudación prendaria), IGNACIO RICARDO URRUNAGA (causa Nº 22.279, por defraudación prendaria), para que comparezcan a estar a derecho en las causas citadas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, Noviembre 19 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.

e.22|11-Nº 7.564-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a VIRGINIO GREGORIO GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 14 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.21|11-Nº 7.535-v.27|11|57

## Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL JOSE LIPORACE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22|11-Nº 7.565-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo HORTENSIA DENIS, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.22|11-Nº 7.566-v.28|11|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.24|10-Nº 7.030-v.5|12|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 1

El doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, en los autos "SAENZ PAZ Y CIA. c SOC. ELCT. S. R. L.", liquidación sin quiebra", ha resuelto: Buenos Aires, julio 7 de 1951. Autos y vistos. En consecuencia, resuelve: Procédase a la liquidación de los bienes de este juicio, sin declaración de quiebra y fíjase como fecha de cesación de pago el día 4 de junio de 1951. — Desígnase liquidador a Salvo S. A. quien previa aceptación del cargo ante el Actuario cumplirá su cometido... Intímese a todos los que tengan bienes o documentos del convocatorio para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los convocatarios, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa... Norberto Gowland. Ante mí: Carlos A. Bocalandro (h).

Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 300.— e.22|11-Nº 8.236-v.28|11|57

## Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a la firma J. A. DI VITO E HIJO Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y|o EDUARDO E. ROSELLO WARREN y|o ROBERTO A. MONTI, a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue Giácomo o Santiago Fazio, y que tramita ante este Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Castro Walker, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 250.— e.26|11-Nº 8.632-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del suscripto se hace saber por el término de cinco días, en los autos "FERRARIS HUMBERTO A. s|convocatoria de acreedores", que se ha prorrogado al día 20 de diciembre de 1957, a las 8.30 horas, la reunión de la junta de acreedores.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 8.317-v.28|11|57

## Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "RYT S. R. L. s|quiebra", se propone la siguiente distribución: Gastos de la masa: Dr. Rodolfo Carranza Casares, letrado del fallido, un mil pesos: Escribano Leonel Pedro Sicardi, trescientos pesos; Contador Raúl José Díaz, síndico, dos mil quinientos pesos; Dr. Rubén Riusech, su letrado, doscientos pesos; Sr. Garibaldi E. Pandos, liquidador, un mil trescientos pesos; y Dr. Raúl L. A. Gourdy, su letrado, quinientos pesos. Acreedores privilegiados: Suc. de Antonio Calabrese, remanente de doscientos treinta y nueve pesos con 08|100 m|n. Esta distribución será aprobada si no se observa dentro del término de ocho días (art. 158 de la Ley 11.719).

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.569-v.27|11|57

## Núm. 5

El señor Juez Nacional de Comercio del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, cita por tres días a "BRUNO & CIA. AGENCIA SAN JUAN", en autos "Patzi Rodríguez Hugo c|Bruno & Cía. s|pedido de quiebra", de la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Atento a lo que resulta de las constancias del expediente agregado por cuerda floja, cítese al representante legal de la demandada a fin de que dentro del tercero día comparezca a dar las explicaciones sobre el estado de los negocios, bajo apercibimiento de proveer lo que corresponda al pedido de quiebra formulado. Notifíquese. — Horacio Duncan Parodi".

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 8.594-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría 15, llama y emplaza por el término de cinco días a la firma AGENCIA PARRAL S. R. L. a estar a derecho en juicio promovido por don Joaquín Manjarín, por cobro de pesos, conforme al siguiente auto: — "Buenos Aires agosto doce de 1957. — Atento lo que resulta de la información sumaria producida y de conformidad con lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Ptos., cítese a la demandada a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial a cuyo efecto publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Razón — Horacio Duncan Parodi."

Buenos Aires, septiembre 3 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.066-v.27|11|57

## Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Porés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número seis de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a MAURICIO GOOBAR y CATALINA SIMSILEVICH de GOOBAR en los autos "Banco Español del Río de la Plata Ltdo. c|Simsilevich de Levit María y otros s|ejec. de $ 30.000", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que los represente en juicio.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.579-v.2|12|57

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por cinco días que el 2 de agosto de 1956 se declaró la quiebra de IGNACIO SABBAJ, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de abril de 1956 y el plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico contador Julio A. de la Peña, en Corrientes 878, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22, Ley 11.719, señalándose la audiencia del 20 de febrero 1958, a las 9 horas, para que tenga lugar en el Juzgado la correspondiente reunión de acreedores. — Publicándose el presente en el Boletín Oficial y Lex.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.615-v.2|12|57

El doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, emplaza por cinco días a SARA ZULEMA BARROS de GARCIA y BLANCA TORRES de MASSOBRIO, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les tiene promovido Palmina Ida Passatore de Cencio, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.21|11-Nº 8.127-v.27|11|57

# JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

## Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio hace saber por tres días en los autos caratulados "GAS DEL ESTADO c| LUCAS ILDEFONSO BAEZ, por cobro de pesos", la providencia que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, septiembre 12 de 1957. No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, declárasele rebelde y corran los autos según su estado. — Sartorio.".

Buenos Aires, noviembre ocho de 1957. —Carlos Ambrosioni, secretario.

$ 90.— e.26|11-Nº 8.545-v.28|11|57

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### LA PLATA

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don RAUL RENE CONDE, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, Octubre diez y ocho de mil novecientos cincuenta y siete. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.26|11-Nº 7.584-v.28|11|57

El doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por cinco días a MANUEL PEREZ RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. — La Plata, noviembre 5 de 1957. — José María Sánchez, secretario.

e.21|11-Nº 7.543-v.27|11|57

El doctor Joaquín C. Serra, Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Secretaría del doctor José María Sánchez, cita por cinco días a la firma FRANCISCO FRUHWIRT, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que la represente. — La Plata, 31 de octubre de 1957. — José María Sánchez, secretario.

e.21|11-Nº 7.544-v.27|11|57

### CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MELLADO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley — Esquel (Chubut), noviembre cinco de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.31|11-Nº 7.958-v.4|12|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOMEDES ARREGUI, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), noviembre 7 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.230-v.28|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel (Chubut), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA NAHUELQUIR de MILLANDA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), noviembre 7 de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.15|11-Nº 7.226-v.28|11|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL MILLAGUALA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Secretaría, 4 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 7.122-v.27|11|57

### FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JACYNA - Sucesorio. — Formosa, 24 de Septiembre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.541-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MANCEBO - Sucesión. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario

$ 200.— e.26|11-Nº 8.540-v.9|12|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Juan Mario Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de Angel Crosa, sucesorios. — Formosa, 9 de Noviembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.539-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza, bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de LUIS CRESPO GONZALEZ - Sucesión, por diez días. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.538-v.9|12|57

Juan B. Sanserri, Juez Nacional Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta provincia, secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días, en el juicio que le sigue la Municipalidad de esta Capital a don HERMELONG HERMAN a sus herederos y|o quien se crea con derecho sobre el solar A, B, C y D, de la manzana Nº 134 del plano oficial de esta capital, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Formosa, octubre 31 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.176-v.28|11|57

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional de 1ª Instancia Nº 2, de la provincia, Dr. Juan B. Sansserri, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días, al Sr. DOMINGO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Municipalidad de Formosa c|Acosta Domingo s|ejecutivo", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor de Ausentes.

Formosa, octubre 31 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.173-v.28|11|57

Juan B. Sansserri, Juez titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA BURGOS de ARGANARAZ, sucesorio. — Formosa, noviembre 5 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.14|11-Nº 6.986-v.27|11|57

### MISIONES

El Sr. Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. José Polito, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL FRIEDRICH. — Eldorado, 12 de noviembre 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.812-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO SANTOS DORETTO. — Posadas, septiembre 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.14|11-Nº 6.987-v.27|11|57

### SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de la provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría en lo Civil y Comercial número 2, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, en los autos promovidos por Adolfo Bernabé Iglesias y sus hijos c| José María Avelleyra s|adquisición de inmueble por posesión treintañal, Exp. 1.172, fol. 91, año 1957, cita por el término de cinco días al demandado don JOSE MARIA AVELLEYRA a que comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Río Gallegos, 14 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthauss, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.180-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ, o FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUENS, y de CONCEPCION CASTRO, Vda. de ANDION y de FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUENS, cuyos juicios sucesorios tramitan ante los mencionados Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 8 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 400.— e.14|11-Nº 7.048-v.27|11|57

### RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Germán Sergio Alemán, titular del Juzgado número uno de este pueblo, se cita por cinco días a doña MARIA LUCIA LARROSA de JORGE, a fin de que se presente a estar a derecho en juicio iniciado por doña Nila Lautaret y Salsamendi de Palma por posesión treintañal, con referencia al lote número doscientos nueve, parte del número cuarenta y nueve, sección XXVI fracción A, parte lote 18, colonia Lucinda, departamento General Roca, Río Negro. — Expte. 548, año 1956.

Secretaría, noviembre ocho de 1957. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.316-v.28|11|57

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, en los autos caratulados "SABATER DIONISIO y SABATER ELISA, sucesiones", se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y El Avisador Mercantil, que se ha decretado el remate del inmueble en esta Capital, calle Crámer 2669|75|79 entre Blanco Encalada y Monroe, cuyo terreno mide 13m.88 por 43m.30, con la base de $ 111.800, que es la 2/3 partes de la valuación especial, por intermedio de los martilleros propuestos por las partes, Russo-Escola, los que llevarán a cabo la subasta, sobre el mismo bien, el domingo quince de diciembre próximo, a las 18 horas. Se hace constar que se trata de dos casas al frente y cinco departamentos interiores, totalmente ocupados, con contratos vencidos. Se exigirá el 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión, en efectivo. Más datos en el expediente o en las oficinas de los rematadores, Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 350.— e.25|11-Nº 8.373-v.29|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por cinco días en autos "VENARA ZNINETTI FLORINDA FRANCISCA CAROLINA y otra c/PRIETO JULIO y otra s/ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta de parte Juan Milano, rematará el inmueble ubicado en la calle Brasil Nº 3201/3205 esquina Veinticuatro de Noviembre 1991 edificada en el lote Nº 3, compuesto, según títulos, de 7,88 mts. de frente al Sud, por 15 mts. en el costado Este y 14,77 mts. en el Oeste, teniendo en el contrafrente 12,88 mts. El inmueble se halla ocupado con un alquiler mensual de $ 800, existiendo un contrato de locación de 9 años de duración y que ha comenzado a regir del año 1956. El día 1º de diciembre a las 17 y 30 horas, sobre la misma, Base $ 60.000 al contado, Seña 8 %, comisión 3 %. Más informes en autos y en oficina martillero Avda. Cobo 1179. — D. G. I. Nº 32284. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 300.— e.22|11-Nº 8.265-v.28|11|57

JUDICIAL. — Casa Belgrano 4781, entre Pico y Pierres, Villa Domínico, Avellaneda, lote 10, manzana 2; frente y contrafrente 8m66 y 23m03 y 22m85 en sus costados. Superficie 198,55 m2. Living, 2 dormitorios, piecita, cocina, baño y jardín. Ocupada por el ejecutado. Remataré, en la misma, 7 de diciembre, 16 horas. Orden Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a propuesta de parte, en autos "STAJMAN, BORIS y otro c|MARKOWIECKI, JOSE, s|ejec. hipotecaria". Seña 8 por ciento. Martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 noviembre 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.21|11-Nº 8.046-v.4|12|57

JUDICIAL. — Finca en Mar del Plata, con frentes a las calles Rivadavia y 168. Terreno: 4 lotes Nros. 18, 19, 20 y 26 de la manzana 18, parte chacra 112. Lotes 18, 19 y 20 con 10m. de frente cada lote al S. O., sobre la calle Rivadavia y 38,30 m. de fondo o sea cada uno 383 m2. Lote 26: con 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Nº 168, entre Rivadavia y San Martín, por 43,30 m. de fondo, o sea 433 m2. Superficie total s|títulos: 1.582 m2. — Edificio: Con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 250.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Remataré el día 6 de diciembre de 1957 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal). — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent. Por quince días. — Autos: "ZUFFADA FRANCISCO c|GALEANO, CARRATELLO y SOMMARUGA, SOC. COL. IND. y COM. ITALMAR, ejecución hipotecaria". — Informes al martillero José Antonio Pizarro. Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756 y 9218. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 900.— e.12|11-Nº 6.676-v.2|12|57

## Núm. 3

JUDICIAL. — Dos casas en Palermo. El Salvador Nros. 5853|55|59, entre Andrés Argúibel y Carranza. Casa de altos y bajos. Local de negocio. Galpón con entrada independiente. Casa en altos. Edificada en el lote Nº 25 de la manzana 41, que mide: 8m66 de frente al S. O., 37m73 en su costado S. E., 8m66 en su contrafrente N. E. y 37m61 en su costado N. O. Superficie total 326.26 m. c. Base pesos 86.100 m|n., al contado. Subastará públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 16,30 horas. Humboldt Nros. 1920|22, entre Costa Rica y Nicaragua. Casa edificada en el lote Nº 36, fracción H, manzana 49, que mide 8m66 al S. E., c|fte. 8m66 a N. O., por 32m11 en el costado N. E. y 32m10 en el S. O. Superficie total 278.02 m| c. s|títulos. Ad-Corpus. Base $ 73.500 m|n., al contado. Subastará públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 17,30 horas, el martillero V. Jorge Guido por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio L. Meléndez, en los autos "MARTINO, JOSE y LORUSSO de MARTINO, MARIA ROSARIO, s|sucesiones". Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicar: 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 700.— e.26|11-Nº 8.585-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que en el Expediente Nº 29.301, año 1955 s/ejecución hipotecaria, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el jueves 12 de diciembre, a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., en Cangallo 461, primer piso, una propiedad en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, formado por los lotes 1 y 2, fracción B., en paraje Villa La Gloria, con superficie total de 45.452 m2 1180. Base: $ 680.000, 8 % de seña, 3 % de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 400.— e.25|11-Nº 8.461-v.6|12|57

JUDICIAL. — Gran propiedad, Rivadavia 4501|3, entre Río de Janeiro y Yatay, por orden del Juzgado Nacional Civil, a cargo del doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Carlos D. Bouzas, se hace saber por 5 días que en el juicio "TORRES DE CAMARGO, CRISTOBAL c|MERLINI, PEDRO F. y otros, s|c|hipotecario", ha sido designado el martillero Carlos Alberto Meira para proceder a la subasta pública del inmueble mencionado, con todo lo plantado y adherido al suelo y cuyas medidas son las siguientes: 17 metros 32 de frente al S. E., teniendo en el costado E. N. E. a los 27 metros a partir de la línea de la calle, un martillo en favor de 9 metros de O. S. O. a E. N. E. por 35 metros 7 de S. S. E. a N. O., igual a 62 metros 7 en dos líneas en el otro costado Oeste-Sud Oeste, también a partir de la línea del frente, tiene otro martillo a su favor de 5 metros 3 ctms. de Este N. E. a Oeste S. E., partiendo desde la línea en dirección al fondo de 5 líneas quebradas de 9 metros 91 ctms., 1 metro 0,50 ctms., 3 metros 64 ctms., 11 metros 1 ctm. y 13 metros 95 ctms., respectivamente, aunando en conjunto dicho rubro 67 metros 1 ctm. hasta dar con el contrafrente N. N. O. que mide 22 metros 26 centímetros en todo lo que encierra una superficie total de 1.499 metros 14 ctms. cuadrados. Un lote de terreno, Rivadavia, entre Yatay y Río de Janeiro, señalado con el Nº 3 lindero al anterior mide 9 metros de frente al S. S. E. por 27 metros de fondo al S. S. E. Superficie 243 m. c., que hace una superficie total para los dos lotes de 1.742,14 m. c. ad-corpus. Base $ 719.733,50 m|n., al contado, el viernes 29 de noviembre, a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. La propiedad se encuentra alquilada a razón de $ 4.000.— m|n. mensuales y su contrato vence en febrero de 1958. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. que el comprador deberá abonar en efectivo en el acto del remate. Informes: Sarmiento 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 550.— e.21|11-Nº 8.058-v.27|11|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "RICHTER, EMILIO ARNOLDO, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, General Hornos número 1163|65, edificado en el lote designado como Nº 7, de 8m66 frente al E. por 29m10 de fondo, base $ 113.466,66 m|n.; escrituras condición de venta, ante el señor Luis C. Valiante. — Los altos se hallan alquilados; la casa baja ocupada por cónyuge, se entregará desocupada. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.15|11-Nº 7.312-v.28|11|57

## Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que han sido designados los martilleros señores Roberto M. Mombelli y Miguel J. Sala, en los autos "WELLISCH, SANDOR c|VOLPE, GREGORIO, s|cobro hipotecario", a propuesta de parte, para que realicen la subasta del departamento Unidad 7, Letra "A", piso 3º de la calle Salta Nº 1186|88 y 1190, entre las de Humberto 1º y San Juan, ocupado, y consta de hall, dos salas, una habitación más con dos amplios placards, baño completamente instalado, cocina, pieza de servicio, lavadero y baño auxiliar, pisos parquets de roble de Eslavonia, calefacción central y agua caliente. Base de venta pesos 84.000 m|n., al contado. El miércoles 4 de diciembre, a las 17 horas en el local de la calle Tucumán 1439, Capital. Se visita de 10 a 12 horas, todos los días. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos Boletín Oficial y Giornale d'Italia. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Causabon, secretario.
$ 300.— e.26|11-Nº 8.687-v.2|12|57

JUDICIAL: Orden Juez doctor Guillermo A. Borda, Secretaría doctor Ranulfo J. González. Juicio: "SABAROTS JUANA su Sucesión". Terreno en "Villa Bonich", Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Suipacha entre La Crujía y Libertad. Lote 39 Manzana "E". Mide: 8,66 m. frente al N. E. por 51,96 m. Sup. 450 m. c. Base: $ 15.000. Tercera parte al contado, que deberá depositarse en autos a los 60 días de la fecha del boleto y saldo en 2 cuotas anuales con 9 % de interés. Bonificación: 10 % sobre las 2 cuotas anuales si se paga todo el precio al contado. Seña 10 %, comisión 3 %. El domingo 8 de diciembre, a las 16 horas, en el mismo lote. Edictos 5 días, en "Boletín Oficial" y "Lex". — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Ranulfo J. González secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.302-v.28|11|57

JUDICIAL: Brasil 1057/59, casa edificada en terreno que mide según título 5m55 de frente al S. por 28m61 de fondo, teniendo en su costado O. a los 10m57 de la línea de la calle para el fondo un pequeño martillo a favor de 0m37 con cuyo aumento sigue hasta finalizar el fondo expresado dondo mide 5m92 y según plano 5m75 frente; 22m85 fondo y 5m96 contrafrente. Base $ 390.000. El precio de compra se pagará mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con el 9 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados, y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "CASELLA de MASSALIN TERESA. Rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8 % de seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía.. S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 600.— e.22|11-Nº 8.251-v.5|12|57

## Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto, se hace saber por 5 días, que en los autos ROMAN RAMOS JOSE, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 4 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, Capital, los lotes 5 y 6, manzana B, calle Melián entre Guayra y Manuela Pedraza, midiendo cada uno 8m20 de frente al N. E. por 42 m. de fondo y 9m70 en el contrafrente o lo poco más o menos que resulte entre muros. Base $ 40.000 cada lote. Escrituras por ante Sr. Ricardo Saa Avellaneda. 8 % de seña y 3 % de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8 462-v.29|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría 15 del Dr. Octavio Bunge, hace saber por cinco días en los autos BOYADJIAN KARCKINE y otra c/GALLI de PECHERSKY MARIA ESTHER s/cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano, propuesto de partes, rematará el domingo 1º de diciembre, a las 16 y 30 horas, sobre el mismo, el terreno ubicado en el Partido de San Isidro, Villa Adelina, calle Juramento y Aráoz, loto 9 de la manzana 67, mide 10 mts. frente por 20 mts. de fondo, sup. 200 m. c. Base $ 3.227,20. Seña 8 %. Comisión 3 %. Datos: Olavarría 373. T. E. 21-3253. — Buenos Aires, noviembre seis de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.037-v.27|11|57

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don César C. Gaona, designado a propuesta de parte, rematará los días 2, 3 y 4 de diciembre, a las 17 horas, en Copérnico Nº 2375, 3er. piso, los bienes muebles inventariados a fojas 55 a 66 inclusive, pertenecientes a los autos caratulados "DEMARIA SALA, CARLOS MARIANO, s|testamentaría". Sin base. Al contado. Exhibición los días 29, 30 y 1º. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.549-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "FOGLIATTI de ROSSI, Da LEONILDA y ROSSI, don ANGEL, sus sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble Juan B. Alberdi Nº 2439, edificado en terreno de 7m64 frente al S. por 60m60 de fondo en sus costados, con base de $ 124.444,44 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 400.— e.22|11-Nº 8.217-v.5|12|57

JUDICIAL: En "Villa Mathieu", Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Tejedor 987. Propiedad que mide 10 metros frente al N. E. por 30 metros de fondo. Base $ 110.108,50 m|n. al contado. El domingo 1º de diciembre, a las 16 horas, rematará sobre la misma, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Sec. 16 Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, en autos "MASCIORCHI ALFREDO y otros c/GROSSI DE PANAZZO NITE, ejecución hipotecaria". Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes a mis oficinas Bartolomé Mitre 519, C. Federal. — Buenos Aires, 18 noviembre 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.954-v.27|11|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "MIHANOVICH RAUL ALEJANDRO, su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 4 de diciembre, a las 16 hs., en Florida 239, un lote de tereno desocupado y en el estado en que se encuentra ubicado en Parera e/ Av. Alvear y Av. Quintana, designado con el Nº 1 y mide 16m40 frente: 17m04 contrafrente: 49m03 costado N. E.; 53m64 costado S. O. Superficie 841,89 m. c. Base $ 5.500 el m. c., pagadero 50 % al contado y el saldo a 1 año de plazo con el 9 % de interés. Escribano Miguel Angel O'Farrell condición venta: 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre doce de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 600.— e.18|11-Nº 7.474-v.29|11|57

## Núm. 8

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por diez días, que en los autos "RADIO BELGRANO y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A. C. e I. contra LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD de LASKE REBECA, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero D. Fernando Cabrera, para rematar: La propiedad ubicada en la calle Perú 957/63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo). Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este, 64m98 de fondo en el costado Sud; 65m85 en el costado Norte; y 13m03 de contrafrente al Oeste. Ad-Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos (ocupados). Base $ 4.000.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 32059. El día 12 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 600.— e.22|11-Nº 8.138-v.5|12|57

## Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, hácese saber por ocho días que en autos "MILAZZO de LARAIN, CARMEN y otro c|GRENETTIER, CARLOS NORBERTO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo M. Pucciarelli Rava, rematará el día 8 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre la misma, al contado, una finca ubicada en "Llavallol", partido de Lomas de Zamora, calle Esteban Echeverría Nº 745, entre Bahía Blanca y Camino de Cintura, edificada en terreno de 452 metros, 76 decímetros cuadrados. Base $ 40.267.20 moneda nacional. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 400.— e.26|11-Nº 8.582-v.5|12|57

JUDICIAL: Larrea 1045|47. Departamento horizontal Nº 8, tercer piso, con 138.72 metros cuadrados de superficie cubierta propia y porcentaje de seis, quince por ciento sobre el terreno y demás partes comunes del inmueble con relación al valor total, correspondiendo también el derecho al uso exclusivo del balcón con una superficie, no cubierta, de 7m60 cuadrados. La propiedad mide 8m66 frente al O. por 55m42 y 55m86 en sus costados, y el departamento mencionado, que se vende de acuerdo a la Ley 13.512 que rige la venta en propiedad horizontal, está alquilado. Base $ 111.147,70 m|n al contado. El jueves 5 de diciembre, a las 15.30 horas, rematará en mis oficinas Bartolomé Mitre 519, C. F., por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría 25, a cargo del Dr. Juan F. Bernabé, en los autos "LERTORA de BARCIA LUCRECIA ANGELA c/RAFALOVSKY JULIO, ejecución hipotecaria". Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Más informes a mis oficinas. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 300.— e.21|11-Nº 7.951-v.27|11|57

## Núm. 11

JUDICIAL: Propiedad calle Barros Pasos esquina a la antes Chascomús, hoy Coronel Domínguez; Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 17 de la manzana 2, compuesta su extensión de 11 metros 67 centímetros de frente al N. O. por 19 metros 59 centímetros de fondo que es también frente al S. O. por formar esquina; linda por su frente al N. O. con la calle Barros Pasos, por su otro frente al S. O. con la hoy General Domínguez y al S. E. con el lote 18. Rematará el martillero don Osvaldo F. Rufino, el domingo 8 de diciembre de 1957, a las 17 horas, sobre la misma propiedad con la base de venta de $ 22.000 m|nacional al contado. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 11, Secretaría número 33 en los autos "NIETO ELENA OLGA contra RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO y DOLORES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ", cobro hipotecario. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Datos en Mansilla 3019, Dep. 3 y en T. E. 658/6523. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín S. Tiscornia, secretario.
$ 300.— e.22|11-Nº 8.184-v.28|11|57

## Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría del doctor Diego Barroetaveña, hace saber por cinco días en autos "VAGO, CRISTINA CLARA c|MARTEN de LONGHI, ELSA y BERNARDINO LONGHI, s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, venderá en subasta pública, el domingo 1º de diciembre, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en Villa Insuperable, circunscripción primera, calle Saladillo, entre las de Monte y Lobos, hoy Gregorio de Laferrere, designado con el Nº 18 de la manzana 13. Mide 8m66 de frente al N. E. por 42 m69 de fondo. Linda al S. E. con el lote 17, al N. O. con el lote 19 y en su contrafrente al S. O. con el lote 8. Base $ 19.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 300.— e.26|11-Nº 8.661-v.2|12|57

## Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, en el juicio "FERNANDEZ FRANCISCO c|BATTIPIEDI DOMINGO, |ejecución hipotecaria", que tramita por ante la Secretaría Nº 38, se hace saber que el martillero Armando D. Lorenzo, designado a propuesta de parte, subastará el Domingo 8 de Diciembre a las 17 hs. sobre la misma, una casa calle Güiraldes Nº 731, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 10 m. de frente por 24,295 m. en sus costados, Superf.: 242,95 m. c. Base: $ 49.050, 8 o|o de seña a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Informes, en la secretaría actuaria o en Viamonte 1758, 40-7425 y 7364. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.311-v.28|11|57

## Núm. 14

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelloyra, Secretaría Nº 42 del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez, hace saber por cinco días, que en auto: "GARATE, INGRACIA y MARIA GARATE c/ESTRADA, DIONISIO AURELIO, s/ejecución", los martilleros "Astoul Bonorino y Cía.", subastarán públicamente el 1º de diciembre próximo, a las 16 horas, sobre el mismo bien, el inmueble sito en Hurlingham Partido de Morón, edificado en el lote 18, Manz. A y mide 10,39 ms. de frente por 23,75 ms. de fondo o sean 246,76 ms2., calle Cayetano Valdez 445 entre Trinidad y calle 1. Base retasada: $ 35.235.53 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se ofrece al que resulte comprador la cantidad de $ 25.000 en primera hipoteca a dos años en las condiciones usuales. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 250.— e.21|11-Nº 8.078-v.27|11|57

## Núm. 15

JUDICIAL. — Gral. Eugenio Garzón 5656. Por cinco días. Se hace saber que en los autos MARCHESANO ELIAS c|NUÑEZ DANIEL Y SAPELLI ANGEL R. s| ejecución hipotecaria, que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 15 del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría 43, a cargo del Dr. Jorge A. Garriga, ha sido designado a propuesta de parte actora, el martillero Ricardo O. Wood, para que remate judicialmente la finca sita en Gral. Eugenio Garzón 5656, entre Pola y Fonrouge, edificada sobre el lote 6 de la manzana 14, que mide: 8,66 m. de frente al N. O., por 41,34 de fondo, lindando: al frente con la calle Gral. Eugenio Garzón, por el fondo con parte del lote 13; por el N. E. con el lote 5 y por el S.O. con el lote 7, dominio Tº 1413, Zona Sud, Fº 233, Nº 8497. Finca exclusivamente ocupada por el copropietario, co-demandado. Base $ 60.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Fecha de la subasta: 19 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, sobre el inmueble. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 250.— e.22|11-Nº 8.193-v.28|11|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TENUCCI, OLGA c|GRELA, FRANCISCO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 8 de diciembre, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble en Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, calle 3 de Febrero entre R. Gutiérrez y J. Chassaing, edificada en lote especial "C", parte de los números 27 y 28, de fracción II, que mide 9m48 frente al N. E. por 24 mts. de fondo. Sup. de 227,52 mts. cs., con base de $ 46.000 m.n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 400.— e.22|11-Nº 8.222-v.5|12|57

## Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría del Sr. Bigliano Otamendi), se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y La Ley, que en los autos "GARCIA AYUDE JOSE M. y otra c/GUALCO JUAN ANTONIO su ejecución hipotecaria", los martilleros Russo-Escola, subastarán, el domingo 8 de diciembre sobre el mismo bien, a las 17 hs., la finca ubicada en la calle Treinta y Tres Nº 843, entre Estados Unidos y Carlos Calvo; compuesta de sala, comedor, cuatro habitaciones, baño, cocina, w. c., galponcito y casillas prefabricadas, cuyo terreno mide 8m.66 por 32 m.908, o lo poco más o menos dentro de los muros. Base $ 55.000.00. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. Más datos en el expediente o en las oficinas de los rematadores, Monroe 2753. T. E. 73-9674. — Buenos Aires, noviembre trece de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250.— e.25|11-Nº 8.348-v.29|11|57

## Núm. 18

JUDICIAL. — En Adrogué. Propiedad calle Almirante Brown 1720 al 1724, edificada en el lote 144, compuesta su extensión de 7 metros 98 cms. de frente al N.

por 42 metros 662 mm. de fondo en el costado E. y 46 metros en el del O., rematará el martillero don Osvaldo F. Rufino, el Domingo 1º de Diciembre a las 17 horas, sobre la misma propiedad con la base de venta de $ 56.000.— m|n. al contado. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado 18, Secretaría 54, en el exp diente 4604, folio 66, año 1957. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Datos, en Mansilla 3019, dep. 3 y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.181-v.28 11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secrecaría Nº 54 del Dr. Luis Prato, se hace saber por cinco días que en los autos "CORBIERE ELENE EDITH y CORBIERE de BASUALDO MARIA ESTHER c/CORBIERE de IBARROLA CELINA s/sucesión s/división de condominio", el martillero José María Francisco Otegui, rematará la propiedad sita en la calle Alem 144, Lomas de Zamora. Dicho bien consta de 8,66 mts. de frente al E. por 20,984 mts. de fondo. Dentro de la misma adjudicación y como complemento se adjudica un terreno con que se amplió el fondo del anterior compuesto de 8,66 mts. en cada uno de los cuatro costados, lo que representa una superficie de 75 m2. Partida Inmobiliaria Nº 4645. El domingo primero de diciembre, a las 17 horas, en el mismo inmueble. Base: 2/3 partes de su tasación fiscal o sea $ 67.330,53 al contado, 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % de comisión, más datos en el expediente. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 300.— e.21|11-Nº 8.088-v.27|11|57

## Núm. 19

JUDICIAL: "Desocupada". Castro Barros 1239 e/Cochabamba y Constitución. Base $ 61.350, lote 21, manzana "F", que mide: 8m66 de frente al E., 8 mts. en su contrafrente al O., 50m30 de fondo en el costado S., 49m71 en el costado N. La finca se entregará libre de ocupantes, una vez realizado el remate de los muebles que se hallan dentro de la misma. El sábado 7 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma. Orden Sr. Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO c/GUIRAGOS SERRAYAN, su suc. c/hipotecario", que tramita por la Secretaría del Dr. Enrique B. Leguizamón, 8 % de seña a cuenta de precio, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — 10 Pbls. B. Oficial y Clarín. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.25|11-Nº 8.474-v.6|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56 del autorizante, se hace saber por el término de tre sdías que en los autos "PIZARRO JOSE o PIZARRO AUBRAY JOSE s/sucesión", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L., quienes procederán con fecha 3, 4 y 5 de diciembre próximo, a las 21.30 hs., en el hotel de ventas, calle Rodríguez Peña 1874, al remate de los bienes muebles pertenecientes a estos autos, consistentes en alhajas, estampillas, muebles varios y adornos que se exhiben en el local citado. La venta se realizará con la base del 80 % de la tasación practicada por el perito designado oportunamente, y que corre agregada en este juicio. Seña 20 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.398-v.27|11|57

## Núm. 20

JUDICIAL. — Costa Rica 3928, e|Medrano y Salguero. Base $ 176.400.— 3 Departamentos. Edif. en terreno que mide 8m66 de frente al N. por 52m80 de fondo al O. y 49m03 de fondo al E., midiendo su contrafrente que lo forma una línea quebrada, la que mira al S. 5m55 y 4m88 al S. E. — El Jueves 5 de Diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. O|Juez Nacional Dr. Rafael M. Demaría, en los autos "CALLEGARI LUIS FLORENTINO ARCANGEL c|AUGARDE MAGDALENA s|sucesión, c|hip.", que tramita por la secretaría del Dr. Andrés Alberto Carnevale. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924-3975. 10 pbls. B. Oficial y Democracia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.22|11-Nº 8.269-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ESTALLO, JOSE, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 5 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Nogoyá 3267 al 69, edificado en lote 32, manzana L, de 8m66 frente al S. E., 38m77 costado N. E., 39m27 al S. O. y 9m68 contrafrente al N. O., con base de $ 63.000 m. n. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.220-v.5|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, Secretaría Dr. Andrés Carnevale, se hace saber por el término de diez días que en autos: "FIGARI, ANDRES, sucesión", han sido designados los martilleros Astoul Bonorino y Cía para proceder a la venta con la base de $ 260.000 al contado, el inmueble sito en el Partido de Moreno, Paraje "La Reja", edificado en el lote 16ª, manzana A, que mide 17m32 de frente a la calle Angel Pacheco entre Av. Mieres y Madero. El remate se efectuará sobre el mismo bien el próximo domingo 3 de diciembre a las 18.30 hs. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Dominio inscripto bajo el Nº 701 del Registro de Moreno. El inmueble se entrega desocupado. Por mayores informes en oficinas de los martilleros, Florida 461, Capital. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.21|11-Nº 8.075-v.4|12|57

JUDICIAL. — Juez Estrada 2746, entre Tagle y Sevilla. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 10 días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía., Ltda. S. A. rematarán el viernes 29 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en Av. Lib. Gral San Martín 750, Capital en el Jº. "BINNING, GUILLERMO COCKBURN s|test.", una propiedad ubicada en esta Capital, Barrio Palermo Chico, calle Juez Estrada 2746, edificada en terreno que según título está formado por los lotes 16 y 17 que miden respectivamente: lote 16, 8.49 ms. de frente al N. E., 7,85 ms. en arco al Este y 3.91 ms al S. E., lindando con la calle Juez Estrada; 25,34 ms. al Sud, lindando con el lote 17 y 23,75 ms. al N. O., lindando con el lote 15. — El lote 17 mide 8,66 ms. de frente al E. S. E., lindando con la calle Juez Estrada, 34 ms. en el lado Sud lindando con el lote 18, 25 34 ms. al Norte, lindando con el lote 16 y 12,25 ms. al N. O lindando con parte de los lotes 15 y 31. — Los dos lotes tienen en conjunto una superficie de 506 ms. cs. 75 dms. cs. — Petit Hotel construído con buenos materiales y frente símil piedra, compuesto de planta baja, entrepiso y piso alto, consta de: living, comedor, escritorio, toilette office, cocina y garage en planta baja; hall, 2 habitaciones, baño y despensa en el entrepiso y 3 dormitorios, 2 baños, cuatro de plancha y de baules y terraza en planta alta. — Subsuelo con máquina para calefacción. — Base retasada $ 1.012.500 m|n. al contado. — Se visita con tarjeta. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Cumplidos los autos los requisitos del Decreto Nacional 27 311|50. D G. I. Nº 31985|L. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1957, por ante mí, el secretario autorizante: — Juan L. Peña, secretario.

$ 900.— e.18|11-v.7.361-v.29|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "FERRO de GAGGERO, MARIA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Suárez Nº 941, edificado en lotes 18 y 19, manzana "I", de 17m32 frente al S. por 30m31 de fondo al N. Base $ 70.000 m|n.; Independencia 1718|22, en terreno de 7m90 frente al N. por 22m19 de fondo y 8m20 de contrafrente, con lo poco más o menos que resulte entre muros. Base $ 54.500 m|n.; México 1749, según mensura referida en su título, 7m66 frente al S., 7.27 contrafrente al N., 37m25 costado E. y 37m25 costado O. Base $ 60.000 m|n.; y Honduras 3757, edificada en lote Nº 27, de 8m66 frente al S. por 34m84 fondo al O., 31m33 al E. y 9m35 contrafrente al N. Base $ 50.000 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, noviembre doce de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.15|11-Nº 7.305-v.23|11|57

JUDICIAL. — Petit hotel en Palermo, Vidt 2149, entre las fincas 2145 y 2161 y entre las calles Santa Fe y Arenales. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, por la secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, se hace saber por diez días que en los autos "BELVIS, JOSE MARCELO y otra contra LASSALLE REIXACH, DANIEL, cobro hipotecario", los martilleros señores M. Pasqual y Cía., rematarán el día jueves 28 del corriente mes de noviembre, a las 16 horas, en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, con la base de $ 200.000.— curso legal, al contado, el inmueble calle Vidt Nº 2149, entre las fincas Nros. 2145 y 2161, que tiene la siguiente distribución: Planta baja: Entrada Imperial, garage, living-room, comedor, toilette, antecocina, cocina y patio. Planta alta: 3 amplios dormitorios, habitación de estar, baño toilette, lavadero, habitaciones y baño de servicio. Su terreno mide 9m53 de frente al Oeste por igual contrafrente, 14m81 en el costado Sud y 14m67 en el Norte. Superficie 140.47 m2. Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 8 o|o, más la comisión del 3 o|o, estando también obligado a fijar en el boleto su domicilio legal, dentro del perímetro de esta Capital. — Secretaría, noviembre 8 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.14|11-Nº 7.135 v.27|11|57

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

## Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "GENIUS PUBLICIDAD contra RODRIGUEZ AMOEDO JOSE M. s| ejecutivo", que el martillero Sr. Angel Kleiman rematará un aparato de radiocombinado de mesa, de cinco diales, que mide aprox. 0,50 x 0.40 x 0,60 mts. Sin base. Comisión 10 o|o, al contado. El día 4 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el salón de ventas de la calle Belgrano Nº 2263, Cap. Federal, donde está en exhibición.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 120.— e.25|11-Nº 8.338-v.27|11|57

## Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "AMERICA C. e I, S. R. L. c| RAPICAVOLI ADEODATO, s|cobro alquileres", se hace saber por dos días que el martillero Máximo Castro, el 28 de noviembre, a las 8 horas procederá, en la Avda. Gral. Mosconi 3487, a la pública subasta, sin base, al mejor postor, al contado y 10 o|o de comisión, de 2 gabinetes de 7 pies, sin puertas, para heladeras comerciales, de 8 puertas, éstas sin colocar; 5 puertas de gabinete de 7 pies; 4 máquinas de hierro para tapas de envase; 5 cajones para conservar pescado, falta una tapa; 4 gabinetes comerciales de heladera de 4 puertas, de madera; accesorios varios de heladeras; 1 cartel de propaganda con base redonda de hierro; 1 elástico de cama de 1 plaza; 4 cajones para pescado forrados.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 8.685-v.27|11|57

## Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Dorta, a cargo del Juzgado Nº 13, en autos: PICO DUNI, JUAN CARLOS, RAMIRO JOSE, PICO MARCELO ALEJANDRO c| ATALAYA S. R. L. o ATALAYA FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS S. R. L., y CAVALLINO, CARLOS PEDRO, s|ejecutivo", hácese saber por tres días que el martillero Carlos A. Fuchs venderá en pública subasta al contado, sin base y al mejor postor, el día 29 de noviembre de 1957, a las 19.30 horas, en Arregui Nº 5712, "una amoladora portátil, con motor eléctrico acoplado, marca "Motoflex" Nº 9889 y un gasómetro a presión completo, con picos, mangas y manómetro". Comisión 10 o|o, en el acto del remate a cargo del comprador.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 120.— e.25|11-Nº 8.352-v.27|11|57

## Núm. 26

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César García Belsunce, se hace saber que en autos caratulados "PIVETA TINO c|SANTARELLI PEDRO A. s|ejecutivo", ha sido designado el martillero Juan José Deambrosi, para subastar una heladera eléctrica familiar marca Reccia de lujo, de 9 pies. Sin base. El día 28 de noviembre, a las 9,30 horas en Díaz Vélez Nº 4181, Capital, donde puede verse. Al contado, comisión 10 o|o en efectivo. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 90.— e.26|11-Nº 8.655-v.28|11|57

## Núm. 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 29, a cargo del doctor Joaquín J. Darquier, secretaría autorizante, en autos "BERNUNZO JUAN SALVADOR contra BONIFACIO SALVADOR sobre ejecutivo", se hace saber por el término de tres días, que el martillero Miguel Kracoff, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor al contado y en efectivo, una (1) máquina para fabricar ladrillos, sin marca, sin número y en regular estado, funcionando, el día 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la calle Pasco Nº 4.300 de la Ciudad de Témperley, Pvia. de Buenos Aires, donde se encuentra depositada. — Comisión 10 o|o. — Secretaría doctor Enzo M. Mazzardi.

Enzo M. Mazzardi secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 8.504-v.28|11|57

## Núm. 32

JUDICIAL: Por disposición del Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, en los autos RAMOS MEJIA y ZENAVILLA de PEÑA HELENA c/LENDEZ PILAR y GALANO ALBERTO, se hace saber por el término de diez días, que los señores Peña & Cía., rematarán el lote 10 A, que es parte del lote de quintas Nº 10, de la manzana 10, frente a la calle Lavalle entre las de José María Ezeiza y Eduardo Zenavilla, que mide 12,50 mts. de frente por 20 mts. de fondo. Total 250 m|c., con la base de $ 8.920.— m|n., el miércoles 27 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en nuestro hall de ventas, San Martín 232, 3er. piso, 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. Informes a San Martín 232, T. E. 33-7654. Peña & Cía. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Carlos A. Cornejo secretario.

$ 500.— e.15|11-Nº 7,348-v.28|11|57

## Núm. 37

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h)., a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días que ha sido designado de oficio el martillero señor Roberto M. Mombelli en los autos sucesorios "RESINO ADAN y MERCANTI de RESINO JUANA", para que proceda a la subasta de la propiedad calle Francisco Bilbao Nº 3630, Capital Federal, entre las de Martínez Castro y Mariano Acosta, edificada en un lote de terreno según medición 8.45 metros; según título 8,66 mts. de frente al N. O. y fondo 39,65 mts. al S. O. y en el N. E. 38,78 mts. formando una falsa escuadra en el fondo que mide 8,66. Sup. total 439,56 mts.2. — El edificio consta de sala, tres hab., amplio comedor, demás dependencias, patio y jardín al fondo, cloacas, luz eléctrica y pavimento. — Base $ 92.592 m|n. al contado. — Seña 8 o|o y cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Existe una habitación ocupada, el resto se entregará desocupado. — El domingo 1º de diciembre a las 17 horas, en la misma propiedad. Edictos: B. Oficial y Gaceta de Paz.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 300.— e.22|11-Nº 8.152-v.28|11|57

## Núm. 38

JUDICIAL. — El señor Juez doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por cinco días que en autos "ESCUDERO ROBERTO ALFREDO c|NOVOA AURELIO y MARTINEZ AURELIO", cobro ejecutivo de pesos, ha sido designado martillero el señor A. Dedesma Posse, para vender en pública subasta, la finca calle Culpina Nº 3584, esquina Berón de Astrada, ad corpus. — Superficie 245.53 mts. 2. Base de venta m$n. 146.666.66 o sean las dos terceras partes de la tasación. Más informes en los autos y en mi oficina. — El viernes 29 de noviembre a las 17 horas, en Moreno 1441, al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 por ciento de comisión. Todo en efectivo.

Buenos Aires noviembre 18 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze. secretario.

$ 350.— e.22|11-Nº 8.151-v.28|11|57

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Núm. 1

JUDICIAL — Buque a motor "Argos". Matrícula 1315, con 60 toneladas de arqueo y 57 toneladas de neto. Mide 27.45 mts. de eslora; 6,80 mts. de manga y 1,60 mts. de puntal. Casco de hierro. Para revisarlo, margen del Río Luján, amarrado al costado muelle taller "Celano". Falta el motor, cigüeñal, camisas, pistones y bielas. No posee documentación habilitante para navegar. Base: $ 300.000 m|n. Remate el día jueves 12 de diciembre de 1957, en mis oficinas, calle Nueva York 3599, Capital Federal a las 18 horas. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo: Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del Dr. Mario Lassaga. Juicio ejecutivo: "NUMERIANI ALFREDO contra SANCHEZ PUYADE de ROSSI OYHAMBURU DORA S. P. Inf.: N. York 3599, T. E. 50 - 1629, o en la secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 500.— e.26|11-Nº 8.593-v.9|12|57

## Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "CATUOGNO, MARIO CONSTANCIO, CATUEGNO ANTONIO, y HECTOR OSVALDO DANIEL contra FRANCISCO IANNUZZI sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, procederá a rematar al contado el día 12 de Diciembre de 1957, lo siguiente: 1 (un) automóvil de uso particular marca Chrysler modelo 1939, con carrocería sedán 2 puertas, con chapa de Capital Federal Nº 205.90?, con motor Nº 09-1175. Base $ 8.000.— Comisión, 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.25|11-Nº 8.456-v.27|11|57

## Núm. 3

JUDICIAL — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días que en autos: "USZER WAINSZTEIN c|BERISSO ALFREDO OSCAR s|ejecución prendaria", se designó martillero al Sr. Alejandro Spina, a propuesta de la parte actora, para vender en pública subasta: "Un juego de dormitorio estilo francés, enchapado, en nogal lustrado, color nogal, compuesto de 1 ropero de 2 x 1,80 x 0,60 mts.; 1 cómoda de 1 x 0,92 x 0,51 mts.; 2 mesitas de luz de 0,38 x 0,52 x 0,36 mts. c|u.; 1 cama de 1,35 x 0,95 mts.; 1 sillita de dormitorio de 0,39 x 0,70 por 0,35 mts., tapizada en tela color bordeaux. Un juego de comedor estilo francés, enchapado en nogal, lustrado, color nogal, compuesto de 1 aparador de 1,80 por 1,45 x 0.45 mts.; 1 mesa de 1,95 por 1,10 x 0,82 mts.; 6 sillas tapizadas en cuero color habano, de 0.91 x 0,50 x 0,45 mts. c|u.". Base de $ 26.000 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 4 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Fco. Acuña Figueroa 235. Se exhibe en Rivadavia 7269. Capital.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

150.— e.26|11-Nº 8.656-v.28|11|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, en los autos: "SIVAX BENJAMIN s|convocatoria (hoy quiebra)", hace saber por dos días que el martillero Carlos Alberto Cúneo rematará el día miércoles 11 de diciembre próximo y siguientes, a las 15 hs., las instalaciones e existencias de la peletería ubicada en la calle J. E. Uriburu Nº 266, Capital, gran surtido de tapados largos y cortos, sacos y sacones de astrakán, nutria, castoret, skunk y zorro leopardo: cueros pieles, mantas de guanaco, capas y estolas, etc. Exhibición.

días 3, 4, 5, 6, 9 y 10 de diciembre de 9 a 11.30 hs. y de 15 a 18 hs. Se incluyen en la venta las siguientes máquinas: una máquina golpeadora de cueros "Batti-tric" de 3 palilleros con motor "Siam", una máquina de coser pieles "Success" de Albock y Hashfield Ltd., con motor italiano. Una máquina de coser a pedal "Gretzner" y una máquina de coser pieles "Success", con motor F. C. (Ind. Argentina). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Seña a satisfacción.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 8.610-v.27|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, designado en los autos "COROLENCO ANGEL c|MERLINI DE PESL ROSA, s|ejecutivo, con domicilio en la calle Viamonte 1133, piso 1º, venderá en público remate el día 29 de Noviembre a las 16 horas la propiedad que lleva los números 1327|1329 y 1331 de la calle Paseo Colón, con la base de las dos terceras partes, $ 183.333,32 m|n. al contado. Seña 8o|o, comisión 3o|o. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.383-v.29|11|57

## Núm. 5

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por 10 días que en los autos ANTONIO QUATRARO Y CIA. c|SAN PEDRO ORLANDO ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, designados de oficio, venderán el 28 de noviembre, a las 16 horas, en s|hall, calle Reconquista 513, la mitad indivisa de la propiedad calle Segurola 2886, en el estado y condiciones en que se encuentra y cuyas medidas son: 10m07 de frente por 23m13 al S.E., 24m49 al N.O. y 10 m. en el contrafrente. Base para la mitad indivisa, pesos 3.833,33, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400.— e.14|11-Nº 7.124-v.27|11|57

## Núm. 6

JUDICIAL — Sin base. Orden del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del Dr. Alberto Zambrano. Autos: "M. A. LAZARI y C. D. DENARDI" s|quiebra, el martillero don José Alberto Juliá venderá sin base, al contado y al mejor postor, el día 6 de diciembre y siguientes, a las 17 horas, en el local de la calle Ricardo Gutiérrez 3775, todos los bienes pertenecientes a esta quiebra, consistentes en: lavarropas eléctricos, heladeras, gabinetes para heladeras eléctricas, licuadoras, enfriador de agua, calefones, radios, ventiladores, cocinas a querosene, combinados, enceradoras, picadoras de carne, teteras eléctricas, planchas, máquina de escribir, muebles de escritorio y diversos, aspirados, teléfonos y otros bienes que no se detallan por su extensión. En exposición de lunes a viernes, de 16 a 18 horas, con excepción del día del remate. En los locales de la calle Luzuriaga 844 y Pepirí 1826, se exhiben 56 gabinetes para heladeras eléctricas, tipo familiar, esmaltadas a blanco, y 1.500 botellas de jabón líquido amarillo de 1 litro c|u., respectivamente. Comisión 10 o|o. Publicaciones: 5 días. Más informes: consultar el expediente en secretaría o al martillero, Av. de Mayo 1365, p. 8º, of. 71|73 y Arenales 1309, of. 3, T. E. 37-0775 - 42-8756 y 33-4545.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.252-v.28|11|57

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli (Secretaría Nº 21), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MUÑOZ DEL VAL, FERNANDO LUIS, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 12 de diciembre próximo, a las 15 horas, en Defensa 1124: una vitrina refrigeradora eléctrica "Siam", modelo 133, número 1100, completamente equipada, que se exhibe en Almancio Alcorta 1661, ambas de esta ciudad. Base: $ 24.230, al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 8.649-v.28|11|57

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

### FORMOSA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Nº 2, de la Provincia, doctor Juan B. Sansserri, secretario: Mario Juan Chiani, se hace saber por tres días, que el martillero público José Godo, rematará, el día 1º de diciembre a las 10,30 horas, en su escritorio de la calle Belgrano 582, de esta Ciudad, un escritorio de madera lustrada de siete cajones, una caja de hierro, sistema José Santamaría, un sillón giratorio, un caballo de pelo moro, bienes embargados en autos LEE ROBERTO contra GONZALEZ ISIDORO s|ejecutivo, Exp. Nº 955 — Civil 455 — Año 1956. Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Formosa, 14 de noviembre de 1957. — Mario Juan Chiani secretario

$ 120.— e.26|11-Nº 8.537-v.28|11|57

### GENERAL SARMIENTO

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, se hace saber por tres días que en los autos "MAYBAU S. R. L. contra GUEVARA MARIO G. y PEPE JUAN s|cobro ejecutivo", el martillero Enrique J. Bugallo rematará una heladera eléctrica familiar marca "Hotpoint", blanca, modelo H. L. 85 Nº 0153, en buen estado y un combinado de pie marca "R. C. A. Victor", Nº 722, modelo 650 U. A. 1., con doce álbumes y discos varios en perfecto estado. Sin base y al mejor postor al contado. El día 30 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la calle San Martín 2223 de Bella Vista, Partido de General Sarmiento.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Rogelio E. Boixados, secretario.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.518-v.28|11|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Paz de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a exhorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días que en los autos "C. I. A. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. contra EMILIO URIA, cobro ejecutivo" el martillero Enrique J. Bugallo, rematará dos balanzas marca "Andina" automáticas Nº 27168 y 27172, blancas capacidad 15 kgs. Sin base y al mejor postor, al contado. El día 30 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en la calle San Martín 2223, de Bella Vista, Partido de General Sarmiento.

San Miguel, noviembre 20 de 1957. — Rogelio E. Boixados, secretario.

$ 120.— e.26|11-Nº 8.508-v.28|11|57

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

### "A"

**AGROCOM SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en la sede social calle Méjico 1672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.

3º Elección de presidente, vicepresidente y cinco vocales titulares. Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución.

$ 300.— e.26|11-Nº 8653-v.2|12|57

**ACEROTRAFIL**
**Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por acciones**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 3 de diciembre, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|56.

2º Retribución de directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Disolución de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Masellis, socio solidario.

$ 180.— e.26|11-Nº 8.673-v.28|11|57

**AREGUA, SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial y Financiera**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre pxmo., a las 18 horas en Cangallo 564, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de capital y reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.459-v.29|11|57

**ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria del 23 de junio ppdo.

2º Reafirmación de las resoluciones de la asamblea general precitada.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.481-v.27|11|57

**A. HILDING OHLSSON. LTDA.**
**S. A. Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en nuestro local, calle Belgrano 936, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social hasta la suma de m$n. 5.000.000.

2º Autorización para hacer ante quien corresponda los trámites relacionados con el punto 1º.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.21|11-Nº 8.081-v.27|11|57

**ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DAVID WOLFSOHN**
CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación Israelita de Beneficencia y Culto de Belgrano "David Wolfsohn", invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 21 horas, en Republiquetas 2627, de esta capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de la memoria del presidente sobre la marcha de la asociación, en el ejercicio vencido

3º Consideración del balance general e inventario del ejercicio cerrado.

4º Informe de los revisores de cuentas.

5º Autorización para la venta en el momento oportuno de la propiedad Republiquetas 2627.

6º Designación de la comisión escrutadora.

7º Renovación parcial de la comisión directiva; elección de: presidente por dos años; vicepresidente 1º por dos años; secretario por dos años; tesorero por un año; pro-tesorero por dos años; tres vocales titulares por dos años; cuatro vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares por un año; un revisor de cuentas suplente por un año.

8º Nombrar dos socios para firmar el acta. — Dr. Bernardo Goldstein, presidente: Dr. Jacobo Solotar, secretario.

NOTA: Art. 41 de los Estatutos: La Asamblea General tendrá lugar con la mitad más uno de los socios activos y pasada una hora se considerará segunda convocatoria y se efectuará con el número de socios presentes, no pudiendo ninguno de éstos ser elector o elegidos que no cumpliese con los pagos de sus cuotas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

$ 390.— e.21|11-Nº 7959-v.27|11|57

### "C"

**COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO**
**Soc. Anón.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 330, 5º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º Ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración al directorio y síndico, con cargo a gastos.

3º Elección de síndico titular y suplente; y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.26|11-Nº 8.567-v.2|12|57

**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA**
**Explotación de Petróleo - Sociedad Anón.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 21 del corriente, se convoca nuevamente para el día 6 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, Escs. 512|4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluyendo ampliación del capital autorizado, objeto y término de la sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.

2º Consideración de las relaciones de la Compañía con Petroquímica, E. N. y autorización para modificar el contrato vigente, y tomar las disposiciones que convengan.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, o sea hasta el 3 de Diciembre, inclusive. — Buenos Aires, Noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 210.— e.26|11-Nº 8.557-v.28|11|57

**CASA PERRAMUS**
**H. Schveim & Cía. S. A. C. I. F. e I.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 700. Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de Agosto de 1957.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.26|11-Nº 8.659-v.2|12|57

**COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE**
**Sociedad Anónima Com. e Ind.**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Aires Acondicionado Saire, S. A. C. e I., a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en el local social de la cal. Av. Libertador General San Martín 736, a fin de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de las remuneraciones de los Directores por el desempeño de sus cargos técnicos y administrativos.

5º Fijación del número de directores y su elección por un año.

6º Elección del síndico y del síndico suplente.

7º Designación de dos accionists para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en a caja de la sociedad, Avda. Libertador Gral. San Martín 736, por lo menos con 3. días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.26|11-Nº 8.683-v.2|12|57

**COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS, S.A.I.C.**
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber por el término de cinco días que se llama a Asamblea Extraordinaria a los efectos de la emisión de quince series de acciones ordinarias y designación de nuevo Directorio para el día 7 de diciembre a las 10,30 horas, en la sede social, Avda. R. Sáenz Peña 933, piso 3º. — El Directorio.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.429-v.29|11|57

**CONCENTRACION DE FLORICULTORES**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, que se celebrará a las 9 horas en su local social, Avda. Libertador General San Martín Nº 222 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta 2 días antes del fijado para la asamblea en la administración de la sociedad o presentar un certificado de depósito en algún banco oficial o particular. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957.

$ 300.— e.22|11-Nº 8.158.v.28|11|57

**COMPAÑIA INMOBILIARIA "A L C Y O N"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1957, a las 12 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 788 (2º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1957.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|11-Nº 8.093-v.27|11|57

**CONEY ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Cangallo 328, 4º piso - Buenos Aires**

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, hasta la suma de m$n. 25.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. Lobos, director.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.931-v.26|11|57
$ 80.— e.27|11-Nº 8.237-v.28|11|57

### "E"

**EL HOGAR PROPIO**
**Banco Hipotecario y de Edificación S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, co-

rrespondientes al 47º ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1957.

2º Consideración de la renuncia de los directores titulares, señores Juan J. Cortés José C. Bonino y Manuel Pataecha.

3º Elección de: dos directores titulares por tres años; tres directores suplentes, por tres, dos y un año respectivamente: un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Se hace presente a los señores accionistas, que el depóstio de acciones podrá efectuarse hasta el día 25 de noviembre inclusive. — El Directorio.

$ 400.— e.26|11-Nº 7.576-v.29|11|57

**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 25|11|57.

---

**"EL NUDO"**
**Inmobiliaria, Financiera y Comercial**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 927, primer piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.347-v.29|11|57

---

**EDITORIAL BELL**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 3 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Campichuelo Nº 553, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 5.000.000 m|n.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea. Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.22|11-Nº 8.419-v.28|11|57

---

## "F"

**F I M B R O**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Cangallo Nº 2538, 1º B, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º, 2º y 3º de los estatutos sociales, referentes a cambio de denominación, ampliación del objeto social y fijación del capital autorizado.

2º Autorizar al Directorio para aceptar los anticipos de accionistas a cuenta de futuras emisiones y adjudicaciones de acciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.22|11-Nº 7.795-v.28|11|57

Se publica nuevamente, en razón de habarse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|11 al 26|11|57.

---

**FIMASA S. A.**
**Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 240, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|11-Nº 8.197-v.28|11|57

---

**FEDERICO LOVISCEK**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en Perú 84, oficina 67, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores titulares por tres años según artículo 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio

$ 300.— e.21|11-Nº 7.935.v.27|11|57

---

## "G"

**GABRIEL LUIS PECH**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 10 de noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de diciembre próximo, en el local de la sociedad, Corrientes 127, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 7º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.442-v.29|11|57

---

## "H"

**HOGARQUIMIA, S. A.**
**Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida Argentina Nº 6641, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

2º Elección de cinco directores, síndico y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.25|11-Nº 8.441-v.29|11|57

---

**H E R C U L E S**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria**
Registro Nº 7.433

Convócase a Asamblea Ordinaria, 6 de diciembre, 18 hs., J. E. Uriburu 411, para tratar:

1º Documentación art. 347 C. C. al 30|9|57.

2º Designación Directorio.

3º Elección síndico.

4º Elección accionistas para firma el acta.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.282-v.28|11|57

---

## "I"

**ITUZAINGO GOLF CLUB**
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 del estatuto, se realizará el día 29 del corriente mes, a la hora 18.30; y a la Asamblea Extraordinaria convocada para la misma fecha y a la hora 19.30, en la secretaría calle Uruguay 779, 1º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al 37º ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1956 y el 30 de setiembre de 1957;

2º Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo del Dr. Luis A. Rocca, señor Francisco Amieiro y Sr. Oscar Galbusera; de tres vocales suplentes por un año, en reemplazo de los Sres. Guillermo Mansilla, Hiram Daney y Roberto Fraguglia;

3º Elección de dos revisores de cuentas titulares y de dos suplentes de los mismos, por un año;

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Autorizar a la Comisión Directiva para obtener un préstamo con el objeto de cumplir los compromisos con Meca, S. A.;

2º Autorizar a la Comisión Directiva para accionar judicialmente contra S. A. Iru. — Buenos Aires, noviembre de 1957. — Enrique Mackinlay Zapiola, secretario honorario.

**Nota:** Para intervenir en la asamblea deberá exhibirse el recibo del tercer trimestre de 1957.

No participan en las asambleas los socios rurales y menores.

$ 320.— e.26|11-Nº 8.674-v.28|11|57

---

**I N C A**
**Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1957, a las 8 horas, en la calle Crámer 4140, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957;

2º Distribución de las utilidades;

3º Honorarios al Directorio y síndico;

4º Fijación del número de directores, elección del presidnete, vicepresidente tres a cinco directores titulares, síndico titular y síndico suplente, todos por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.21|11-Nº 8.095-v.27|11|57

---

## "J"

**J. HAUSHEER & CIA., S. A.**
**Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1957, a las 12 horas en Alsina 1481.

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio

$ 150.— e.26|11-Nº 8.667-v.2|12|57

---

## "K"

**KING RANCH ARGENTINA**
**(ESTANCIAS REY)**
**Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera**
Montevideo 1958, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Belgrano 909 tercer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación del primer Directorio de la sociedad;

2º Consideración de la renuncia presentada por el vicepresidente de la sociedad;

3º Nombramiento de suplentes para cubrir cargos vacantes;

4º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

5º Designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en esta sociedad o en una institución bancaria con una anticipación mínima de tres días a la fecha señalada para la asamblea (Art. 11 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.671-v.2|12|57

---

## "L"

**LAVAWOOL S. A.**
**Industrial, Comercial, Financiera Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1957, a las 7.30 horas en la calle Montes de Oca 1424, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración del Directorio. (Art. 15 del estatuto) y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000. (Art. 4º del estatuto).

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un período de un año y elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta el 6 de diciembre de 1957.

$ 350.— e.22|11-Nº 8.146.v.28|11|57

---

**LABORATORIOS MAR**
**V. MARTINEZ URIA S. A.**
**Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de diciembre de 1957, a las 8 horas, en la calle Gaona 3875, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, y el respectivo informe del síndico.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Reforma de estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.22|11-Nº 8.193-v.28|11|57

---

**LE CARBONE LORRAINE, S. A. I. y C.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1957, a las 11 y 30 horas en el local social calle Belgrano 2938, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.142.v.28|11|57

---

## "M"

**"MASUREL"**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de un nuevo Directorio por tres años en reemplazo del actual que termina su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 250.— e.25|11-Nº 8.400-v.29|11|57

---

**"MASUREL"**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 200.— e.25|11-Nº 8.404-v.29|11|57

---

**MARTINELLI HNOS.**
**Soc. Anónima Comercial e Industrial**
**Tte. Gral. Donato Alvarez 1473-89**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de diciembre de 1957 a las 11 horas, en sus oficinas calle Donato Alvarez 1479, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

3º Remuneración de directores administradores (art. 14 estautos).

4º Elección de directores dos titulares y tres suplentes y de síndicos, un titular y un suplente, por terminación de mandatos de igual número de directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 400.— e.21|11-Nº 8.061-v.27|11|57

---

**MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**
CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, en la calle Larrea 1033 de esta ciudad, el próximo 30 de noviembre de 1957, a las 19 horas (1), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 24º ejercicio.

2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 24º ejercicio (1º de agosto de 1956 al 31 de julio de 1957).

3º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Saludo a Ud. muy atte. — Dr. Jorge Secchi, Cnel. Médico, presidente. — Dr. Armando M. Vega Herrera, Tenel. Bioq., secretario.

(1): Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará con el número de socios presentes que haya en ese momento, (Art. 33 del estatuto).

$ 60.— e.15|11-Nº 7.270-v.28|11|57

---

**PUERTO SAN NICOLAS**
**S. A. I. C. y F.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957, a las 11 horas, en 25 de Mayo 375. quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. Hugo Marcus, presidente.

$ 1.260. — e.4|11-Nº 5.408-v.27|11|57

---

**PUERTO SAN NICOLAS**
**S. A. I. C. y F.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Concócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1957 a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 375,

ORDEN DEL DIA.

1º Prórroga del mandato del actual Directorio hasta el 30 de junio de 1959.

2º Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, venciendo el plazo para depositar las acciones el 25 de noviembre de 1957, a las 18 horas. Esta asamblea quedará legalmente constituída con los accionistas que asistieren, sea cual fuere el número de acciones que ellos representen. — Hugo Marcus, presidente.

$ 1.080. — e.4|11-Nº 5.413-v.27|11|57

---

## "R"

**ROBERTO BERLINGIERI, S. A.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribución a miembros del Directorio con cargo a gastos generales.

3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico.

4º Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los setatutos.

5º Emisión de la 7ª serie de acciones ordinarias por valor de m$n. 3.000.000.00.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el día 29 de noviembre de 1957. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.25|11-Nº 8.384-v.29|11|57

---

**ROBERTO BERLINGIERI, S. A.**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos cuarto, seis, diez y seis y veintiuno de los estatutos sociales

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el

día 29 de noviembre de 1957. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.25|11-Nº 8.374-v.29|11|57

"S"

**Sociedad Anónima Ganadera "REYNARD DOMANGE"**
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Estancia "Cañadón de las Vacas", provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1957.
2º Elección del síndico. — El Directorio.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.568.v.2|12|57

**Sociedad Anónima M. S. BAGLEY & CIA. LTDA. Registrada bajo Nº 558**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
3º Elección de tres directores titulares por tres años, y tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 2 de Diciembre de 1957.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — El Secretario.
$ 350.— e.26|11-Nº 8.589-v.2.12|57

**S. A. R. I. C.**
**Com., Inmob., Rural, Industrial & Financiera**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de S. A. R. I. C., Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la sede social calle Leandro N. Alem 428, primer piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de un millón de pesos a diez millones de pesos de acuerdo con lo previsto en el art. 6º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.26|11-Nº 8.650.v.16|12|57

**S. A. CANTERAS "EL SAUCE"**
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. de Mayo Nº 633, 5º piso, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 44º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Modificación del art. 4º del estatuto social, relativo al aumento del capital autorizado, para cuya consideración se requiere la concurrencia de la mayoría que fija el art. 354 del Código de Comercio.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma, en la caja de la sociedad, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales.
$ 450.— e.25|11-Nº 8.475-v.29|11|57

**SOCIEDAD RURAL ARGENTINA**
CONVOCATORIA
**para la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina**
Distinguido consocio:
De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, por acefalía del distrito respectivo se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 15, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección por el distrito Nº 8 de un vocal titular y un suplente, por el período 1957 - 1958.
2º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
3º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre de 1957. — Daniel Solanas Agüero - Francisco E. Vila Moret, secretarios.
Art. 33º (de los estatutos). — Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.
Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.
Art. 35º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la asamblea.
Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 17.197 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.
Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 18.137.
$ 960.— e.25|11-Nº 8.490-v.4|12|57

**SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA", INSTITUCION MUTUALISTA**
El presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará el día 27 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Uruguay 656 de esta Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la anterior asamblea extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 1953.
2º Consideración de la siguiente reforma del estatuto: Artículos 30 y 31, inc. 2º): Elevación a $ 30.— de la cuota mensual de asociado y modificación de la escala de beneficios; pidiéndose autorización a la asamblea para poner en vigencia dicha reforma a partir del 1º de mayo de 1958, ad referéndum de su aprobación por el P. E.
3º Designación de dos señores delegados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Horacio Crespo, general de división, presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, secretario.
Nota: El quórum para esta asamblea será el indicado en el artículo 88 de los estatutos.
$ 90.— e.7|11-Nº 6.051-v.27|11|57

"T"

**TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Autorización para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Rosario.
3º Aprobación de la indemnización a los titulares-contratantes por siniestro de la unidad interna Nº 45.
De acuerdo con el artículo 30 del estatuto social, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.26|11-Nº 8.577.v.2|12|57

**TANDILCO S. A.**
**Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Transportes**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 18, párrafo 10 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1142, 3er. piso. Dpto. B, Capital Federal, el 30 de noviembre de 1957 a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general del activo y pasivo, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, cuadros anexos de amortizaciones e inversiones e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores por término de un año, en reemplazo de los señores: Eduardo B. Macaya, Eduardo Elissondo, Miguel A. Usandizaga y José Carnero, titulares, Juan A. Tuculet, Marcos A. Harguindeguy y Basilio R. Usandizaga suplentes por terminación de mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Eduardo G. Christensen y Aldo M. Rollando por terminación de mandato.
5º Determinación por la Asamblea de la remuneración al presidente, directores y síndico en conformidad con el art. 21 de nuestros estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1957. — Eduardo B. Macaya, presidente.
$ 500.— e.21|11-Nº 8.015-v.27|11|57

**T A Y R**
**Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la sociedad para el día 5 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.415-v.29|11|57

"U"

**UNION COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**
CONVOCATORIA
Por disposición de la comisión directiva y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 12 horas, en el local de la asociación, Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio terminado el 31 de julio último.
2º Elección de comisión directiva y revisores de cuentas.
3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, conforme al artículo 31 de los estatutos, los socios deberán estar al día con tesorería. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — La comisión directiva.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.651.v.28|11|51

**WILSON Y CIA. S. A. I. C.**
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1957, a las 10.— horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de un director para cubrir renuncia.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 6 de Diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.
$ 300.— e.18|11-Nº 7.554-v.6|12|57

"W"

**WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A.**
CONVOCATORIA
Nº 5.502
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre Nº 559, escr. 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.
2º Elección directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.422-v.29|11|57

LEY Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Nasch, vende a León Mancovsky y Renato Polverigiani, su fábrica de muñecas elaboradas con material americano denominado "Plastisol", incluyéndose en la venta los objetos, máquinas, enseres, modelos, moldes, permiso de fabricación y demás a este tipo de fábrica, instalada en esta Capital, calle ALBARIÑOS Nº 1335, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones: Escribano Feldman, Uruguay 560.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.602-v.2|12|57

Avisa José Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727. T. E. 40-9095, que Antonio Marcote, José Rodríguez y Jesús Castro, venden a Delfín Alvarez, Jesús Justo, Delfín Pereira, Daniel Lorenzo y Camilo Barrosa, negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, ubicado AVENIDA SANTA FE 5102|10 esquina CARRANZA, domicilio constituído por las partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.556-v.2|12|57

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 45-9582, al comercio, avisan: Que de común acuerdo entre las partes, han resuelto dejar sin efecto y|o valor alguno, el boleto promesa de compra-venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3533|37, que el señor Francisco Fernández vendía a los señores Angel Humberto Mancini y Simón David Gassón y cuyos edictos habían aparecido en este Boletín del día 22 al 28 de noviembre del año 1956. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de Ley, en nuestras oficinas. — Activo y Pasivo a cargo del señor Francisco Fernández, y de acuerdo al convenio celebrado entre las partes.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.600-v.2|12|57

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, esc. 308, avisa que Juan López Maldonado vende, libre de toda deuda y gravamen a Godofredo Zicchieri y Leone Terella, el taller de carpintería mecánica, sito en la calle ALEJANDRO MOHR 2269, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.592-v.2|12|57

Hago saber por cinco días que disuélvese la razón: "Disabato y Leoni - Fábrica de muebles metálicos y anexos" de Angel Disabato y Luis Angel Leoni, con sede en AVENIDA DEL TRABAJO 4032, tomando el primero a su cargo íntegramente el activo y pasivo. — Reclamos y oposiciones en Belén 646 - Dr. Rodolfo N. Verdi.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.658-v.2|12|57

Eduardo Carlos Návarro, martillero público, con oficinas en Avda. R. Sáenz Peña 832, piso 3º, esc. 308, avisa que Ismael Néstor Barreto, Luis Romero, Carmelo Rizzo, Santos David Rizzo, Pedro Pinnola y Eduardo Ramos, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Félix Carlos Bombarolo y Federico Mauricio Cerutti, el negocio de café y bar que poseen en su carácter de únicos dueños en la AVDA. ASAMBLEA 1 esquina AVDA. LA PLATA, Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.578-v.2|12|57

Armentano y Cía., martilleros públicos, Uruguay 675, avisan: que Teresa Califano e Italia Barone de Califano, venden libre de gravámenes, el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 4813, a los señores Nidio Lusbel Márquez y Omar Ogando Márquez. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.560-v.2|12|57

Roberto Federico Suparo, martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Raúl Mira vende el negocio de lechería y venta de helados, sita en la calle AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 4986, de esta ciudad, al señor Enedino Iglesias, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. Reclamo de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 4.642-v.2|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 31|10|57.

Bruzzo S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2995, piso 1º B, capital, T. E. 88-1942 y 2433, avisan al comercio que por su intermedio ha quedado sin efecto la operación por la cual la señora María Jorge de Freigedo vendía a la señora María Dolores Pérez su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en la AVENIDA LAS HERAS Nº 3767, capital, por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.357-v.29|11|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Antonio Mafud vende a Pablo Brandolini su mitad indivisa del negocio de carnicería sito en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2634. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.354-v.29|11|57

Avisa al comercio José Alberto González, martillero público, con oficinas en Osvaldo Cruz 2327, capital, que por su intermedio la señora María Jorge de Freigedo vende al señor Adelino Vigil su negocio de hotel alojamiento sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 2891, capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley término legal en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.364-v.29|11|57

Humberto Rubí Timossi, domiciliado en la calle José Martí Nº 186, hace saber y avisa al comercio que ha vendido su negocio de despensa sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 3102 al 3106 al señor José Marcos Tenenbaum, domiciliado en la calle Méjico Nº 3748, dto. 8, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley al comprador, calle Méjico 3748, dto. 8.
$ 100.— e.25.11-Nº 8.367-v.29|11|57

Por Trifiletti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial venden su negocio de restaurante, bar, fiambrería y despacho de bebidas "El Cedrón", sito en esta Capital, AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 6601 esquina MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernández Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.350-v.29|11|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Perfecto Santamaría vende a José Sánchez su negocio de restaurante, despacho de bebidas y parrilla sito en AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 2301 esquina a la de PICHINCHA. Domicilio de ambas partes y reclamaciones término de ley en mismo negocio.
Nota: Este edicto rectifica el publicado del 20 al 26 de octubre de 1955.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.329-v.29|11|57

"L. Martínez y Cía., S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, piso 1º, Of. 13, de esta Capital, avisan: Joaquín Eixarch vende a Julio Torres, su negocio de alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 1317, piso 4º, departamento 7, Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100 — e.25|11-Nº 8.447-v.29|11|57

J. Pedro Vizal y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 144, 1º A, avisan: que se anuló el boleto de compra-venta por el que Torcuato Espínola y Benita Lamas de Espínola vendían a Antonio Cibeira y Santos Zulca su casa de lunch, despa-

cho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 2 mesas en acera, sito en AVDA. CORDOBA 5659.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.434-v.29|11|57

Falduti & Cía., martillero público, oficinas Luis María Campos 1443, Dto. 4, Capital, avisan que Américo Screpisi vende a Julio Jorge Rego, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de zapatería, sito AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1150, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley n/oficinas.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.399-v.29|11|57

Améndola y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de café, tés y bombonería, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4701, Capital. Vendedores: Heriberto Rubens Soldani y María Josefina Pinedo de Soldani; comprador: Francisco Martín. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en n/oficinas Salguero 1871, T. E. 84-9422.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.423-v.29|11|57

Al Comercio: El escribano Antonio J. Llach, domiciliado legalmente en la calle Paraná 236, 1er. piso, hace saber: Que ante la Escribanía a su cargo, doña Purificación Riva de Gago, domiciliada en el Pasaje Fecundidad Nº 3647, en el carácter de única y universal heredera del causante don Manuel Ares Barral vende, cede y transfiere a los señores Joaquín Suárez, Antonio Ares, Carlos Albornoz, Angel o Angel Luis Iturria y Pedro Stepien, domiciliados en la AVDA. CORRIENTES Nº 4652, la parte indivisa del negocio de restaurante y bar denominado "Génova" instalado en este último domicilio, que era de propiedad del causante y los adquirentes, todos socios componentes de la sociedad comercial colectiva que gira bajo el rubro de "J. Suárez y Compañía", dedicada a la explotación del negocio de referencia. — Reclamos término de Ley en mi escribanía.

$ 250.— e.22|11-Nº 8157-v.28|11|57

Organización "Moura" José Oxman, martillero público, con oficinas en Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que el señor Francisco José Pelegri, vende su negocio de "carnicería", ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS 2785, Capital, al señor Hipólito Oviedo. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|11-Nº 8.271-v.28|11|57

Coventa S. R. L., martilleros públicos, con oficina en Paraná 567, 5º piso, oficina 503, avisan al comercio que los señores Seguismundo Sartanavicius, José Caruzzo y Ceverino Caamañano venden al señor Ramón Toyos Begue, su negocio de restaurante, sito en AVDA. SANTA FE 4431|37. — Reclamos de ley, nuestra oficina, domicilio de partes, mismo negocio

$ 100.— e.22|11-Nº 8.218-v.28|11|57

Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, avisan: que José Palmerio, Olegario Alvarez y Antonio García, venden a Florencio Aldrey y Guillermo Gamallo, buffet Club Municipalidad, AV. LIB. GRAL. SAN MARTIN 7501, domicilio partes. — Reclamac. ley nuestra oficina.

$ 100.— e.21|11-Nº 7.956.v.27|11|57

Administración "Cangallo". D. Alberto Balsa, martillero público, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: que Pablo Mateo vende a Luis Moreira su negocio de bar-pizzería y restaurante, sito AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2916, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley n/oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 7.961.v.27|11|57

M. González Troncoso, martillero público y comisionista, avisa que Ramón Rodríguez Hermida, vende a Edistio Segundo Alonso, su parte mitad que le corresponde en el restaurante alojamiento calle AUSTRALIA 1193|99 y HERNANDARIAS 1492|94. — Domicilio del comprador, vendedor y reclamaciones en mis oficinas, Terrero 36. T. E. 66-7515

$ 100.— e.21|11-Nº 8050-v.27|11|57

José R. Urgaregui, martillero público, domiciliado en V. Cevallos 253, avisa: Clemente Furlán vende a Irma Del Carmen Fernández de Castro, su negocio de hotel-alojamiento "El Veneciano" sito AVENIDA CANNING Nº 908, sus domicilios. — Reclamos de ley, V. Cevallos 253.

$ 100.— e.21|11-Nº 8049-v.27|11|57

"Dimade". Sociedad Comercial Colectiva, integrada por Dina Adria Angela Bacci de Vorno, María Bevilacqua y Delia Acha con negocio de artículos de punto y anexos para mujeres instalado en el local Nº 8 de "Galería Rivadavia". Avda. RIVADAVIA Nº 4963|67, transferirán el mismo, libre de gravámenes a los señores Alberto Roffé y Enrique Tobal, con domicilio en Avda. Libertador Gral San Martín Nº 2630. — Reclamos: Escribanía Steinman, Reconquista 336.

$ 150.— e.21|11-Nº 8104-v.27|11|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: la señora Natalia Etchenique, vende a los señores José Ramón Ayude, Manuel Pulleiro, José Busto, Miguel Locco, Francisco Mouriño y Benjamín Ayude, su negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 3089. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haber omitido nombres en los compradores, en las publicaciones de fecha 18 al 22|11|1957.

$ 200.— e.21|11-Nº 8090-v.27|11|57

Roberto V. Sosto, balanceador y martillero público, con escritorios en la calle Alberti 990, Capital, avisa que el señor Pinjos Jacobo Volaschini, ha firmado promesa de compra-venta por su negocio de cine denominado Real Palace, sito en la calle ASAMBLEA Nº 179, Capital Federal, a favor de la Sra. Olga Geschlin de Szurmuk, y los Srs. Leiba Szurmuk, Daniel Szurmuk y Aldo Pedro Binotti, quien se lo adquieren libre de toda deuda y gravámenes. Los reclamos de ley, deberán interponerse dentro del término legal, ante mis oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.036-v.27|11|57

Manuel Martín y Cía. (de la Asociac. de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital, T. E. 33-1216, avisan que Nieves Portas Vda. de Zúñiga vendé a Concepción García Davo de Lenguazco el negocio de hotel sito en AVDA. DE MAYO Nº 1261, 6º piso, denominado "Granada", libre de toda deuda. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes en el negocio.

$ 150.— e.21|11-Nº 8.108-v.27|11|57

Organización "Aconcagua", Francisco Ferraro, martillero público, y José Sagulo, oficina Sarmiento Nº 938, 4º piso, avisan que Cesáreo Morán vende su negocio de despensa, sito en la AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 5526, de esta ciudad, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Francisco Sabatini y Flavia Maranzano de Sabatini. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestra oficina.

$ 100.— e.21|11-Nº 8.121-v.27|11|57

Organización "Aconcagua", Francisco Ferraro, martillero público, y José Sagulo, oficina Sarmiento Nº 938, 4º piso, avisan que Elvira Dabs de Bogaco vende su negocio de despensa, sito en la calle AVALOS Nº 1610, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, al señor Juan Carlos Barberis, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 100.— e.21|11-Nº 8.120-v.27|11|57

## "B"

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén y bar sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1300 esquina TALCAHUANO Nº 91. — Vendedores: José Suárez y Manuel Pérez, domiciliados en la calle Cerrito Nº 242, Capital. — Compradores: Juan Tomás Alfredo Raimondi y Andrés Pasinetti, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.544-v.2|11|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Laureano Pérez, Jorge Osvaldo Pérez, Fortunato Celi y Oscar Alberto Gil, venden a Secundino Pérez, Francisco Parrondo y Antonio Pérez, el negocio de hotel - alojamiento (en trámite), sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2570, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 2|9|57 al 6|9|57 por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.603-v.2|12|57

Abraham Nemirovsky, abogado, avisa al comercio que Doña María Politano de Spena, vende, cede y transfiere a los señores Cármine Cocca, Teresa Spena, Carmela Spena y Fernando Antonio Spena, el negocio de taller de confecciones ubicado en la calle BOYACA 1345. — Reclamos de ley en la calle Lavalle 1494 piso B., estudio del Dr. Abraham Nemirovsky, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.22|11-Nº 8172-vv.28|11|57

C. Mongelli y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Tacuarí Nº 1455, departamento "A" T. E. 23-9620. Al comercio avisan: Carlos Iván Nordmann vende a Francisco Arnaldo, su negocio de garage y anexos denominado "Sol del Plata", sito en la calle B SIL Nº 575, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|11-Nº 8.188-v.28|11|57

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores, oficinas Monteagudo 118, avisan: José Pacio, Manuel Alvarez, David Negro y Renato J. Miguens, venden a José Mouro café, bar y casa lunch, BOEDO 1993 esquina RONDEAU, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 7.982.v.27|11|57

Hácese saber conforme a la Ley 11867, que la sociedad "Oro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la calle BULNES Nº 635, 3er. Piso, Departamento C, dedicada a la venta de alhajas y relojes y fantasías, e integrada por los señores Isaac Margulis y Manuel Furrer, se disuelve totalmente, transfiriendo su activo a los socios, en razón a sus aportes y remanente de utilidades. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 150.— e.21|11-Nº 8098-v.27|11|57

## "C"

Gregorio Ledo y Ricardo Carreno venden a Irineo Maestro Juan y Lucio Leoz su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en CALDERON 1872, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Calderón 1872.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.609-v.2|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de garage denominado "General San Martín", sito en esta Capital, calle CANGALLO 4069. — Vendedor: Oscar Fernández, domiciliado en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1780. — Compradores: Víctor Antonio Enríquez, Marcelino Barro y Carlos Andrés Peruzzotti, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.533-v.2|12|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que: Lucas Jiménez vende libre de toda deuda y|o gravamen a Luis Fernández y Ana González su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 1819. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.652-v.2|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Alvarez, Castiñeira, Amaya & Cía." Sociedad Comercial Colectiva, vende a "Fernández & Cía." Sociedad Comercial Colectiva, negocio confitería, casa de lunch, restaurante, venta de helados y productos "La Vascongada", sito CORRIENTES Nros. 1190|1200 esquina LIBERTAD Nº 395. Domicilio partes: Vendedores: Independencia 2942, dto. 7, y compradores: Adolfo P. Carranza 3185, dto. B. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.342-v.29|11|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Francisco Galindo y Andrés Pedal'no venden a Carlos Centomani, su negocio de taller de gomería con habitación en trámite, sito en la calle CARHUE 1405, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.437-v.29|11|57

Aníbal R. Valenzuela, balanceador y martillero público, oficinas Ecuador número 626, T. E. 88-0534, al comercio avisa: que Cecilia Magni de Nicoletti, vende a Ramiro Cagiao y María Delia Rocco de Cagiao, libre de deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA número 300 esquina OLAYA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.255-v.28|11|57

Autoyork Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle CALLAO 1601, transfiere su fondo de comercio de importación y compraventa de automotores a Autoyork, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima, con igual domicilio la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, según balance al 31 de agosto de 1957. — Reclamos de ley: estudio Carrera-Galarce-Sorondo, Av. Leandro N. Alem 884, 2º piso.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.214-v.28|11|57

Se avisa al comercio que don Héctor Carlos Danio vende a Andreadis y Danio S. R. L. el negocio de venta de comestibles por menor y bebidas envasadas CORRIENTES 6096 de esta Capital — Reclamos de ley, ante el contador público Tomás V. Ambrosini, 25 de Mayo 158, of. 501, Capital Federal.

$ 100.— e.22|11-Nº 8.247-v.28|11|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Gaona Nº 1727, T.E. 59|1063, avisan al comercio que Carlos Alberto Gattoni y Roberto Horacio Darsaut venden a Estela Matilde Suzal de Calabró, libre de deudas y gravámenes, su negocio de florería y anexos, sito en la calle CASTRO Nº 2233, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|11-Nº 7.976.v.27|11|57

## "CH"

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 977. — Vendedores: Diego González y José Ramón Fernández Fernández, domiciliados en la calle Belgrano 1719, 4º G. Capital. — Compradores: Ricardo López y Manuel Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.546-v.2|12|57

Augusto Delgado Duarte, abogado, hace saber por cinco días que José Ramón Alvarez vende a la sociedad comercial "Cunha y Delgado" su negocio de despensa sito en CHASCOMUS Nº 5341, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Rincón Nº 83, 5º piso C.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.042-v.2|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 21|11 al 27|11|57.

Francisco Maiard y Cía., martillero público oficina Bermúdez 2961, T. E. 50-6650, comunica que Raúl Rey vende a Luis Pozner, su negocio de hotel pensión, sito en la calle CHIVILCOY Nº 440, Capital Federal. — Domicilio legal en el mismo. Reclamos de ley, en mi oficina.

$ 100.— e.22|11-Nº 8.305-v.28|11|57

José Muti y Luis Leopardo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Boedo Nº 1827, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Fortunato Barone vende a la señorita Delia Moreira su negocio de cafés, tés, bombonería y anexos, sito en la calle CHORROARIN Nº 857, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.21|11-Nº 7.105-v.27|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|11 al 20|11|57.

## "D"

Roque David Asenie, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de almacén-bar en la calle DON BOSCO 3802 y COLOMBRES 107, que efectuara José Chaves a Francisco López y Saverio Pescatore, publicado el 3|10|57 al 9|10|57. Reclamaciones de ley, en mi oficina.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.597-v.2|12|57

Adolfo J. Castro, martillero público, hace saber por cinco días que la señora Leonor Ilundain viuda de Giordano, vende la farmacia "Giordano", sita en la calle DIRECTORIO Nº 3401|09, a don Juan Ignacio Giraut. — Reclamaciones de ley en sus oficinas de Corrientes Nº 1485, 2º piso, E.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.591-v.2|12|57

Sucesores de Rogelio Rodríguez, domiciliados en Bebedero 4172, venden a Justo Julián Mervic, con domicilio en Lugones 4061, la carnicería sita en la calle DONADO 4839. Oposiciones doctor Juan Pedro Tamborenea, calle Sarmiento 938, 6º piso.

$ 100.— e.22|11-Nº 8.242-v.28|11|57

## "E"

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, que Esteban Nimo y Celestino Domingo Castellani, venden a Pedro Modesto Babio y Antonio Babio, negocio de almacén y bar, ubicado calle ESTADOS UNIDOS 1896|900 esq. DEAN FUNES 906, domic. ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.524-v.2|12|57

Avisan "Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 583, p. 3º, que el Sr. Eduardo Fidel Eijo vende su negocio de bazar, juguetería, cigarrería y librería sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1756, al Sr. Benigno González. Domicilio ambas partes mismo neg. Recl. término ley n/oficinas.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.363-v.29|11|57

## "F"

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: el señor Antonio Caballero Díaz vende libre de deuda a la señora Emilia Lorenzo, su negocio de "tienda", sito en la calle FITZ ROY Nº 2203; domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. El vendedor continuará con negocio del mismo ramo en la calle Villegas Nº 72, entre las de Sáenz Peña y Rivadavia, de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.470-v.29|11|57

## "G"

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan que se modifica el edicto Nº 31.353, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Arturo Toribio Gutiérrez, Juan Moisés Gutiérrez, Héctor Julio Venturini, Rosa T. de Venturini, Delia Capellano de Juárez y Vicente Juárez venden a Bakre el Yibi y Camal Ale, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle GARAY Nº 2900, domicilio de las partes.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.654-v.2|12|57

Ley Nº 11.867. — Don Hugo Francisco Campanelli, cede, vende y transfiere a favor de los señores Marcelo José Raimondo y Domingo Juan Raimondo, toda su cuota parte indivisa que tiene y le corresponde en la sociedad que tiene formada con los propios adquirentes cesionarios que gira bajo el rubro de "Cemfib, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle GALLARDO Nº 257, de la Capital Federal. — Reclamos al Escribano Jorge Barrio Olivares, calle Rosales 351, Ramos Mejía, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.571-v.2|12|57

Raggio, Lorenzo & Cía (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que el señor Marcelino Mosteiro vende libre de deuda y gravamen su negocio de café-bar y billares, sito en esta capital, calle GARCIA DEL RIO Nº 3195|97|99 esq. PINTO, a los señores Albito María Gómez y Ricardo García Mallo, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.

Este aviso modifica el publicado en el Boletín Oficial entre los días 11 y 15 de febrero de 1957.

$ 150.— e.22|11-Nº 8144-v.28|11|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 623, Capital, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Segvic y Ada Chersanaz de Sergvic, vende libre de gravámenes y deudas su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle GORRITI 4302, Capital, a las señoritas Eudelfia Ardiles y Paulina Barreto. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.235-v.28|11|57

## "H"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto Iº 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio los señores Eliseo Rodríguez y Constantino Quintela, venden al señor Eloy Gómez, su negocio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle HUMBERTO Iº número 1601 esquina VIRREY CEVALLOS. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.290-v.28|11|57

Se hace saber que la Sociedad "J. M. Ricciuti e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, HIDALGO 675|679, dedicada a la explotación del ramo de hilandería, tejeduría y cordelería, importación y exportación de materias primas y operaciones financieras en general, transfiere su activo y pasivo a "J. M. Ricciuti e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

y Financiera", con el mismo domicilio y con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1955. — Reclamos Ley 11.867, en calle Hidalgo 675|679.
$ 150.— e.21|11-Nº 8.076-v.27|11|57

## "I"

Se hace saber por cinco días que la firma Delarrivat y Pérez integrada por Andrés Eufemio Delarrivat y Manuel Jesús Pérez, con negocio de panadería mecánica y domicilio en INCLAN 2368, Capital, venden, ceden y transfieren dicho negocio a Andrés Eufemio Delarrivat con domicilio en Hipólito Yrigoyen 434, piso 8, D, Capital. Reclamaciones de ley, en Inclán 2368, Capital.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.196-v.28|11|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: José Meli, domiciliado Pasaje Seaver 1668, vende a Salvador López López y Pedro Mario Amato, domiciliados Ciudad de La Paz 1514, su negocio de carnicería y anexos, calle IBERA 3170. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.073-v.27|11|57

## "J"

Se hace saber por el término de ley que Francisco Antonio Pérez Berbain, vende a María Ernestina Lucía Villagra Paz, el negocio de confitería, panadería, despacho de facturas, helados, bombones, confites, y demás derivados, sito en la calle JUNCAL Nº 822, con su activo y pasivo. — Oposiciones de ley Escribanía Briones, Lavalle 1430.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.624-v.2|12|57

Avisa: que Berek Zryeki, vende a Schoichi Heanna, su negocio de tintorería, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 5184, Capital, libre de toda deudas. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Juan B. Alberdi 5184, Capital.
$ 100.— e.21|11-Nº 7.967-v.27|11|57

## "L"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en Alsina 1495, piso 5º, capital, avisan que Eduardo Isidoro Rein vende al señor Francisco Carro Piris el negocio librería sito en calle LACARRA Nº 546, capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.380-v.29|11|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Manuel Rodríguez, José Rodríguez y Casimiro Mañana, venden a los señores José María Posada, Pedro Cipriano Borquez, Angel Timoteo y Julio Fontán, el negocio de café y bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "La Unión", sito LAVALLE 1250, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n/oficinas.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.445-v.29|11|57

Joaquín Barber, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Fgta. Pte. Sarmiento 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que los señores Eduardo Francisco Molteni y Pascual Antonio Tolosa, venden a los señores Isaac Cohen, José Bensal y Adriano Centauro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de pizzería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LAVALLE Nº 3315, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.300-v.28|11|57

Discolandia, S. R. L., vende todo su activo y pasivo y el negocio de venta de artículos de radio, electricidad, música y todo otro artículo afín que funciona en la calle LARREA 1106 a los señores Adolfo Manuel Suárez, Leopoldo Kraves, Mauricio Kohen, Julio Roque González, Adolfo Luis Lima, José María Millet y Rodolfo Rivero Haedo. — Reclamaciones ley escribano Mc Gough, Avda. R. Sáenz Peña 651, piso 3º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.21|11-Nº 7.960-v.27|11|57

## "M"

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2084. — Vendedor: José Ramón Rodríguez, domiciliado en el calle Ciudad de La Paz Nº 1387, Capital — Comprador: Nuncio Abate, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.543-v.2|12|57

Por Trifiletti y Rafa, martilleros públicos, la señora Josefa Bottelli de Colombo vende su negocio de despacho de pan y facturas sito en esta capital, MORON Nº 4722, a la señora Narcisa Mirasol Vda. de Quiroga. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.358-v.29|11|57

Por 5 días. Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención el señor Francisco Aguirre, vende a los señores Francisco Braña y Ernesto Clemente Braña, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en esta Capital Federal, calle MANUELA PEDRAZA Nº 5919/21. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.485-v.29|11|57

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficina en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 3780, Capital, que Santos Fernández vende a Amable Castro, su negocio de despensa sito en la calle MANUEL ARTIGAS Nº 6799, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.276-v.28|11|57

J. Tomaghelli y Cía., martilleros públicos, con domicilio en la calle Corrientes 932, 3er. piso, T. E. 35-7695-3991, avisan que Luis Defelice vende a Rosalía Reartes de Quinteros su negocio de regalos sito calle MEDRANO 492, de esta Capital, libre de pasivo. Para reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.323-v.28|11|57

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, T. E. 47-1986, que los señores Faustino Vázquez Vázquez, Faustino Agra y Antonio Taboada, venden a los señores Bienbenido Rodríguez, Dionisio Folgado, Cándido A. Bernárdez y José Antonio López, su negocio de restaurante con expendio de bebidas alcohólicas y con 6 mesas y sillas en vereda, sito en esta Capital, calle MENDOZA Nº 1701 esquina ARRIBEÑOS Nº 2208. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
El presente edicto anula y reemplaza al insertado en la ediciones del Boletín Oficial del día 26|9 al 2|10|57.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.977-v.27|11|57

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344 piso 3º, Capital, al comercio avisa: que el señor José Eduardo García, vende su negocio de frutería y verdulería, ubicado en la calle MENDOZA Nº 2358, Capital, libre de toda deuda, gravamen y multas, al señor Santiago Cándido Pereyra. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.21|11-Nº 7.973-v.27|11|57

Los doctores Ambrosini & Suárez, con estudio en Viamonte 1470, primer piso, hacen saber que Amin R. Yaber transfiere a "Lanera del Sud, S. R. Ltda.", el fondo del comercio establecido en la calle MEXICO 2002, de esta Capital. Domicilio del vendedor, Sarandí 616; domicilio de la compradora, Libertador Gral. San Martín 4800. Reclamos de ley en nuestro estudio.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.111-v.27|11|57

## "O"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1ro. de esta Capital, T. E. 34-8987, que con nlintervención el señor Pedro Diddi, vende el negocio de despacho de comestibles, sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 3900 de esta Capital, al señor Angel Diddi. — Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.645-v.2|12|57

## "P"

Se avisa al comercio que por disolución de sociedad, don Carlos Sebastián Olliver y don Antonio Binetti, únicos socios de "Conduplast, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden a don Alejandro Russo y a don Adrián Cayetano Russo, el fondo comercial e industrial de la expresada sociedad dedicada a la fabricación, industrialización y comercialización de conductores y cables eléctricos bajo plástico, con domicilio en la calle PRINGLES Nº 468, Capital Federal. — Domicilio de los vendedores, calle Esmeralda Nº 155 (estudio del doctor Pascuali di Guglielmo); domicilio de los compradores: calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 1671, ambos de la Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley, al escribano doctor Adolfo Brunet Jeansalle, calle Laprida Nº 456, Lomas de Zamora.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.431-v.29|11|57

Sánchez, Mourente, Vila & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Fernández, Marcos & Cía., S. R. L. (Cap. m$n. 375.000.00), venden a Francisco Otero y Angel Otero, negocio elaboración de pizza y empanadas, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito PARAGUAY Nº 492. Domicilio partes: firma vendedora: Delgado 1525, 1º G y compradoras: Lavalle 1378, Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.
$ 150.— e.25|11-Nº 7.782-v.29|11|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 26|11|57.

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7572, avisan: Anunciación Juana Galelli de Riccio vende a Canio Santapaga y Vicentina Josefa Sánchez, el negocio de hotel sito en la calle PASTEUR número 136, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 7|11|57 al 13|11|57, por haber insertado erróneamente los nombres de los compradores.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.315-v.28|11|57

Por cinco días. — Pedro Pascual D. Santoni, martillero público, con oficinas en Lavalle Nº 1723, Capital Federal, avisa al comercio en general, que los señores Yolanda Mel de Salani, Ernesto Salani y Francisco Antonio Carrá, venden a la señora Esther Bass viuda de Ossowsky, el negocio de fiambrería sito en la calle PIERES Nº 1334, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.22|11-Nº 8.322-v.28|11|57

Organización "Aconcagua", Francisco Ferraro, martillero público y José Sagulo, oficina Sarmiento Nº 941, 4º piso, avisan que José Iglesias y Josefa Casal venden su negocio de despensa sito en la calle PICHINCHA Nº 1254, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, a la señora Elvira Dahe de Bogace. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.117-v.27|11|57

## "R"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Constante La Fuente vende a Celestino Alcalde su sexta parte indivisa que tiene conjuntamente con los señores Benigno Feijóo, Federico Román, Dionisio Vázquez Alvarez, Basilio Pérez y Manuel Fernández, en el negocio de café y casa de lunch sito en la calle RIVADAVIA 1201, Capital, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.637-v.2|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Basilio Pérez vende a Manuel García su sexta parte indivisa que tiene conjuntamente con los señores Benigno Feijóo, Federico Román, Dionisio Vázquez Alvarez, Manuel Fernández y Celestino Alcalde, en el negocio de café y casa de lunch sito en la calle RIVADAVIA 1201, Capital, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.638-v.2|12|57

Se hace saber por término de ley, que los señores Policarpa de la Espriella de Rodríguez, Rosalía Peñuela, Magdalena Elia Peñuela y Miguel Alfredo Peñuela, venden y transfieren el fondo de comercio de su propiedad sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 5468, denominada "Casa Magda", dedicada a la venta por menor de confecciones para señora, libre de todo gravamen, a la sociedad en formación "El Relámpago S. R. L.", con igual domicilio, constituída por los señores Santiago Gambina, Cecilio Natale, Julio Moggia y Mario Isaac Martín. Oposiciones ley: Dr. Isaac Guberman, Lavalle 1474, p. 3º, dto. "B", donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.881-v.29|11|57

Se comunica que Farmacia Ahrens, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de farmacia denominado igual que su rubro, sito en esta capital, calle RECONQUISTA Nº 446, libre de toda deuda, gravamen y personal, al doctor Jorge Casis. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, piso 4º, Capital Federal.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.355-v.29|11|57

A los efectos de la Ley 11.867 al comercio se avisa: Que Horacio Manuel Fernández vende a Justo Florencio Leiva, su parte mitad del negocio de fiambrería y quesería sito en la calle REPUBLIQUETAS 2910. — Domicilio de ambas partes contratantes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.419-v.29|11|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha comprado al señor Isidro Figueras, el negocio de zapatería sito en la calle RECONQUISTA 601. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Lavalle 1425, 1º Capital.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.439-v.29|11|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comprado a los señores Manuel Curros, Gloria Fernández de Vázquez y David Rotehenberg el negocio hotel Castilla sito en la calle RECONQUISTA 609. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Lavalle 1425, 1º, Capital.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.438-v.29|11|57

El Escribano Ernesto A. Serra, calle Lavalle 710, piso 2º, Depto. D., Capital Federal, hace saber por cinco días, que "Bray y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", que utiliza asimismo como nombre de fantasía el de "Liniers Electric", integrada por los socios señores Andrés Bray, Miguel Carlos Antonio Carluccio y Antonio López, vende al señor Mario Colocсini, el negocio de mayoristas en artículos para electricidad, artefactos y afines, conocido con el nombre de "Liniers Electric", ubicado en la calle RAMON L. FALCON Nº 7015, Capital Federal. — Las partes se domicilian: Vendedora, calle Habana 4745, Capital Federal; comprador, calle Martiniano Leguizamón 3340, Capital Federal. — Reclamos de Ley, en el domicilio del Escribano indicado.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.057-v.27|11|57

Edicto. — Nulidad de Transferencia. — Bautista Scarcella y Roberto Paredes avisan a sus acreedores que ha quedado anulada la transferencia de su negocio de almacén, en calle RAFAELA 4601, que se hacía a don Nemesio Díaz de acuerdo con los edictos aparecidos en este Boletín Oficial con fecha 14|10 al 18|10 del 57. — Por su parte el doctor Aldo Paciello ratifica la nulidad de la transferencia y así lo hace saber a los señores acreedores de los vendedores que comunicaron su oposición a su Estudio de la calle J. G. de Artigas 2081.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.010-v.27|11|57

## "S"

Zambrano, Tillet, martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 719, Capital, avisan: Que don Gabriel José Santandreu vende a doña Anita Inocencia M. de Rivero, su negocio de librería, juguetería, perfumería, al por menor, sito en la calle SEGUROLA Nº 1015, Capital Federal, domicilio de las partes. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.620-v.2|12|57

Zelmar Grynman vende con retroactividad al año próximo pasado, al señor Aurelio Amable Calvo, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JUAN Nº 2799, libre de toda deuda y gravámenes donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.443-v.29|11|57

Organización Moura, José Oxman, martillero público, con oficinas en calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaba el señor Ricardo Urrusuno al señor Pascual Luis Sirca del negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle SALGUERO 1292. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.272-v.28|11|57

Organización Moura, José Oxman, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa que Alberto Capli y Luciano Gaona venden a la Sra. Basilisa S. de Noblia el negocio de hotel ubicado en la calle SANTA CRUZ 20, Capital. Reclamos término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.270-v.28|11|57

P. Ruiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Chile 2123, comunican que por su intermedio, el señor Eliseo Val, ha vendido libre de gravamen su negocio de hotel alojamiento, situado en la calle SAN JOSE 127, a los señores Antonio Doval y María Corral de Doval. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas donde constituyen domicilio.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.062-v.27|11|57

Por ante el Escribano Armando E. Ungaro, con Estudio en la Diagonal Norte Nº 636, piso 9º, donde se harán los reclamos de ley, doña Carmen Berta Barrera, vende su parte a Inés Otilia Goñi, del negocio de mercería, sito en la calle SAN JUAN Nº 422, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.21|11-Nº 8.009-v.27|11|57

Manuel Martín y Cía. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital, 33-1216, avisan que Luciano A. González, Juan Pastorino y Felipe Brusetti venden libre de toda deuda a los señores Jesús López, Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo (sociedad en formación "Sampayo, Hermano y Cía."), el negocio con habilitación precaria de hotel denominado "Hotel Sarmiento", sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1763. Reclamos términos de ley en nuestras oficinas. Domicilio de las partes, en el negocio.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.110-v.27|11|57

## "T"

Se hace saber por cinco días, que el local ubicado en la calle TRIUNVIRATO 3217|19, funciona como carpintería mecánica, desde el 22 de febrero del año 1948, se halla a cargo del señor José Ramón Segarra, por haber fallecido su titular don Marcelino Angrigiani, cesión de hecho por parte de la viuda del occiso, doña Marcelina Picasso, viuda de Angrigiani. — Reclamo de ley y domicilio legal del señor José Ramón Segarra, estudio del doctor Luis R. Lenta (abogado) Lavalle 1710, piso 1º Dto. 1º.
Buenos Aires, noviembre de 1957.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.509-v.2|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS Nº 3000 esquina ANDRES LAMAS. — Vendedor: Villermino Alonso, domiciliado en esta Capital, calle Andrés Lamas Nº 1497. — Compradores en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.532-v.2|12|57

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2º piso, Capital Federal, avisa que los señores Rafael Pérez y José Amilibia, con domicilio en la calle Trelles 2502, Capital Federal, han vendido el negocio denominado farmacia San Luis, ubicado también en la Capital Federal, calle TRELLES 2502, a la señora Rosa Spinillo de Pesaresi, con domicilio en la calle Asamblea 198, departamento B, Capital Federal. Reclamaciones de Ley 11.867 en el domicilio de las partes y en la mencionada escribanía.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.670-v.2|12|57

Héctor José Pagano y Roberto Pitbladdo avisan al comercio, la banca y la industria, que venden su negocio de compraventa de repuestos para automotores, ubicado en la calle TRIUNVIRATO 3352, a los señores Carlos Alberto Conti y Amable Fernández. Reclamos de ley en Triunvirato 3352, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.660-v.2|12|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comprado al señor Francisco Mobilia el negocio de construcciones, cloacas, plomería y afines sito en la calle TUCUMAN 381. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Lavalle 1425, 1º.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.440-v.29|11|57

Al comercio: A los efectos de la ley 11867, se hace saber que Rosa Manuela Fabre, vende a Albano Ignacio Mallmann ambos domiciliados en Zelada 739, su negocio de librería, papelería y copias a máquina, denominado El Tucumano, sito en TUCUMAN 1365, donde se reciben los reclamos y oposiciones
$ 100.— e.25|11-Nº 8.406-v.29|11|57

José Magaró avisa con efecto retroactivo al 14 de mayo de 1953, que vendió a Alfredo Katz su taller de imprenta ubicado en la calle TEODORO GARCIA Nº 3518, de esta Capital. Reclamaciones de ley: Teodoro García 3518, Capital Federal, domicilio partes.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.285-v.28|11|57

## "V"

José De Leo, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 533, 1º piso S", T. E. 32-2301, avisa que Manuel Carmelo Lo Russo vende a Severino Rapagna nego-

cio de proveeduría, almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en VIAMONTE Nº 301 esquina 25 DE MAYO 704 y 25 DE MAYO 726. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.368-v.29|11|57

---

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Gaona Nº 1727 T. E. 59-1063. avisan al comercio que José González vende a Pedro Bertuzzi, libre de deudas y gravámenes, su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle VILELA Nº 4790. donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.21|11-Nº 7.975.v.27|11|57

---

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772. avisan que Tomás Pérez y Julio Álvarez venden a Emilio Vicente Gallazzi y Amador Santiso el negocio de fiambrería y despensa, sito en el mercado Varela, calle VARELA Nº 1184, puestos Nº 63 y 64, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.21|11-Nº 8.041-v.27|11|57

## TERRITORIOS NACIONALES

### SANTA CRUZ

Matías Echeverría martillero público, con oficinas en la calle Zapiola 283, de esta Capital, al comercio avisa que el señor Domingo Jaubrena, vende su negocio de gomería, sitio en la calle ROCA 1171, RIO GALLEGOS, al señor Roberto Morrison con igual domicilio. Pasivo a cargo vendedor. — Reclamo en término de ley mis oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.534-v.3|12|57

LEY Nº 11.867

# REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109. avisa que el día 4 de diciembre de 1957, a las 14 horas, rematará todas las existencias que constituyen el negocio de restaurante y bar, calle CORDOBA Nº 4386, Capital Federal, orden: Marcelino Castro, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos término ley, mis oficinas.

$ 150.— e.22|11-Nº 8.187-v 22|11|57

---

"Alfredo Kossman, martillero público, oficinas Miguel Muñoz 47, Cipolletti, avisa que el sábado 30 de noviembre, a las 9 horas, rematará las instalaciones y demás efectos del bar 'Ideal, calles ROCA y ESPAÑA, CIPOLLETTI, propiedad de Martínez Hnos. — Reclamaciones en términos de ley en mis oficinas".

$ 100.— e.21|11-Nº 8.017.v.27|11|57

---

Por 5 días hacemos saber a los señores acreedores de la firma Industrias L. I. P. E. R., S. R. Ltda., sito en la calle TARIJA 4228, Capital, propietarios de la tornería en general, ftes. de rtos. para bicicletas y automóviles; la firma de Antonio Nasif y Cía. procederán a una subasta pública el día 28 de noviembre del presente año, a las 9 hs., en el mismo local. Por reclamos de ley en nuestras oficinas, Av. Cabildo 1572, Capital, T. E. 73-7172. — Noviembre de 1957.

$ 150.— e.21|11-Nº 8.123-v.27|11|57

# AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

**OLIVARES DE SANTA FE S. A.**
**Ind. y Com. Finan. e Inmobiliaria**

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 21 de noviembre de 1957, ha resuelto emitir las series 8ª, 9ª y 10ª, de la categoría "A" de doscientos mil pesos moneda nacional, cada serie, representado por acciones ordinarias de m$n. 1.000.— valor nominal y derecho a cinco votos. Esta emisión se efectúa de acuerdo al artículo tercero de los Estatutos, recientemente modificados por la Asamblea General de fecha 19|10|1957, y a los efectos de ejercer el derecho de preferencia previsto en el Decreto 852|55, deberán suscribir las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que posean, dentro de los 15 días posteriores a la última publicación, abonando en dicho momento el veinte por ciento y el saldo a los noventa días, en el domicilio social, calle Callao Nº 220, Entrepiso, Capital. — El Directorio.

$ 180.— e.26|11-Nº 8664-v.28|11|57

---

**F I V A P S. A.**
**Financiación de Ventas a Plazo**

FIVAP, Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima, domiciliada en Alsina 633, de esta Capital Federal, hace saber, por el término de tres días, que ha procedido a la emisión de las series 91 a 110 de acciones ordinarias, de su capital social de acuerdo a las disposiciones del artículo 5º de sus estatutos sociales.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.26|11-Nº 8606-v.28|11|57

---

**DI PAOLO HNOS. S. A.**
**Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 150.000 acciones de $ 100.— m|n. cada una de la clase "B", las que se ofrecen a la par y la integración se hará en la siguiente forma:

10 o|o en el acto de la suscripción y el restante 90 o|o el día 15 de marzo de 1958 y mediante entrega del cupón Nº 2.

Los pedidos se recibirán desde el 2 al 17 de diciembre de 1957, en las oficinas de la sociedad, calle Santiago del Estero 286, Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 hs., excepto sábados. — El Directorio.

$ 120.— e.26|11-Nº 8625-v.28|11|57

---

**RODOLFO C. BRIOZZO**
**Sociedad Anónima de Automotores Comercial y Financiera**

La sociedad emitió 10.000 acciones (series 4ª y 5ª) tipo B 1 voto de m$n. 100.— cada una por su valor nominal, al contado. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.26|11-Nº 8.669-v.28|11|57

---

**PLANTACIONES TABAY**
**Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial**

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se emiten 16 series de acciones ordinarias al portador V. N. $ 100.— cada acción y de cien mil pesos moneda nacional cada serie hasta completar el capital autorizado de dos millones de pesos.

$ 90.— e.26|11-Nº 8.507-v.28|11|57

---

**LOS CEDROS**
**S. A. Comercial, Industrial y Financiera**
**Charcas 399 - Buenos Aires**

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de noviembre de 1957 el capital autorizado de la sociedad ha quedado fijado en la suma de m$n 2.5000.000.—. Asimismo se hace saber a los señores accionistas que la referida Asamblea ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una correspondientes a las series 11ª a la 50ª y que podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 7 días hábiles subsiguientes a la última de estas publicaciones.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.521-v.2|12|57

---

**ESTANCIA "LA PEREGRINA"**
**Sociedad Anónima**

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES Y PROVISIONAL EN EFECTIVO

Se informa a los señores accionistas que conforme a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio y lo resuelto por el Directorio, que contra presentación del cupon Nº 28, a partir de día 29 del corriente, se abonará el dividendo final del 15 % del ejercicio 1956|57 en acciones ordinarias y un dividendo provisional, en efectivo, a cuenta del ejercicio 1957|58 del 7 %, en la caja de la sociedad.

Las fracciones del dividendo se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. El Directorio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.548-v.28|12|57

---

**CRAFINA S. A.**
**Comercial, Industrial y Financiera**

Se comunica a los señores accionistas que por tres días que el Directorio de la Sociedad, en su sesión de fecha 15 del cte., ha resuelto: a) Emitir las series 8ª a 15ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto, de v$n. 100.— cada acción, por un total de m$n. 4.800.000.—, y b) llamar a suscripción de las acciones emitidas, con el pago del 10 o|o en el acto de la suscripción, y el saldo dentro de los 90 días. Estas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de Enero de 1958. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957.

$ 150.— e.25|11-Nº 7.786-v.27|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 22|11|57

---

**EMECA S. A.**
**Industrial y Comercial**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a los efectos de pagar los dividendos del ejercicio 1956, se ha emitido la 2da. serie del capital autorizado, representada por 10.000 acciones ordinarias 1 voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero 1957, totalizando esta emisión $ 1.000.000.— a su valor a la par. — El Directorio.

$ 90.— e.25|11-Nº 8.480-v.27|11|57

---

**S A I F A C**
**Sociedad Anónima Industrial Financiera Agropecuaria Comercial**

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series B, C, D, y E, de acciones ordinarias al portador, de un voto por un total de m$n. 1.760.000.—, siendo cada serie de 4.400 acciones representando la suma de m$n. 440.000.— cada una que podrán ser suscriptas a la par dentro de los quince días corridos de la última publicación de este aviso.

La adjudicación se hará dentro de los cinco días corridos siguientes al término acordado para la suscripción. La integración deberá hacerse en su totalidad dentro de los quince días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación.

Las acciones que se suscriban e integren en las condiciones anotadas precedentemente, gozarán de dividendos desde el 1º de Julio de 1957.

Se recuerda al mismo tiempo lo dispuesto por el artículo sexto de los Estatutos, referente a la preferencia de suscripción, para cuyo efecto deberán depositar los señores accionistas las acciones de que son poseedores.

$ 350.— e.25|11-Nº 7.911-v.29|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 26|11 de 1957.

---

**TALLERES T. A. M.**
**LUPINI Y STIVANO**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1957, se ha aumentado el capital social a $ 5.000.000 — m|n. y emitido las series 36ª a 50ª, correspondientes a dicho aumento, o sea quince series de acciones ordinarias al portador de $ 1.000 m|n. cada una, para cuya suscripción, los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del estatuto dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.25|11-Nº 8.484-v.27|11|57

---

**EMECA S. A.**
**Industrial y Comercial**

A los efectos correspondientes se comunica a los señores accionistas de Emeca Sociedad Anónima Industrial y Comercial,

1º Que, de conformidad a lo resuelto en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1957, se procederá al rescate de la 3ª serie de acciones preferidas clase "B" integrada por 10.000 acciones al portador, las que, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos sociales, se pagarán a m$n. 102.— por cada v$n. 100, más el dividendo del 7,50 por ciento, calculado hasta el 7 de Diciembre del corriente año.

2º Se ofrece a los tenedores de acciones preferidas clase "A" y ordinarias, mediante la entrega del cupón Nº 12 la suscripción de 10.000 acciones ordinarias (1 voto) correspondiente a la totalidad de la 4ª serie. La suscripción deberá hacerse antes del 7 de Diciembre de 1957, cotizándose las acciones a su valor a la par de $ 100.— más una prima de emisión de $ 2.— cada una, debiéndose integrar totalmente su importe en el acto de la suscripción. Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1958. — El Directorio.

$ 210.— e.25|11-Nº 8.479-v.27|11|57

---

**FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.**
**Nº 4.605**

Comunica a los señores accionistas que con fecha 24 de octubre de 1957, la Asamblea Ordinaria resolvió emitir v$n 9.000.000 en acciones (series 61a. a 78a. inclusive de v$n 500.000 cada una). Se trata de acciones de v$n. 100 cada una, iguales a las que tenemos en circulación y gozarán de dividendo a partir del ejercicio que comenzó el 1º de julio de 1957. Las mismas están destinadas al pago del dividendo correspondiente al décimotercer ejercicio.

Asimismo se comunica a los señores accionistas que dicho dividendo se empezará a pagar en nuestras oficinas de la Avenida Pedro de Mendoza 347 Capital Federal, el 2 de diciembre de 1957, contra presentación del cupón Nº 13.

Para el pago de las fracciones se aplicará lo dispuesto en la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Debemos hacer presente a los señores accionistas que para cobrar el dividendo deberán presentar en esta oficina la libreta de la Dirección General Impositiva, pues de lo contrario hay que retener la tasa del 20 o|o dispuesta en el Decreto-Ley 4073|56. Además, y de acuerdo a dicho Decreto-Ley, los accionistas que presenten sus cupones al cobro después del 2 de enero de 1958, tendrán que sufrir también la retención del 20 o|o, aunque estuvieran individualizados.

Luego de efectuado el pago de este dividendo, el estado de los capitales será el siguiente: autorizado v$n. 39.000.000; suscripto v$n. 39.000.000; realizado v$n. 39.000.000.—.

$ 300.— e.25|11-Nº 8413-v.27|11|57

---

**DE AMBROSI - LAMEKA**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de los estatutos sociales y en la Asamblea General Ordinaria del 2 de agosto de 1957, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series décima sexta a vigésima segunda (16a. a 22a.) de acciones ordinarias, por un total de un millón cuatrocientos mil pesos m|n. ($ 1.400.000). Las series décima sexta y décima séptima por valor de $ 400.000.— tendrán derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponder por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1957 y siguientes. De las acciones de estas dos series, 2.700 acciones con valor de $ 270.000.— se entregarán en pago del dividendo del 15 o|o correspondiente al ejercicio Nº 1 del año 1956, a partir del día 2 de diciembre de 1957, en la Caja de la Sociedad, contra presentación de las acciones de las nueve primeras series, y 1.300 acciones con valor de $ 130.000.— se ofrecen en suscripción a su valor nominal. Todo tenedor actual de acciones de las primeras quince series y de las acciones que se entreguen como dividendo del ejercicio Nº 1, valor $ 270.000.— podrá suscribir una acción por cada 25.1538 acciones que posean, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en el momento de la suscripción en la Caja de la Sociedad. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo abonarlas entre los días 18 y 20 de diciembre de 1957, en la Caja de la Sociedad. Las series décima octava a vigésima segunda de acciones ordinarias por valor de $ 1.000.000.— tendrán derecho al dividendo que pudiera corresponder por el ejercicio a iniciarse el 1º de enero de 1958 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras diecisiete series podrá suscribir una acción por cada 3,40 acciones que posean, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas en la Caja de la Sociedad, a su valor nominal, totalmente en el momento de la suscripción o, a opción del suscriptor, la mitad en el momento de la suscripción y el saldo a más tardar el día 15 de enero de 1958. Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo abonarlas entre los días 13 y 15 de enero de 1958. Para ejercer el derecho de ambas suscripciones los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en su poder, a efectos de ser sellados. Las fracciones de acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de Enero de 1955. — El Directorio.

$ 450.— e.25|11-Nº 8.430-v.27|11|57

---

**PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.**
**Consignataria, Gestora de Remates, C. I. I. y F.**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de diciembre de 1957, se abonarán los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de octubre último, correspondientes al Ejercicio 15º, cerrado el 30 de junio de 1957. — El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Suipacha 58, 2º piso, de 15 a 17 horas.

Se recuerda asimismo lo dispuesto por la Dirección General Impositiva, sobre individualización de accionistas. — El Directorio.

$ 120.— e.25|11-Nº 8.451-v.27|11|57

---

**PERFUMES DANA**
**S. A. Industrial y Comercial**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de noviembre de 1957, contra presentación del cupón Nº 1, se abonará en nuestras oficinas, Añasco 1728|30 de 14 a 18 horas, el dividendo correspondiente al 16º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1957.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nº 4073|56, ya que en caso contrario se retendrá el 20 o|o en concepto de impuesto a los réditos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.453-v.27|11|57

---

**L O C A V A N S. A.**
**Com. e Inm.**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 4 de noviembre de 1957, ha resuelto aumentar el capital social de $ 10.440.000.— a $ 11.520.000.— m|n. mediante la emisión de tres nuevas series de 360 acciones cada serie, lo que representa un total de 1.080 acciones ordinarias con un valor nominal de $ 1.080.000.—, en virtud de lo que dispone el Artículo 4º de los Estatutos Sociales. Los señores accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a la cantidad que posean, derecho que podrán ejercer dentro de los 15 días, a partir de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.444-v.27|11|57

---

**ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. C. I. y F.**

Se informa a los señores tenedores de acciones preferidas que a partir del 29 de noviembre de 1957, se abonará en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, de esta Capital, el dividendo del 6,25 $ en efectivo, correspondiente al saldo por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957 (3.75 o|o por el segundo semestre, y 2,50 o|o por participación adicional hasta completar el máximo del 10 o|o anual) contra entrega del cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 120.— e.25|11-Nº 8.385-v.27|11|57

---

**ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES S. A. I. y F.**

Se informa a los tenedores de acciones ordinarias que a partir del 29 de noviembre de 1957 se abonará en nuestras oficinas de Talcahuano 736, 3er. piso, Capital, contra entrega del cupón Nº 5, el saldo del dividendo en efectivo del 15 o|o, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.25|11-Nº.8382-v.27|11|57

---

**Refinería de Petróleo**
**"LA ISAURA" S. A.**

Se avisa a los señores poseedores de acciones que desde el día 2 hasta el 12 de diciembre de 1957 inclusive, pueden hacer uso de la preferencia establecida por el artículo 7º de los estatutos sociales para suscribir a prorrata de su tenencia al valor nominal de $ 100.—, acciones de la nueva emisión dispuesta por el Directorio. — El Directorio.

$ 90.— e.25|11-Nº 8.349-v.27|11|57

---

**INTERCEREA S. A.**
**Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio**

Intercerea, Sociedad Anónima Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio, comunica que por asamblea extraordinaria del 8 de setiembre de 1956 fué elevado el capital autorizado de $ 2.000.000.— a pesos 10.000.000.— en acciones del tipo A y B en proporción de $ 4.000.000.— de cada tipo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957.

$ 90.— e.25|11-Nº 8.366-v.27|11|57

---

**MONDOR S. A. I. C.**

De acuerdo con art. 5º de estatutos, llama a los accionistas a suscripción de series 62 (resto) y 63 a 70 inclusive por $ 850.000.— nominales, según resuelto en reunión de Directorio, del 30 de octubre de 1957. — Los accionistas que deseen usar su derecho de preferencia deberán comunicarlo en la sede social, Cangallo 346 hasta 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 200.— e.22|11-Nº 6.644-v.28|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|11 al 18|11|57.